

Montería, 17 de abril de 2023

CE-CISJ-477-2023

Señores

AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.

Arq. Gloria Cabrales Solano

Gerente

Ciudad.

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Ing. Cilia Jaqueline Tobias Carrascal

Secretaria de infraestructura Departamental

Ciudad.



Referencia: Contrato de obra No. 016-2015, "Construcción del sistema de acueducto regional San Jorge, para los Municipios de Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Buenavista y La Apartada en el Departamento de Córdoba.

Asunto: Informe de solicitud de apertura de proceso sancionatorio tendiente a declaratoria de incumplimiento.

Cordial saludo

Conforme a lo señalado en la Cláusula Novena: Multas, del contrato de la referencia, Numeral 8.10: Clausula Penal y Multas del Pliego de Condiciones y según lo establece el Artículo 86: Imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, nos permitimos solicitarle apertura del procedimiento de imposición de multas al Contratista como consecuencia del bajo rendimiento obtenido después del reinicio No. 5 del contrato en marzo 7 de 2023, debido a los hechos que se expondrán a continuación. Lo anterior, en procura de respetar el derecho fundamental al debido proceso, defensa y contradicción contemplado en dicha disposición, en el artículo 29 Superior, artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 3 inciso primero de la Ley 1437 de 2011 Código De Procedimiento Administrativo Y Contencioso.

I CAPITULO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	AGUAS DE CORDOBA S.A.S E.S.P.
--------------------	-------------------------------

consorciointeracueductosanjorg@gmail.com

Calle 18 #9-45 Piso 4, Planeta Rica - Córdoba

NIT: 901262079-3

CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014
NIT	900.835.609-3
CONTRATO	016 de 2015 de Aguas de Córdoba.
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos José Pernet Abdala.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE, PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	68'742.007.445,16
ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA	24'107.659.033,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	92'849.666.478,16
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Veintiséis (26) meses.
FECHA DE INICIO	26 de Agosto de 2015.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	24 de Octubre de 2017.
FECHA DE REINICIO N° 1	10 de Noviembre del 2017.
MODIFICATORIO EN TIEMPO Y VALOR N° 1	Doce (12) meses. – 10 de Noviembre de 2017
MODIFICATORIO ACLARATORIO No. 2	Cuatro (04) de Diciembre de 2017.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	29 de Junio de 2018.
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 de Julio de 2018
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	15 de Agosto de 2018
FECHA DE REINICIO N° 2	13 de Mayo del 2019.
MODIFICATORIO EN TIEMPO No. 03	Siete (07) meses. – 09 de Septiembre de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3	25 de Marzo de 2020
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN N° 3	13 de Abril de 2020
FECHA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	27 de Abril de 2020
FECHA DE REINICIO N° 3	09 de Junio de 2020
MODIFICATORIO EN TIEMPO No. 04	Seis (06) meses – Nueve (09) de Julio de 2020

MODIFICATORIO EN TIEMPO No. 05	Seis (06) meses – Siete (07) de Enero de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4	26 de Marzo de 2021
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4	10 de Mayo de 2021
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 4	10 de Junio de 2021
FECHA DE REINICIO N° 4	26 de julio de 2021
MODIFICATORIO EN TIEMPO No. 06	Tres (03) meses – Cinco (05) de Noviembre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5	14 de Enero de 2022
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 5	10 de Marzo de 2022
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 5	06 de Abril de 2022
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 5	06 de Mayo de 2022
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 5	02 de Junio de 2022
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 5	02 de Agosto de 2022
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 5	31 de Agosto de 2022
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 5	14 de Octubre de 2022
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 5	11 de Noviembre de 2022
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 5	24 de Enero de 2023
FECHA DE REINICIO N° 5	15 de Febrero de 2023 Firmada el 07 de Marzo de 2023
MODIFICATORIO EN TIEMPO No. 07	Seis (06) meses – Diez (10) de Marzo de 2023
PLAZO FINAL	Sesenta (66) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN	Doce (12) de septiembre de 2023

INTEGRANTES CONSORCIO:

Constructora y Estudios Técnicos del Caribe
Odeka S.A.S.

(60.0 %)

(25.0 %)

consorciointeracueductofsanjorg@gmail.com

Calle 18 #9-35 Piso 4, Planeta Rica - Córdoba

NIT: 901262079-3

Constructora Genesab S.A.
Coingeniería S.A.S.

(5.0 %)
(10.0 %)

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA:

PÓLIZA N°.	EXPEDIDA POR:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			
	FECHA APROBACIÓN:	18 de febrero de 2022			
	AMPARO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Fecha inicial			Fecha final		
28547	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10-02-2022	05-11-2021	05-02-2025	\$ 4.642'483.324,00
	Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	10-02-2022	05-11-2021	05-08-2022	\$27'854.899.943,00
	Cumplimiento general del contrato	10-02-2022	05-11-2021	05-08-2022	\$ 9.284'966.648,00
	Estabilidad y calidad de las obras	10-02-2022	05-02-2027	05-02-2027	\$ 18.569'933.296,30
45991	Responsabilidad civil extracontractual	11-02-2022	05-01-2022	05-02-2022	\$ 4.642.483.324,00

ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO

Amortización de Anticipo

A continuación, se presenta relación de las actas cobradas con la debida amortización del anticipo y el respectivo saldo por amortizar, tanto del anticipo inicial como del anticipo adicional.

CUADRO CONTROL DE AMORTIZACIÓN ANTICIPO	
Contrato Inicial	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 68.742.007.445,16
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 20.622.602.233,55

ACTA DE OBRA No.	FECHA DE PAGO	VALOR ACTA		ANTICIPO AMORTIZADO		SALDO POR AMORTIZAR
		TOTAL	ACUMULADO	TOTAL	ACUMULADO	
ANTICIPO						
ACTA N°1	6-dic.-16	\$18.188.449.459,84	\$18.188.449.459,84	\$5.456.534.837,95	\$5.456.534.837,95	\$15.166.067.395,80
ACTA N°2	13-ene.-17	\$2.040.747.038,37	\$20.229.196.498,21	\$612.224.111,51	\$6.068.758.948,46	\$14.553.843.284,09
ACTA N°3	1-feb.-17	\$972.158.841,46	\$21.201.355.339,67	\$291.647.652,44	\$6.360.406.601,90	\$14.262.195.631,65
ACTA N° 4	2-mar.-17	\$1.260.293.976,33	\$22.461.649.316,00	\$378.088.192,90	\$6.738.494.794,80	\$13.884.107.438,75
ACTA N° 5	1-abr.-17	\$1.454.342.411,50	\$23.915.991.727,50	\$436.302.723,45	\$7.174.797.518,25	\$13.447.804.715,30
ACTA N°6	2-may.-17	\$932.336.082,47	\$24.848.327.809,97	\$279.700.824,74	\$7.454.498.342,99	\$13.168.103.890,56
ACTA N° 7	13-oct.-17	\$841.328.856,03	\$25.689.656.666,00	\$252.398.656,81	\$7.706.896.999,80	\$12.915.705.233,75
ACTA N° 8	13-oct.-17	\$2.823.735.797,16	\$28.513.392.463,16	\$847.120.739,15	\$8.554.017.738,95	\$12.068.584.494,60
ACTA N° 9	17-nov.-17	\$2.145.127.108,11	\$30.658.519.571,27	\$643.538.132,43	\$9.197.555.871,38	\$11.425.046.362,17
ACTA N° 10	29-nov.-17	\$1.601.330.126,40	\$32.259.849.697,67	\$480.399.037,92	\$9.677.954.909,30	\$10.944.647.324,25
ACTA N° 11	2-ene.-18	\$216.616.974,81	\$32.476.466.672,48	\$64.985.092,44	\$9.742.940.001,74	\$10.879.662.231,80
ACTA N° 12	2-ene.-18	\$61.524.441,02	\$32.537.991.113,50	\$18.457.332,31	\$9.761.397.334,05	\$10.861.204.899,50
ACTA N° 13 (ADIC 1)	5-mar.-18	\$1.189.673.080,63	\$33.727.664.194,13	\$356.901.924,19	\$10.118.299.258,24	\$10.504.302.975,31
ACTA N° 14 (ADIC 2)	8-mar.-18	\$2.362.038.029,41	\$36.089.702.223,54	\$708.611.408,82	\$10.826.910.667,06	\$9.795.691.566,49
ACTA N° 15 (ADIC 3)	25-abr.-18	\$1.536.971.078,33	\$37.626.673.301,87	\$461.091.323,50	\$11.288.001.990,56	\$9.334.600.242,99
ACTA N° 16 (ADIC 4)	1-nov.-18	\$979.993.585,88	\$38.606.666.887,75	\$293.998.075,76	\$11.582.000.066,33	\$9.040.602.167,22
ACTA N° 17 (ADIC 5)	1-nov.-18	\$658.804.372,17	\$39.265.471.259,92	\$197.641.311,65	\$11.779.641.377,98	\$8.842.960.855,57
ACTA N° 18 (ADIC 6)	16-may.-19	\$794.829.662,63	\$40.060.300.922,55	\$238.448.898,79	\$12.018.090.276,77	\$8.604.511.956,78
ACTA N° 19 (ADIC 7)	7-jun.-19	\$1.051.294.278,85	\$41.111.595.201,40	\$315.388.283,66	\$12.333.478.560,42	\$8.289.123.673,13

ACTA N° 20 (ADIC 8)	7-jun.-19	\$1.839.994.420,55	\$42.951.589.621,95	\$551.998.326,17	\$12.885.476.886,59	\$7.737.125.346,96
ACTA N° 21 (ADIC 9)	10-jul.-19	\$2.061.206.860,96	\$45.012.796.482,91	\$618.362.058,29	\$13.503.838.944,87	\$7.118.763.288,68
ACTA N° 22 (ADIC 10)	31-ago.-19	\$711.387.461,75	\$45.724.183.944,66	\$213.416.238,53	\$13.717.255.183,40	\$6.905.347.050,15
ACTA N° 23 (ADIC 11)	5-nov.-19	\$848.041.457,86	\$46.572.225.402,52	\$254.412.437,36	\$13.971.667.620,76	\$6.650.934.612,79
ACTA N° 24 (ADIC 12)	2-dic.-19	\$331.419.747,81	\$46.903.645.150,33	\$99.425.924,35	\$14.071.093.545,11	\$6.551.508.688,44
ACTA N° 25 (ADIC 13)	7-ene.-20	\$278.681.353,15	\$47.182.326.503,48	\$83.604.405,95	\$14.154.697.951,06	\$6.467.904.282,49
ACTA N° 26 (ADIC 14)	4-feb.-20	\$531.646.680,80	\$47.713.973.184,08	\$159.494.004,18	\$14.314.191.955,24	\$6.308.410.278,31
ACTA N° 27 (ADIC 15)	13-mar.-20	\$233.362.575,94	\$47.947.335.760,02	\$70.008.772,79	\$14.384.200.728,03	\$6.238.401.505,52
ACTA N° 28 (ADIC 16)	24-ago.-20	\$1.353.355.730,91	\$49.300.691.490,93	\$406.006.719,28	\$14.790.207.447,31	\$5.832.394.786,24
ACTA N° 29 (ADIC 17)	30-sep.-20	\$435.924.968,85	\$49.736.616.459,78	\$130.777.490,66	\$14.920.984.937,97	\$5.701.617.295,58
ACTA N° 30 (ADIC 18)	2-nov.-20	\$1.514.885.768,19	\$51.251.502.227,97	\$454.465.730,46	\$15.375.450.668,43	\$5.247.151.565,12
ACTA N° 31 (ADIC 19)	25-feb.-21	\$285.759.204,04	\$51.537.261.432,01	\$85.727.761,22	\$15.461.178.429,65	\$5.161.423.803,90
ACTA N° 32 (ADIC 20)	26-jul.-21	\$2.952.957.702,80	\$54.490.219.134,81	\$885.887.310,84	\$16.347.065.740,49	\$4.275.536.493,06
ACTA N° 33 (ADIC 21)	3-sep.-21	\$1.815.879.237,56	\$56.306.098.372,37	\$544.763.771,27	\$16.891.829.511,76	\$3.730.772.721,79
ACTA N° 34 (ADIC 22)	11-oct.-21	\$2.673.851.130,77	\$58.979.949.503,14	\$802.155.339,24	\$17.693.984.851,00	\$2.928.617.382,55
		\$ 58.979.949.503,14		\$ 17.693.984.851,00		2.928.617.382,55

CUADRO CONTROL DE AMORTIZACIÓN ANTICIPO

Contrato Adicional

VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL		\$ 24.107.659.033,00				
VALOR DEL ANTICIPO		\$ 7.232.297.709,90				
ACTA DE OBRA No.	FECHA	VALOR ACTA		ANTICIPO AMORTIZADO		SALDO POR AMORTIZAR
		TOTAL	ACUMULADO	TOTAL	ACUMULADO	PAGADA
ANTICIPO DEL ADICIONAL	23-mar.-18					
ACTA N° 1	7-may.-18	\$ 2.046.997.080,67	\$ 2.046.997.080,67	\$ 614.099.124,20	\$ 614.099.124,20	\$ 6.618.198.585,70
ACTA N° 2	7-may.-18	\$ 657.539.685,66	\$ 2.704.536.766,33	\$ 197.261.905,70	\$ 811.361.029,90	\$ 6.420.936.680,00
ACTA N° 3	11-may.-18	\$ 465.286.132,52	\$ 3.169.822.898,85	\$ 139.585.839,76	\$ 950.946.889,66	\$ 6.281.350.840,25
ACTA N° 4 (INC 16)	30-may.-18	\$ 514.865.547,56	\$ 3.684.688.446,41	\$ 154.459.664,27	\$ 1.105.406.533,92	\$ 6.126.891.175,98
ACTA N° 5 (INC 17)	30-may.-18	\$ 274.127.349,42	\$ 3.958.815.795,83	\$ 82.238.204,83	\$ 1.187.644.738,75	\$ 6.044.652.971,15
ACTA N° 6 (INC 18)	18-jun.-18	\$ 279.683.076,17	\$ 4.238.498.872,00	\$ 83.904.922,85	\$ 1.271.549.661,60	\$ 5.960.748.048,30
ACTA N° 7 (INC 19)	25-jun.-18	\$ 499.418.043,71	\$ 4.737.916.915,71	\$ 149.825.413,11	\$ 1.421.375.074,71	\$ 5.810.922.635,19
ACTA N° 8 (INC 20)	29-jun.-18	\$ 1.317.948.629,58	\$ 6.055.865.545,29	\$ 395.384.588,87	\$ 1.816.759.663,59	\$ 5.415.538.046,31
ACTA N° 9 (INC 21)	11-jul.-19	\$ 1.902.514.627,55	\$ 7.958.380.172,84	\$ 570.754.388,27	\$ 2.387.514.051,85	\$ 4.844.783.658,05
ACTA N° 10 (INC 22)	31-ago.-19	\$ 1.790.612.308,20	\$ 9.748.992.481,04	\$ 537.183.892,46	\$ 2.924.697.744,31	\$ 4.307.599.965,59
ACTA N° 11 (INC 23)	5-nov.-19	\$ 501.984.862,86	\$ 10.250.977.343,90	\$ 150.595.458,86	\$ 3.075.293.203,17	\$ 4.157.004.506,73

ACTA N° 12 (INC 24)	2-dic.-19	\$ 150.323.937,34	\$ 10.401.301.281,24	\$ 45.097.181,20	\$ 3.120.390.384,37	\$ 4.111.907.325,53
ACTA N° 13 (INC 25)	7-ene.-20	\$ 1.197.191.203,68	\$ 11.598.492.484,92	\$ 359.157.361,10	\$ 3.479.547.745,48	\$ 3.752.749.964,42
ACTA N° 14 (INC 26)	4-feb.-20	\$ 1.422.687.867,97	\$ 13.021.180.352,89	\$ 426.806.360,39	\$ 3.906.354.105,87	\$ 3.325.943.604,03
ACTA N° 15 (INC 27)	13-mar.-20	\$ 949.538.432,47	\$ 13.970.718.785,36	\$ 284.861.529,74	\$ 4.191.215.635,61	\$ 3.041.082.074,29
ACTA N° 16 (INC 28)	24-ago.-20	\$ 398.300.927,58	\$ 14.369.019.712,94	\$ 119.490.278,27	\$ 4.310.705.913,88	\$ 2.921.591.796,02
ACTA N° 17 (INC 29)	30-sep.-20	\$ 2.381.218.798,66	\$ 16.750.238.511,60	\$ 714.365.639,60	\$ 5.025.071.553,48	\$ 2.207.226.156,42
ACTA N° 18 (INC 30)	2-nov.-20	\$ 2.980.063.101,72	\$ 19.730.301.613,32	\$ 894.018.930,52	\$ 5.919.090.484,00	\$ 1.313.207.225,90
ACTA N° 19 (INC 31)	25-feb.-21	\$ 2.729.015.197,67	\$ 22.459.316.810,99	\$ 818.704.559,30	\$ 6.737.795.043,30	\$ 494.502.686,60
ACTA N° 20 (INC 32)	26-jul.-21	\$ 257.117.004,68	\$ 22.716.433.815,67	\$ 77.135.101,40	\$ 6.814.930.144,70	\$ 417.367.565,20
ACTA N° 21 (INC 33)	3-sep.-21	\$ 91.965.846,63	\$ 22.808.399.662,30	\$ 27.589.753,99	\$ 6.842.519.898,69	\$ 389.777.811,21
ACTA N° 22 (INC 34)	11-oct.-21	\$ 68.255.800,90	\$ 22.876.655.463,20	\$ 20.476.740,27	\$ 6.862.996.638,96	\$ 369.301.070,94
		\$ 22.876.655.463,20		\$ 6.862.996.638,96		\$ 369.301.070,94

De acuerdo con la información anteriormente detallada actualmente existe un saldo por amortizar de \$3.297'918.453,49 correspondientes a \$2.928'617.382,55 del anticipo del contrato inicial y \$369'301.070,94 del anticipo del contrato adicional.

ACTAS PARCIALES DE COBRO DEL CONTRATISTA DE OBRA.

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO No. 016-2015:	\$ 68.742'007.445,16

VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO No. 016-2015:	\$ 24.107'659.032,24
VALOR DE ANTICIPO DEL CONTRATO No 016-2015	\$ 20.622'602.233,55
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO No. 016-2015	\$ 7.232'297.709,60
PAGO ACTA PARCIAL N° 1:	\$ 18.188.449.459,84
PAGO ACTA PARCIAL N° 2:	\$ 2.040.747.038,37
PAGO ACTA PARCIAL N° 3:	\$ 972.158.841,46
PAGO ACTA PARCIAL N° 4:	\$ 1.260.293.976,33
PAGO ACTA PARCIAL N° 5:	\$ 1.454.342.411,50
PAGO ACTA PARCIAL N° 6:	\$ 932.336.082,47
PAGO ACTA PARCIAL N° 7:	\$ 841.328.856,03
PAGO ACTA PARCIAL N° 8:	\$ 2.823.735.797,16
PAGO ACTA PARCIAL N° 9:	\$ 2.145.127.108,11
PAGO ACTA PARCIAL N° 10:	\$ 1.601.330.126,40
PAGO ACTA PARCIAL N° 11:	\$ 216.616.974,81
PAGO ACTA PARCIAL N° 12:	\$ 61.524.441,02
PAGO ACTA PARCIAL N° 13:	\$ 1.189.673.080,63
PAGO ACTA PARCIAL N° 14:	\$ 2.362.038.029,41
PAGO ACTA PARCIAL N° 15:	\$ 1.536.971.078,33
PAGO ACTA PARCIAL N° 16:	\$ 979.993.585,88
PAGO ACTA PARCIAL N° 17:	\$ 658.804.372,17
PAGO ACTA PARCIAL N° 18:	\$ 794.829.662,63
PAGO ACTA PARCIAL N° 19:	\$ 1.051.294.278,85
PAGO ACTA PARCIAL N° 20:	\$ 1.839.994.420,55
PAGO ACTA PARCIAL N° 21:	\$ 2.061.206.860,96

PAGO ACTA PARCIAL N° 22:	\$	711.387.461,75
PAGO ACTA PARCIAL N° 23:	\$	848.041.457,86
PAGO ACTA PARCIAL N° 24:	\$	331.419.747,81
PAGO ACTA PARCIAL N° 25:	\$	278.681.353,15
PAGO ACTA PARCIAL N° 26:	\$	531.646.680,60
PAGO ACTA PARCIAL N° 27:	\$	233.362.575,94
PAGO ACTA PARCIAL N° 28:	\$	1.353.355.730,91
PAGO ACTA PARCIAL N° 29:	\$	435.924.968,85
PAGO ACTA PARCIAL N° 30:	\$	1.514.885.768,19
PAGO ACTA PARCIAL N° 31:	\$	285.759.204,04
PAGO ACTA PARCIAL N° 32:	\$	2.952.957.702,80
PAGO ACTA PARCIAL N° 33:	\$	1.815.879.237,56
PAGO ACTA PARCIAL N° 34:	\$	2.673.851.130,77
PAGO ACTA ADICIONAL N° 1:	\$	2.046.997.080,67
PAGO ACTA ADICIONAL N° 2:	\$	657.539.685,66
PAGO ACTA ADICIONAL N° 3:	\$	465.286.132,52
PAGO ACTA ADICIONAL N° 4:	\$	514.865.547,56
PAGO ACTA ADICIONAL N° 5:	\$	274.127.349,42
PAGO ACTA ADICIONAL N° 6:	\$	279.683.076,17
PAGO ACTA ADICIONAL N° 7:	\$	499.418.043,71
PAGO ACTA ADICIONAL N° 8:	\$	1.317.948.629,58
PAGO ACTA ADICIONAL N° 9:	\$	1.902.514.627,55
PAGO ACTA ADICIONAL N° 10:	\$	1.790.612.308,20
PAGO ACTA ADICIONAL N° 11:	\$	501.984.862,86
PAGO ACTA ADICIONAL N° 12:	\$	150.323.937,34
PAGO ACTA ADICIONAL N° 13:	\$	1.197.191.203,68

PAGO ACTA ADICIONAL N° 14:	\$	1.422.687.867,97
PAGO ACTA ADICIONAL N° 15:	\$	949.538.432,47
PAGO ACTA ADICIONAL N° 16:	\$	398.300.927,58
PAGO ACTA ADICIONAL N° 17:	\$	2.381.218.798,66
PAGO ACTA ADICIONAL N° 18:	\$	2.980.063.101,72
PAGO ACTA ADICIONAL N° 19:	\$	2.729.015.197,67
PAGO ACTA ADICIONAL N° 20:	\$	257.117.542,90
PAGO ACTA ADICIONAL N° 21:	\$	91.965.846,63
PAGO ACTA ADICIONAL N° 22:	\$	68.255.800,90
VALOR PAGADO:	\$	81.856.605.504,56

El contratista hasta la fecha ha cobrado un total de \$81.856.605.504,56 lo que corresponde a un porcentaje del 88,2%

II CAPITULO – HECHOS CONSTITUTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento de las obligaciones del contrato se aprueba el cronograma de actividades, el cual se ejecuta de acuerdo con las sumas previstas en el contrato. No obstante, desde el inicio de esta Interventoría, se ha evidenciado que la ejecución del programa de trabajo, con el cual se proyecta la materialización de las obras para el cumplimiento de las obligaciones contractuales vienen presentando retrasos mes a mes, y aunque fueron asuntos reiterativos y advertencias reportadas por la interventoría en cada informe, no se han observado por parte del contratista, medidas o planes de contingencia para minimizar estos retrasos, lo que conlleva a que la interventoría presente justificadamente los hechos ante la entidad contratante, para la imposición de medidas sancionatorias por las demoras excesivas en la ejecución de las obras proyectadas en el cronograma de trabajo aprobado. En ese sentido se identificaron las siguientes observaciones expuestas en el presente informe y que, una vez otorgado el uso del derecho de contradicción dentro de los términos previstos para tal fin, se eleven a multas a que haya lugar.

1. BAJO AVANCE EN LA EJECUCION DE LA OBRA

Los avances financieros o presupuestales obtenidos en el desarrollo del contrato, con posterioridad a los recurrentes reinicios de obras, han sido demasiado bajos, del orden del 1,0% mensual (se adjunta cuadro):

REGISTRO DE AVANCES SEMANALES OBTENIDOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° 016/2015							
CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO			AVANCE DEL CONTRATO		MONTO EJECUTADO		Superficie/Área Finalizada
SEMANA N°	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	
184	4/06/2020	14/06/2020	85,88%	87,94%	\$ 83.983.880.943	\$ 83.281.210.811	\$ 1.097.546.868
185	11/06/2020	21/06/2020	86,24%	88,97%	\$ 83.505.838.075	\$ 82.128.851.403	\$ 424.812.327
186	18/06/2020	28/06/2020	86,57%	89,57%	\$ 83.181.421.840	\$ 81.158.888.624	\$ 977.747.888
187	26/06/2020	5/07/2020	87,02%	89,90%	\$ 82.903.481.473	\$ 81.215.879.423	\$ 152.385.940
188	3/07/2020	12/07/2020	87,39%	90,34%	\$ 84.159.118.536	\$ 84.021.813.083	\$ 1.171.028.975
189	10/07/2020	19/07/2020	70,48%	88,37%	\$ 81.453.081.217	\$ 84.312.088.288	\$ 1.286.862.745
190	16/07/2020	26/07/2020	71,97%	88,38%	\$ 85.776.348.208	\$ 84.233.885.388	\$ 1.746.492.857
191	23/07/2020	2/08/2020	73,78%	88,94%	\$ 88.524.880.547	\$ 84.641.791.904	\$ 4.024.288.648
192	30/07/2020	9/08/2020	75,76%	71,38%	\$ 76.284.887.883	\$ 67.180.020.271	\$ 1.288.888.878
193	10/08/2020	16/08/2020	77,84%	71,34%	\$ 71.278.710.813	\$ 67.348.871.020	\$ 4.074.008.881
194	17/08/2020	24/08/2020	79,92%	71,34%	\$ 66.272.543.884	\$ 63.348.888.888	\$ 4.074.008.881
195	24/08/2020	31/08/2020	80,77%	81,12%	\$ 74.056.888.423	\$ 76.803.348.428	\$ 1.884.877.205
196	31/08/2020	7/09/2020	81,12%	82,88%	\$ 75.313.880.203	\$ 76.995.884.048	\$ 1.433.883.793
197	8/09/2020	14/09/2020	81,88%	83,14%	\$ 75.426.817.784	\$ 77.307.875.884	\$ 1.036.355.871
198	15/09/2020	22/09/2020	82,67%	84,01%	\$ 76.757.248.123	\$ 78.021.758.388	\$ 1.288.488.088
199	22/09/2020	29/09/2020	84,02%	85,38%	\$ 78.087.841.838	\$ 79.832.751.707	\$ 1.775.388.877
200	29/09/2020	6/10/2020	85,88%	85,34%	\$ 79.534.888.514	\$ 79.832.751.707	\$ 288.388.194
201	6/10/2020	13/10/2020	87,28%	86,38%	\$ 81.018.888.975	\$ 80.217.218.058	\$ 801.288.822
202	13/10/2020	20/10/2020	84,67%	82,17%	\$ 82.488.532.188	\$ 80.438.980.882	\$ 2.247.575.245
203	20/10/2020	27/10/2020	81,12%	86,88%	\$ 84.988.455.218	\$ 82.675.088.203	\$ 4.088.881.222
204	27/10/2020	3/11/2020	84,12%	87,08%	\$ 87.279.388.988	\$ 86.850.275.478	\$ 4.128.888.888
205	3/11/2020	10/11/2020	86,88%	87,18%	\$ 88.887.451.888	\$ 88.240.488.288	\$ 4.188.288.888
206	10/11/2020	17/11/2020	86,88%	88,28%	\$ 81.553.881.243	\$ 82.895.875.888	\$ 8.887.288.245
207	17/11/2020	24/11/2020	86,88%	89,12%	\$ 81.888.813.132	\$ 83.108.188.888	\$ 4.751.751.288
208	24/11/2020	1/12/2020	100,00%	89,12%	\$ 81.847.127.888	\$ 84.138.775.821	\$ 4.751.751.288
209	1/12/2020	8/12/2020	100,00%	89,58%	\$ 81.888.888.477	\$ 81.238.888.345	\$ 4.888.888.875
210	8/12/2020	15/12/2020	100,00%	89,67%	\$ 82.888.888.477	\$ 81.238.888.345	\$ 8.888.888.888
211	15/12/2020	22/12/2020	89,58%	89,67%	\$ 83.176.988.188	\$ 82.218.388.347	\$ 42.288.881
212	22/12/2020	29/12/2020	89,98%	89,94%	\$ 83.553.825.448	\$ 83.417.288.388	\$ 128.751.881
213	29/12/2020	5/1/2021	89,98%	89,94%	\$ 84.507.254.347	\$ 83.417.288.388	\$ 84.478.821
214	5/1/2021	12/1/2021	89,98%	90,09%	\$ 86.521.488.438	\$ 83.647.775.887	\$ 1.175.775.888
215	12/1/2021	19/1/2021	84,34%	90,18%	\$ 88.154.282.202	\$ 83.833.988.129	\$ 4.975.282.875
216	19/1/2021	26/1/2021	86,88%	90,18%	\$ 88.788.848.885	\$ 83.833.988.129	\$ 1.288.288.888
217	26/1/2021	2/2/2021	87,98%	90,12%	\$ 89.877.488.888	\$ 83.875.515.575	\$ 7.951.888.288
218	2/2/2021	9/2/2021	88,98%	90,17%	\$ 81.888.387.348	\$ 83.888.488.888	\$ 4.228.275.881
219	9/2/2021	16/2/2021	88,34%	90,88%	\$ 81.987.884.882	\$ 84.415.848.288	\$ 2.888.275.321
220	16/2/2021	23/2/2021	88,34%	90,88%	\$ 81.988.482.758	\$ 84.415.848.288	\$ 1.434.488.581
221	23/2/2021	30/2/2021	88,38%	90,82%	\$ 82.048.888.312	\$ 84.415.848.288	\$ 2.275.888.887
222	30/2/2021	7/3/2021	88,38%	90,82%	\$ 82.214.288.478	\$ 84.430.588.288	\$ 2.218.288.878
223	7/3/2021	14/3/2021	88,72%	90,82%	\$ 82.875.388.521	\$ 84.430.588.288	\$ 2.088.117.837
224	14/3/2021	21/3/2021	88,98%	90,82%	\$ 83.188.488.758	\$ 84.430.588.288	\$ 1.823.813.888

Del análisis de los datos históricos evidenciados, es preocupante proyectar la ejecución del contrato, toda vez que se podría pronosticar con la tendencia histórica, que **el contrato finalizará con una ejecución total del 93.55%.**

Cifra resultante de sumar el avance obtenido (90.92%), hasta la semana #265 con fecha de finalización (16/04/2023), más el avance proyectado (2.35%), de cuatro (4) meses hasta finalizar el plazo contractual (12/09/2023).

Del análisis del avance obtenido, con posterioridad al reinicio, la Interventoría Consorcio Interacueducto San Jorge ha evidenciado que el contratista ha incumplido con el cronograma de actividades en todos sus componentes, desde la fecha de reinicio, correspondiente a la semana #260 (7 de marzo de 2023) hasta la semana #265 (16/4/2023), donde se evidencia un atraso con respecto a su programación, en un porcentaje del orden de 1,15%, que representa un valor de **INVERSION NO EJECUTADA** del orden de **\$1.069.339.293**.

Los reportes entregados por la Interventoría muestran los avances registrados para la semana #265 (16 de abril de 2023), en cada uno de los componentes del proyecto:

1. Planta de Tratamiento,
2. Conducciones,
3. Almacenamientos,
4. Captación y Estaciones de Bombeo,
5. Eléctricas

CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
ITEM	COMPONENTE / DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO	% DEL COMPONENTE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO
CAP 1	PTAP	\$16.403.208.002	17,67%	16,09%
CAP 2	CONDUCCIONES	\$60.822.302.799	65,51%	60,23%
CAP 3	ALMACENAMIENTOS	\$4.967.351.947	5,35%	5,27%
CAP 4	CAPTACIÓN + ESTACIONES DE BOMBEO Y MEDICIÓN	\$7.532.209.937	8,09%	6,61%
CAP 5	ELÉCTRICAS	\$3.144.593.791	3,39%	2,73%
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 92.849.666.477	100,0%	90,93%

NOTA 1: Es importante aclarar que la Interventoría hace seguimiento de cada ítem contractual, según lo establecido en el **cronograma de actividades** presentado por el contratista, revisado por la interventoría y avalado por la entidad contratante. En este cronograma se indican las fechas previstas de ejecución de cada actividad, mientras que **en los reportes semanales se evalúan los incumplimientos ítem por ítem y el porcentaje de incumplimiento de cada ítem respecto del valor del contrato**

NOTA 2: Durante el desarrollo del proyecto, **cada semana se ha reportado, sin excepción alguna, a la entidad contratante – Aguas de Córdoba S.A. E.S.P., de esta situación anómala,**

CAPITULO 1: PLANTA DE TRATAMIENTO

La Planta de tratamiento de agua (PTAP) se basa en la tecnología convencional y tiene una capacidad efectiva de 390 lps. La planta consta de los siguientes procesos:

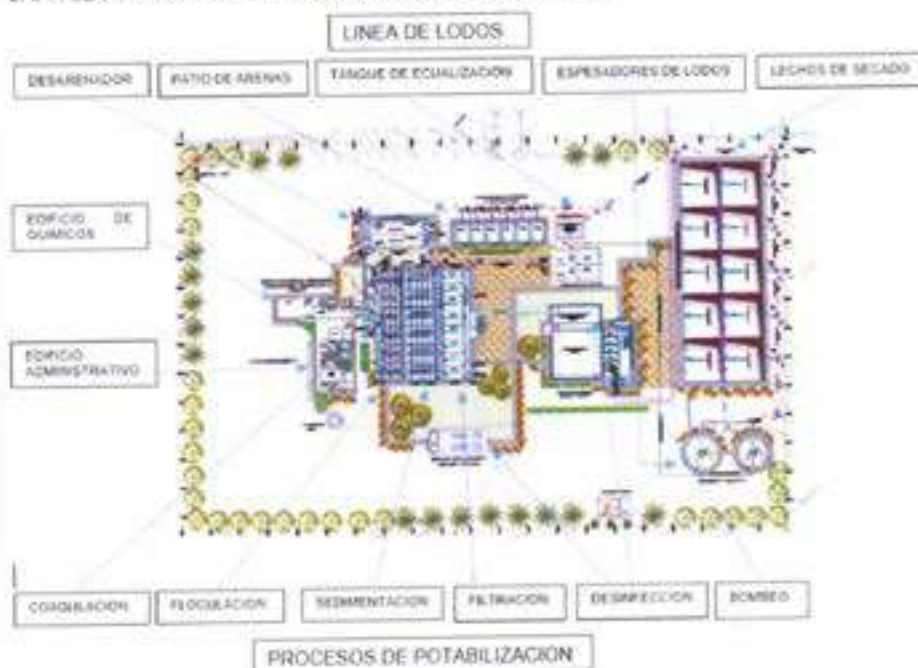


- Dos (2) desarenadores, de 0.195 m³/s
- Dos (2) canales de mezcla rápida, de 0.195 m³/s, el resalto se inducirá con un obstáculo -presa vertedero con perfil tipo WES con la cara anterior vertical
- Seis (6) floculadores hidráulicos tipo Alabama modificado 0,065 m³/s, cada uno con nueve (9) cámaras con codos cuadrados de floculación para producir el flujo ascendente - descendente en cada una de ellas,
- Seis (6) decantadores de alta tasa provista de módulos de poliestireno de alto impacto, compuesta por tubos hexagonales con sección media de 6 cm x 6 cm, de 1,04 m de altura y 60° de inclinación con la horizontal, apoyados sobre ángulos de acero estructural de 4" con recubrimiento epóxico,
- Ocho (8) filtros de tasa declinante con lecho filtrante de arena y antracita y lecho de soporte de grava
- Desinfección: Una estación de cloración (aplicación de cloro gaseoso en solución acuosa), antes de entrar al tanque de cloración de 300 m³ el cual entrega a un tanque de almacenamiento de 800 m³. Se tiene un almacenamiento elevado de 50 m³ para consumo interno.
- La planta de tratamiento contara con un edificio administrativo, edificio de bodegaje y dosificación de químicos y edificio de cloración.

- h) El sistema de tratamiento de los lodos, propuesto para los Sedimentadores es el siguiente:
- Tanques de equalización con dos unidades, también llamados de homogenización o balanceo, en los cuales se amortiguarán los picos de caudal provenientes de Sedimentadores y ocasionalmente de floculadores.
 - Bombeo entre los tanques de equalización y los espesadores de lodos con motobombas sumergibles localizadas en los primeros, para garantizar un caudal constante de tratamiento
 - Espesadores de lodos, dos unidades de geometría cilíndrica, provistos de un mecanismo de paletas giratorias, para romper progresivamente las estructuras moleculares del lodo proveniente de los tanques de balanceo.
 - Piscinas de deshidratación de los lodos, dotados de un sistema de drenaje en el cual se reduce el nivel de humedad para facilitar su posterior disposición final. Se proyectaron 5 piscinas de 28,0m de largo por 15,20m de ancho para un área total de 2.128 m²
 - Patio de disposición transitoria de pasta de lodos deshidratada
 - Para el tratamiento de los residuos generado en los desarenadores se tienen los tanques de secado de residuos con 6 unidades.
- i) Para la parte eléctrica se hace necesario la construcción de una subestación.

Con la construcción de estas estructuras se garantiza la calidad del agua ajustada a la normativa legal vigente.

CAPITULO 1: PLANTA DE POTABILIZACION DE AGUA - PTAP



Conforme a la anterior descripción explicaremos detalladamente en donde se presentan los atrasos de los subcapítulos de la Planta de Tratamiento, así:

El capítulo Planta de Tratamiento, está conformado por veinte (20) subcapítulos, se registran los atrasos con respecto a su programación, por lo indicado a continuación:

**ATRASOS CON RESPECTO A LA PROGRAMACION APROBADA POR AGUAS DE CORDOBA S.A.
E.S.P.**

En nuestra condición de interventores y con el fin de ejercer control y vigilancia a la ejecución del contrato de obra 016-2015, por medio de la presente, nos permitimos remitir a ustedes la siguiente información relacionada con el seguimiento al contrato de obra referenciado, a fin de que la entidad contratante, AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. tome las decisiones pertinentes.

El presente informe contiene las actividades desarrolladas por el contratista, desde el 7 de marzo de 2023 (reinicio de obra #5), con base en las obligaciones establecidas en el contrato supracitado. La estructura del

informe se ajusta a los lineamientos del contrato de interventoría No. 477/2019 suscrito entre la Gobernación de Córdoba y el Consorcio Interacueducto San Jorge, y contiene los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos del contrato en mención. En ese sentido, queremos mostrar paso a paso, como se han venido desarrollando las actividades faltantes, por parte del contratista, con relación a la programación establecida por la entidad contratante para cada uno de los componentes del proyecto. No sin antes advertir que, el atraso en la ejecución de actividades con respecto a su programación acarrea la imposición de multas por parte de la entidad contratante, Aguas de Córdoba S.A. E.S.P., como mecanismo coercitivo que permita constreñir al contratista al cumplimiento idóneo y oportuno del contrato. Tal es el caso de las Multas #4, 6 y 9, que transcribo textualmente de las páginas 91 y 92 de los pliegos de condiciones:

"4. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar las obras a partir de la fecha señalada en el acta de iniciación impartida por el supervisor del proyecto, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso".

"6. Por incumplimiento en la disposición de elementos, equipos y materiales: Si EL CONTRATISTA no dispone de los equipos, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación de las obras de construcción en la forma y plazo estipulados, se causará una multa de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación".

9. Por el incumplimiento al plazo inicialmente pactado y del cronograma de obra el 0,05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.

En ese orden de ideas, se presenta el informe relacionado al estado de avance de las obras faltantes del contrato, expresando nuestras observaciones derivadas de la revisión de actividades en las áreas técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica, para finalmente condensar todos estos aspectos con las conclusiones y recomendaciones del informe para el periodo mensual de marzo de 2023. Dicho esto, pasamos a revisar el desarrollo del contrato con respecto a su programación, así:

De acuerdo con la programación autorizada al Contratista (se adjunta), que es de estricto cumplimiento por parte del contratista; para la semana N° 265 del contrato (16 de abril de 2023), el contratista debería estar trabajando en siete (7) frentes dentro de la planta de tratamiento, correspondientes a las siguientes actividades que nos permitimos detallar a continuación. La Interventoría informa que el contratista se encuentra atrasado con relación a ciertas obras programadas, tal como se indica a continuación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE INVERSIONES										
Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, FUEBO NUEVO, BUENAVISTA Y LANARITADA EN EL					SEMANA 200	SEMANA 201	SEMANA 202	SEMANA 203	SEMANA 204	SEMANA 205
No.	ACTIVIDAD	DURACION (Dias)	Valor por Unidad		10.1	10.2	10.3	10.4	10.5	10.6
01.0	CONSTRUCCIÓN DE COAGULACION	45	\$ 2.000.000,00	P						
				N	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			\$ 2.000.000,00	E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.1	CONDUCCION E HIDRAULICA	45	\$ 2.000.000,00	P						
				N	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			\$ 2.000.000,00	E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.2	MANEJO Y ORGANIZACION	15	\$ 300.000,00	P						
				N	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			\$ 300.000,00	E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.3	COMPONENTES COMPLEMENTARIOS	45	\$ 4.000.000,00	P						
				N	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			\$ 4.000.000,00	E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.4	PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LEONIA	45	\$ 4.000.000,00	P						
				N	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			\$ 4.000.000,00	E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.5	COAGULACION (MATERIAL - PVC)	45	\$ 2.000.000,00	P						
				N	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			\$ 2.000.000,00	E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.6	DEFINICION (CERCA)	45	\$ 2.000.000,00	P						
				N	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			\$ 2.000.000,00	E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- **COAGULACION:** En esta estructura falta por instalar lo siguiente:
 - a) Instalación de dos (2) perfiles creager (suministros que se encuentran en inventario en la bodega del contratista), solo se requiere instalarlos.
 - b) Suministro e instalación de dos (2) compuertas laterales dentro del canal de mezcla rápida, el proveedor seleccionado por el contratista es Hidroval (Medellin), pero no hay evidencia de que hayan tomado las medidas requeridas para la fabricación de las compuertas.
 - c) Suministro e instalación de la tubería de 1 ½" de polietileno para dosificar el coagulante.



OBSERVACION 1: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoría que, el contratista no ha dispuesto personal laboral, ni suministros, como tampoco ha mostrado evidencias de las compras de los insumos arriba supracitados para esta zona de trabajo. Esto permite comprobar que hace falta una correcta e integral ejecución de la obra donde se realice una adecuada planificación de actividades y posteriormente estas se ejecuten dentro del término establecido en el contrato. También permite cuestionar si el contratista posee los recursos financieros para acometer la compra de estos suministros.

Por todo lo anterior, comenzamos a contabilizar el atraso diario, acorde con la programación aprobada al contratista, a fin de cuantificar la multa que debe aplicarse al contratista, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

Atraso hasta la fecha 16/04/2023: \$ 8.372.475

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros y además poder instalarlos en las estructuras de este subcapítulo.

- **DESAGUES E HIDRAULICA:** Las actividades faltantes en este subcapítulo, son:
 - a) Se requiere instalar dos (2) bombas sumergibles para aguas negras, potencia 25 HP / 220 V / 3 fases / 1750 rpm, caudal: 39 lps, HDT: 11 m, Ø Descarga: 4" Brida (suministros que se encuentran en inventario en la bodega del contratista); estas bombas se acoplan con un múltiple en la estructura del tanque equalizador, y su función es transportar los lodos provenientes de las estructuras de potabilización hasta los tanques espesadores de lodos.
 - b) Se deben instalar cinco (5) hidrantes (suministros que se encuentran en inventario en la bodega del contratista), solo falta instalarlos a la red hidráulica de servicio de diámetro 4", de la planta de tratamiento.



OBSERVACION 3: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoría que, el contratista no ha dispuesto personal laboral, ni suministros, como tampoco ha mostrado evidencias de las compras de los insumos del múltiple de impulsión de los equipos de bombeo para esta zona de trabajo. Esto permite comprobar que hace falta una correcta e integral ejecución de la obra donde se realice una adecuada planificación de actividades y posteriormente estas se ejecuten dentro del término establecido en el contrato. También permite cuestionar si el contratista posee los recursos financieros para acometer la compra de estos suministros.

Por todo lo anterior, comenzamos a contabilizar el atraso diario, acorde con la programación aprobada al contratista, a fin de cuantificar la multa que debe aplicarse al contratista, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

Atraso hasta la fecha 16/04/2023: \$ 33.245.392

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros y además poder instalarlos en las estructuras de este subcapítulo.

- **MANIOBRA Y ORNAMENTACION:** Las actividades faltantes en este subcapítulo, son:
 - a) Se requiere revegetalizar 1.000 m² de zonas verdes con prado y 205 m² de taludes, a fin de mitigar la erosión causada por las lluvias, particularmente en los taludes erosionados de la planta de tratamiento. Para ello se deben adquirir los mantos protectores (terratrac) cuyos proveedores son: PAVCO y GEOMATRIZ.
 - b) Se deben construir cunetas en concreto de resistencia Fc' 3.000 psi, para encauzar la escorrentía de los taludes de la planta de tratamiento, con prioridad en la zona del tanque de 800 M³.
 - c) Se deben construir andenes en concreto de resistencia Fc' 3.000 psi, que sirva de conexión entre las diferentes estructuras y puedan desplazarse por ella los operadores de la planta de tratamiento.
 - d) Se deben construir muros de protección de taludes en la zona del desarenador, que sirva para controlar la erosión tan alta presentada en esta estructura y que la pone en riesgo de colapso.

Erosión presentada en Desarenador



Erosión presentada en Desarenador



Erosión presentada en talud del edificio de cloración



Erosión presentada en tanque de almacenamiento de 800 M3



SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA INTERVENTORIA:

PROTECCION DEL DESARENADOR CON MURO Y TALUDES CON TERRATRAC



OBSERVACION 4: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoria que, el contratista no ha dispuesto personal laboral, ni suministros, como tampoco ha mostrado evidencias de las compras de los insumos del manto protector de erosión (terratrac) para esta zona de trabajo. Esto permite comprobar que hace falta una correcta e integral ejecución de la obra donde se realice una adecuada planificación de actividades y posteriormente estas se ejecuten dentro del término establecido en el contrato. También permite cuestionar si el contratista posee los recursos financieros para acometer la compra de estos suministros.

Por todo lo anterior, comenzamos a contabilizar el atraso diario, a fin de cuantificar la multa que debe aplicarse al contratista, acorde con la programación aprobada al contratista, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

Atraso hasta la fecha 16/04/2023: \$ 19.051.119

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros y además poder instalarlos en las estructuras de este subcapítulo.

- **COMPONENTES COMPLEMENTARIOS:** Las actividades faltantes en este subcapítulo, son:
 - a) Se deben suministrar e instalar puertas y ventanas en la porteria y la caseta eléctrica de la planta de tratamiento.





OBSERVACION 5: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoría que, el contratista no ha dispuesto personal laboral, ni suministros, como tampoco ha mostrado evidencias de las compras de los insumos puertas y ventanas para esta zona de trabajo. Esto permite comprobar que hace falta una correcta e integral ejecución de la obra donde se realice una adecuada planificación de actividades y posteriormente estas se ejecuten dentro del término establecido en el contrato. También permite cuestionar si el contratista posee los recursos financieros para acometer la compra de estos suministros.

Por todo lo anterior, comenzamos a contabilizar el atraso diario, a fin de cuantificar la multa que debe aplicarse al contratista, acorde con la programación aprobada al contratista, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

Atraso hasta la fecha 16/04/2023: \$ 6.754.154

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros y además poder instalarlos en las estructuras de este subcapítulo.

- **PATIO TRANSITORIO DE LODOS:** Las actividades faltantes en este subcapítulo, son:

- a) Se debe figurar y amarrar el acero de refuerzo de la estructura.
- b) Se debe suministrar el concreto premezclado para la estructura.
- c) Suministro e instalación de techo (perfiles, correas, teja plástica translúcida)



NOTA: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoría que, el contratista tiene un frente de obra consistente en 1 maestro, 1 oficial y 5 obreros; además se ha realizado dos vaciados de 9.76 y 11.0 m³ de concretos (31 de marzo y 14 de abril de 2023), para esta zona de trabajo. En esta actividad se avanza y es dable pensar que el contratista la ejecute dentro del término establecido en el contrato.

- **COAGULACION (SULFATO + PAC):** En esta estructura falta por instalar lo siguiente:
 - a) Instalación de los equipos de bombeo (2) para dosificación de coagulantes hacia el canal de mezcla rápida, el proveedor seleccionado por el contratista es la empresa Sulfoquímica (Barranquilla), pero no hay evidencia de que hayan tomado las medidas requeridas para la instalación de los equipos de bombeo.



OBSERVACION 6: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoría que, el contratista no ha dispuesto personal laboral, ni suministros, como tampoco ha mostrado evidencias de la contratación de la empresa que hará la instalación de los equipos de bombeo de coagulantes para esta zona de trabajo. Esto permite comprobar que hace falta una correcta e integral ejecución de la obra donde se realice una adecuada planificación de actividades y posteriormente estas se ejecuten dentro del término establecido en el contrato. También permite cuestionar si el contratista posee los recursos financieros para acometer la compra de estos suministros.

Por todo lo anterior, comenzamos a contabilizar el atraso diario, a fin de cuantificar la multa que debe aplicarse al contratista, acorde con la programación aprobada al contratista, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

Atraso hasta la fecha 16/04/2023: \$ 62.807.256

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros y además poder instalarlos en las estructuras de este subcapítulo.

- **DESINFECCION CON CLORO:** En esta estructura falta por instalar lo siguiente:
 - a) Instalación de los equipos de cloración, ensamble y puesta en marcha de contenedores para dosificación de cloro gaseoso hasta el tanque de contacto de cloro ($V=300\text{ m}^3$), el proveedor seleccionado por el contratista es Serviclora (Barranquilla), pero no hay evidencia de que hayan contratado la instalación de los equipos de cloración.



OBSERVACION 7: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoría que, el contratista no ha dispuesto personal laboral, ni suministros, como tampoco ha mostrado evidencias de la contratación de la empresa que hará la instalación de los equipos de cloración para esta zona de trabajo. Esto permite comprobar que hace falta una correcta e integral ejecución de la obra donde se realice una adecuada planificación de actividades y posteriormente estas se ejecuten dentro del término establecido en el contrato. También permite cuestionar si el contratista posee los recursos financieros para acometer la compra de estos suministros.

Por todo lo anterior, comenzamos a contabilizar el atraso diario, a fin de cuantificar la multa que debe aplicarse al contratista, acorde con la programación aprobada al contratista, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

Atraso hasta la fecha 16/04/2023: \$ 42.571.831

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros y además poder instalarlos en las estructuras de este subcapítulo.

CAPITULO 2: CONDUCCIONES

El trazado de la red de distribución de agua potable a cada Municipio beneficiado con el proyecto es el siguiente:

La captación de agua cruda se realiza sobre la margen izquierda del río San Jorge, a través de una captación flotante, ubicada a 600 ms. aguas arriba del puente que va sobre el río de la carretera que une a Caucasia con Montería.



La operación continua con el bombeo del agua hasta una planta de tratamiento convencional PTAP de 390 lps de capacidad, con una longitud 4.6 km, a través de una tubería en HD de 500 mm de diámetro.

Una vez tratada el agua, a partir de la planta de tratamiento se bombea hacia el Municipio de la Apartada un caudal de 60 lps a través de una tubería en HD de 250 mm de diámetro y 6 km de longitud, hasta donde existe un tanque semienterrado de 500 m³ y donde se proyecta construir otro tanque de 500 m³, ubicados en La Apartada. En este sitio se conecta el tanque nuevo con el existente y se rebombee al tanque elevado existente en el casco urbano de la localidad, del que por gravedad se abastecen las redes de distribución.

También a partir de la planta de tratamiento, se bombearán los otros 330 lps a través de una tubería en PVC de 551 mm de diámetro y 18.5 km de longitud, hacia dos (2) tanques semienterrados ubicados en el municipio de Buenavista. De este caudal, 60 lps hacia dos tanques semienterrados uno de 800 m³ y un segundo proyectado de 300 m³ para el acueducto de esta cabecera Municipal y del que rebombee al tanque elevado existente de 50 m³ que abastece por gravedad las redes de distribución.

El caudal restante de 270 lps llegará a un tanque semienterrado de 500 m³ y posteriormente se rebombee hasta Planeta Rica, a través de tuberías en GRP y HD de 500 mm de diámetro y 30.3 km de longitud total.

A partir de Planeta Rica se continúa hacia Pueblo Nuevo, con una primera bifurcación que conduce con un caudal, 90 lps pasando por un tanque semienterrado de 300 m³, desde el cual se rebombee hacia dos tanques semienterrados ubicados en el casco urbano de Pueblo Nuevo, el primero con una capacidad de 1.500 m³ y el segundo que se proyectó a 1.100 m³. Este rebombee hasta Pueblo Nuevo se realiza a través de una tubería en HD de 250 mm de diámetro y 13.5 km de longitud. Desde el tanque semienterrado en Pueblo Nuevo, se bombea hasta el tanque elevado existente, de 50 m³ de capacidad, desde el cual se abastece por gravedad las redes de distribución.

Una segunda bifurcación que sale del casco urbano de Planeta Rica hacia la planta de tratamiento existente en este Municipio conduce un caudal de 180 lps en tubería HD y GRP de 400 mm de diámetro en una longitud de 4 km existentes hasta llegar al tanque existente semienterrado de 1.800 m³ cuya ubicación es aledaña al sitio de la actual PTAP existente del Municipio de Planeta Rica. Desde este tanque y con los equipos de bombeo, se impulsa el agua tratada hasta un tanque elevado de almacenamiento existente contiguo a la PTAP; a partir del cual se alimentan los dos tanques elevados situados en el casco urbano, que alimentan finalmente por gravedad las redes de distribución.

Conforme a la anterior descripción explicaremos detalladamente en donde se presentan los atrasos financieros en los subcapítulos de las Conducciones, así:

El capítulo Conducciones, está conformado por siete (7) subcapítulos, varios registran atrasos financieros con respecto a su programación, los subcapítulos son:

1. MOVIMIENTOS DE TIERRA
2. SUMINISTRO DE TUBERIAS

3. TUBERIA OBRA CIVIL (INSTALACIONES)
4. SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTOSAS, PURGAS Y ACCESORIOS
5. REPOSICION FRANJAS INVIAS Y SEÑALIZACION VIAL INVIAS
6. SEÑALIZACION VIAL
7. CRUCES CARRETERAS PERFORACION DIRIGIDAS

En el proyecto se han instalado 81.957 metros, de un total de 87.381 metros, lo cual indica que solo **resta por instalar 5.424 metros**, para poder iniciar la etapa de pruebas hidráulicas y posteriormente la fase de desinfectar las tuberías para dejarlas a punto para su operación.

Es preciso aclarar que, los metros de tubería instalada en las conducciones, por parte del Contratista, representan un avance financiero o presupuestal del 91,9%.

De acuerdo con la programación autorizada al Contratista (se adjunta), que es de estricto cumplimiento por parte del contratista; para la semana N° 265 del contrato (16 de abril de 2023), el contratista debería estar trabajando en diez (10) frentes en el componente de las Conducciones, correspondientes a las siguientes actividades que nos permitimos detallar a continuación. La Interventoría informa que el contratista se encuentra atrasado con relación a ciertas obras programadas, tal como se indica a continuación.

CROMOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE INVERSIONES															
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE PREALTO MUNICIPIO DE PLANETARIA PUEBLO NUEVO GUANAMAY Y LA PLANETARIA D.S.				SEMANA 20		SEMANA 21		SEMANA 22		SEMANA 23		SEMANA 24		SEMANA 25	
No.	Actividad	Unidad (Por de Medir)	Valor por Unidad		20.1	20.2	20.3	20.4	20.5	20.6	20.7	20.8	20.9	20.10	
09.1	CONDUCCIONES MOMENTOS DE TERREO	M	\$ 882.18.200,00	P											
				%											
				C											
				S	\$ 882.182,00	\$ 882.182,00	\$ 882.182,00	\$ 882.182,00	\$ 882.182,00	\$ 882.182,00	\$ 882.182,00	\$ 882.182,00	\$ 882.182,00	\$ 882.182,00	
09.1.1	SUMINISTROS DE TUBERIAS DE PVC DE 4" Y 6" DE DIAM. PUNTO DE ENTUBACIÓN DE 20' P.M.	M	\$ 8.438.544,00	P											
				%											
				C											
				S	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
09.1.2	Tuberías 11.1. Tubo 400 x 400 x 200 PVC 400 (PVC 2" a PVC 10" Cx=600mm, 40"=08.50mm, 60mm=08.50"=124.80mm a 7.08"=180.00"=180.00")	M	\$ 1.988.987.49,50	P											
				%											
				C											
				S	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	
09.1.3	Tuberías 11.1. Acople 400 x 400 PVC	M	\$ 278.714.894,50	P											
				%											
				C											
				S	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	
09.1.14	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 4" Y 6" DE DIAM. PUNTO DE ENTUBACIÓN DE 20' P.M.	M	\$ 2.085.948,00	P											
				%											
				C											
				S	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
09.1	Tuberías 11.1. Tuberías de 4" PVC 400mm x 400mm x 200mm	M	\$ 1.988.987.49,50	P											
				%											
				C											
				S	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	\$ 198.898,7495	
09.2	Tuberías 11.1. Acoples de 400mm	M	\$ 278.714.894,50	P											
				%											
				C											
				S	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	\$ 278.714,8945	
09	OTRAS CONDUCCIONES	M	\$ 0,00	P											
09	SUMINISTROS INSTALACION DE VERTICALES, HORNOS Y ACCESORIOS	M	\$ 1.437.062.00,50	P											
				%											
				C											
				S	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
09	INSTALACION VALV.	M	\$ 1.437.062,005	P											
				%											
				C											
				S	\$ 143.706,2005	\$ 143.706,2005	\$ 143.706,2005	\$ 143.706,2005	\$ 143.706,2005	\$ 143.706,2005	\$ 143.706,2005	\$ 143.706,2005	\$ 143.706,2005	\$ 143.706,2005	

- **SUMINISTROS DE TUBERIAS Y ACCESORIOS:** En esta actividad se deben proveer los siguientes elementos:
 - a) Suministro de tuberías de GRP (fibra de vidrio), diámetro 20"
 - b) Suministro de acoples de GRP (fibra de vidrio), diámetro 20".
 - c) Suministro de tuberías de PVC, diámetro 4".



NOTA: Se deja constancia por parte del personal de la Interventoría que, el contratista tiene en inventario en sus bodegas en la planta de tratamiento, una cantidad de 3.000 metros de tubería GRP de diámetro 20", la cual había adquirido desde enero de 2022 a la firma O-tek.

También adquirió el suministro de la tubería de PVC de diámetro 4", la cual servirá de red de servicio de la planta de tratamiento.

- **INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS:** En esta actividad se deben instalar los siguientes elementos:
 - a) Instalación de tuberías de GRP (fibra de vidrio), diámetro 20", longitud 1.470 metros en la Hacienda El ható
 - b) Instalación de tuberías de GRP (fibra de vidrio), diámetro 20", longitud 140 metros en la Hacienda Barcelona.
 - c) Instalación de acoples de GRP (fibra de vidrio), diámetro 20".
 - d) Instalación de tuberías de PVC, diámetro 4".

En primer lugar, debemos informar que, se acordó en mesa de trabajo realizada conjuntamente entre Contratante, Contratista e Interventoría, establecer un cronograma de la instalación de la tubería faltante en el componente de conducciones, el cual fue aprobado de la siguiente manera por las partes interesadas:

CONDUCCIONES - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS								
TRAMOS A INTERVENIR	PERMISO	TUBERÍA	1º MES	2º MES	3º MES	4º MES	5º MES	6º MES
HATO	SERVIVIMBRE	20"	700	755				
RANCHO BARCELONA	SERVIVIMBRE	20"	140					
VARIANTE PLANETA RICA	ANI	20"		440	475			
ABASTECEDORA	SERVIVIMBRE	20"		173	300			
ABASTECEDORA	ANI	20"		272				
RESTO DE TUBERÍA 20" DESDE PTAP HACIA PLANETA RICA	ANI	20"			300	400	350	400
VILLA LEO	ANI	24"			600	300		
RESTO TUBERÍA 30" DESDE PLANETA HACIA PUEBLO NUEVO	INVIAS	30"					145	
RESTO TUBERÍA 4" DESDE PLANETA HACIA PUEBLO NUEVO	INVIAS	4"						42
RESTO TUBERÍA 2" DESDE PLANETA HACIA PUEBLO NUEVO	INVIAS	2"						66
TOPADO	SERVIVIMBRE	30"					300	
BUFALERA 1	INVIAS	30"					125	
BUFALERA 2	ANI	30"					400	

Ahora bien, para dar inicio al proceso constructivo de la instalación de las tuberías durante el primer mes (periodo: marzo 7 a abril 7/2023), se realizaron visitas a los predios: Hacienda El Hato (Administrador: Sr Gustavo Puello) y Hacienda Barcelona (Propietario: Sr. Jorge Vieira), en compañía del equipo técnico del Contratante (abogados, trabajadora social, ingenieros), personal del Contratista (representante legal, Ingeniero residente, maestro de obra) e Interventoría (director, coordinador, ingeniero residente, inspector de obra) y se establecieron las fechas de inicio de actividades en cada uno de los predios.

OBSERVACION 8: En ese sentido, la Interventoría exhortó al Contratista al cumplimiento estricto de su programación de obra. No obstante, el Contratista ha evidenciado múltiples inconvenientes para organizar su equipo de trabajo para iniciar las labores; principalmente en los aspectos de logística, tales como: transporte de tuberías a la zona de trabajo y consecución de maquinaria pesada para la realización de los movimientos de tierra, particularmente el equipo retroexcavadora. **Por esta mala planificación de la obra, el contratista ha perdido todo el primer mes de trabajo SIN PODER INSTALAR UN SOLO TUBO, en los predios mencionados.** La explicación es sencilla, han llevado una retroexcavadora con problemas mecánicos complejos, cuyos repuestos son de difícil consecución; además no previeron su reemplazo en caso de que este equipo no les funcionará, como realmente ocurrió.

Este atraso, lo podemos evidenciar en los registros de avances semanales (informes de semanas #261, 262, 263, 264 y 265), y en razón a que las conducciones son la ruta crítica del proyecto, **le informamos a la entidad contratante que, de no implementar inmediatamente un plan de contingencia por parte del contratista, para mitigar este gran atraso, debemos concluir que el contratista no es garantía para culminar las obras faltantes en la fecha estipulada, es decir, el día 12 de septiembre de 2023.**

Por ello, le advertimos que los resultados que se vayan obteniendo en la ejecución del contrato, serán comunicados de manera inmediata al ente contratante para que tome las decisiones legales a que haya lugar, acorde con lo establecido en las **Cláusula Novena. Multas y Cláusula Decima. Penal Pecuniaria del Contrato de obra civil N°016 de 2015.**

La Interventoría ha sido muy persistente, con el tema de exigirle al Contratista la adquisición de los suministros faltantes: Tuberías de PVC, GRP y HD (diámetros de 24", 20", 16" y 8"); **El Contratista, NO ha comprado las tuberías faltantes para terminar las conducciones del proyecto,** las cuales son:

1. **Tubería GRP/PVC/PEAD Diámetro 500 mm: Cantidad = 1.308 metros**
2. **Tubería GRP/PVC/PEAD Diámetro 400 mm: Cantidad = 309 metros**
3. **Tubería PVC RDE 21 Diámetro 600 mm: Cantidad = 600 metros**
4. **Tubería HD Diámetro 200 mm: Cantidad = 223 metros**
5. **Tubería PEAD PN16 Diámetro 500 mm: Cantidad = 60 metros**

El Permiso de la ANI, se encuentra en estado de aprobación de pólizas, lo que permitirá la intervención del contratista una vez firme el acta de reinicio, acorde con la Resolución ANI N°20213040006155 que lo otorgó.

Además, la Interventoría advierte que **el Contratista NO ha ejecutado los cruces con método de perforación horizontal dirigida - excavaciones sin apertura de zanjas (PHD), faltantes para terminar las conducciones del proyecto,** los cuales son:

1. Cruce PHD Caño Carate: Tubería de polietileno de diámetro 20",
2. Cruce PHD Arroyo Los Zambitos (Hacienda Aguas Vivas - Municipio de Buenavista): Tubería de polietileno de diámetro 20",

Así las cosas, **podemos concluir que el contratista ha sido el único responsable en el atraso financiero de este componente, por cuanto se ha evidenciado que, a pesar de tener vigentes los permisos de intervención en predios privados - Servidumbres gestionados por parte de Aguas de Córdoba S.A. E.S.P., el Contratista no ha trabajado de manera ágil y eficiente en la instalación de tuberías,** dejando pasar el tiempo propicio de la época de verano, estas anomalías tienen como causa principal las siguientes:

1. **Falta de transporte local de tuberías,** esta anomalía se ha presentado de manera recurrente en los sectores arriba supracitados,

2. Demoras excesivas en la movilización y apertura de frentes de trabajo (maquinaria y afiliación de personal).

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros a instalar en cada subcapítulo.

CAPITULO 3: ALMACENAMIENTOS

De acuerdo con la programación autorizada al Contratista (se adjunta), que es de estricto cumplimiento por parte del contratista; para la semana N° 265 del contrato (16 de abril de 2023), el contratista no tiene actividades por ejecutar en este componente.

3 ALMACENAMIENTOS

VALOR EJECUTADO: \$4.967.351.947



Los detalles del almacenamiento de acuerdo con esta programación se encuentran en la especificación y planos de cada uno de los subcapítulos de \$ 1.000.000.000.

- Termino La Puente 500.000
- Termino P. 100.000.000.000.000.000
- Termino La Puente 500.000
- Termino P. 100.000.000.000.000.000
- Termino P. 100.000.000.000.000.000
- Termino P. 100.000.000.000.000.000
- Termino P. 100.000.000.000.000.000
- Termino P. 100.000.000.000.000.000

COMPONENTE 4: CAPTACION Y ESTACIONES DE BOMBEO

De acuerdo con la programación autorizada al Contratista (se adjunta), que es de estricto cumplimiento por parte del contratista; para la semana N° 265 del contrato (16 de abril de 2023), el contratista debería estar trabajando en tres (3) frentes de trabajo, correspondientes a las siguientes actividades que nos permitimos detallar a continuación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE INVERSIONES									
Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, SAN JACINTO Y LA UNIÓN ADRIENEL				SEMANA 265	SEMANA 267	SEMANA 267	SEMANA 267	SEMANA 264	SEMANA 265
Nº	Actividad	Duración en días	Inversión Por Operación	16/04	18/04	19/04	20/04	21/04	22/04
110	TRABAJOS DE CAPTACION BARCAZA - OBRAS DE FUNDACION	4	\$ 4.000.000,00						
111	TRABAJOS DE BOMBEO	4	\$ 4.000.000,00						
112	TRABAJOS DE LA BARRERA	4	\$ 4.000.000,00						

- **CAPTACION - BARCAZA:** En esta estructura falta por instalar lo siguiente:
 - a) Instalación de escalera de acceso a la pasarela de la barcaza.



OBSERVACION 9: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoría que, el contratista no ha dispuesto personal laboral, ni suministros, como tampoco ha mostrado evidencias de la contratación de los soldadores que harán la instalación de la escalera de acceso a la barcaza en esta zona de trabajo. Esto permite comprobar que hace falta una correcta e integral ejecución de la obra donde se realice una adecuada planificación de actividades y posteriormente estas se ejecuten dentro del término establecido en el contrato. También permite cuestionar si el contratista posee los recursos financieros para acometer la instalación de estos suministros.

Por todo lo anterior, comenzamos a contabilizar el atraso diario, a fin de cuantificar la multa que debe aplicarse al contratista, acorde con la programación aprobada al contratista, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

Atraso hasta la fecha 16/04/2023: \$ 23.432.913

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros y además poder instalarlos en las estructuras de este subcapítulo.

- **EBAP PTAP A BUENAVISTA:** En esta estructura falta por instalar lo siguiente:
 - a) Múltiple de impulsión del equipo de bombeo hacia Buenavista.
 - b) Suministro e instalación de VAGA en equipo de bombeo hacia Buenavista.



OBSERVACION 10: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoría que, el contratista no ha dispuesto personal laboral, ni suministros, como tampoco ha mostrado evidencias de la contratación de los soldadores que harán la instalación del múltiple de impulsión de los equipos de bombeo hacia Buenavista, ni tampoco ha iniciado con la adquisición e instalación de la válvula anticipadora de golpe de ariete VAGA en esta zona de trabajo. Esto permite comprobar que hace falta una correcta e integral ejecución de la obra donde se realice una adecuada planificación de actividades y posteriormente estas se ejecuten dentro del término establecido en el contrato. También permite cuestionar si el contratista posee los recursos financieros para acometer la instalación de estos suministros.

Por todo lo anterior, comenzamos a contabilizar el atraso diario, a fin de cuantificar la multa que debe aplicarse al contratista, acorde con la programación aprobada al contratista, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

Atraso hasta la fecha 16/04/2023: \$ 19.947.553

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros y además poder instalarlos en las estructuras de este subcapítulo.

- **EBAP PTAP A LA APARTADA:** En esta estructura falta por instalar lo siguiente:
 - a) Múltiple de impulsión del equipo de bombeo hacia La Apartada.
 - b) Suministro e instalación de VAGA en equipo de bombeo hacia La Apartada.



OBSERVACION 11: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoría que, el contratista no ha dispuesto personal laboral, ni suministros, como tampoco ha mostrado evidencias de la contratación e instalación de la válvula anticipadora de golpe de ariete VAGA en esta zona de trabajo. Esto permite comprobar que hace falta una correcta e integral ejecución de la obra donde se realice una adecuada planificación de actividades y posteriormente estas se ejecuten dentro del término establecido en el contrato. También permite cuestionar si el contratista posee los recursos financieros para acometer la instalación de estos suministros.

Por todo lo anterior, comenzamos a contabilizar el atraso diario, a fin de cuantificar la multa que debe aplicarse al contratista, acorde con la programación aprobada al contratista, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

Atraso hasta la fecha 16/04/2023: \$ 22.518.250

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros y además poder instalarlos en las estructuras de este subcapítulo.

COMPONENTE 5: ELECTRICAS

De acuerdo con la programación autorizada al Contratista (se adjunta), que es de estricto cumplimiento por parte del contratista; para la semana N° 265 del contrato (16 de abril de 2023), el contratista debería estar trabajando en un (1) frente de trabajo, correspondientes a las siguientes actividades que nos permitimos detallar a continuación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE INVERSIONES											
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALVEDUTO REGIONAL SAN JORGE PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA AMERICADOS				SEMANA 265	SEMANA 261	SEMANA 262	SEMANA 263	SEMANA 264	SEMANA 265	SEMANA 266	SEMANA 267
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	04/16	04/17	04/18	04/19	04/20	04/21	04/22	04/23
001	ELECTRICAS CAPTACION	m	ESTRUCTURA	1							
				1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				2	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				3	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				4	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				5	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				6	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				7	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				8	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				9	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				10	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				11	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				12	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				13	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				14	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				15	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				16	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				17	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				18	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				19	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				20	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				21	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				22	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				23	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				24	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				25	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				26	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				27	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				28	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				29	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				30	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				31	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				32	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				33	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				34	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				35	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				36	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				37	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				38	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				39	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				40	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				41	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				42	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				43	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				44	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				45	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				46	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				47	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				48	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				49	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				50	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				51	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				52	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				53	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				54	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				55	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				56	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				57	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				58	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				59	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				60	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				61	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				62	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				63	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				64	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				65	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				66	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				67	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				68	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				69	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				70	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				71	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				72	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				73	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				74	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				75	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				76	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				77	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				78	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				79	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				80	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				81	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				82	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				83	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				84	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				85	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				86	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				87	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				88	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				89	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				90	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				91	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				92	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				93	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				94	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				95	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				96	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				97	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				98	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				99	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

- **ELECTRICAS CAPTACION:** En esta estructura falta por instalar lo siguiente:
 - a) Apertura de expediente ante AFINIA para conseguir la certificación RETIE de la instalación eléctrica realizada.



OBSERVACION 12: Se ha verificado por parte del personal de la Interventoria que, el contratista no ha dispuesto personal profesional, como tampoco ha mostrado evidencias de la apertura de los expedientes eléctricos del proyecto ante el operador AFINIA. Esto permite comprobar que hace falta una correcta e integral ejecución de la obra donde se realice una adecuada planificación de actividades y posteriormente estas se ejecuten dentro del término establecido en el contrato.

Por todo lo anterior, comenzamos a contabilizar el atraso diario, a fin de cuantificar la multa que debe aplicarse al contratista, acorde con la programación aprobada al contratista, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011.

Atraso hasta la fecha 16/04/2023: \$ 12.755.833

OBSERVACION 2: Estas actividades, tienen un atraso atribuible al Contratista, por cuanto siempre ha tenido disponibilidad de área para desarrollar su trabajo, se han presentado estos inconvenientes por no disponer el Contratista de los recursos financieros necesarios para la compra de los suministros y además poder instalarlos en las estructuras de este subcapítulo.

COMPONENTE AREA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

OBSERVACIÓN 14: El contratista presenta pago de seguridad social del mes de febrero a partir de la fecha de reinicio del contrato de obra, así mismo presenta el pago de seguridad social del mes de marzo de 2023. De los pagos aportados por el contratista se realiza las siguientes observaciones:

– **TABLA 1: Control de aportes a seguridad social**

CONTROL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL										
REGISTRO DE PAGO	NO. PLANILLA	MES PAGO	FECHA DE PAGO	DÍAS EN MORA	No. Trabajadores	INGRESOS	RETENOS	DÍAS CONTADOS	VALOR PAGADO	AÑO
9593663	9449249243	FEBRERO	11/04/2023	29	8	8	0	14	\$2.940.300	2023
9593672	9449259977	MARZO	11/04/2023	6	34	26	0	30	\$5.913.500	

De acuerdo a la tabla anterior, el contratista realiza pagos de seguridad social extemporáneos de 39 días de mora del mes de febrero y 6 días el mes de marzo de 2023; lo que evidencia el incumplimiento de la **CLÁUSULA 4 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 016 DE 2015- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA;** deberá dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema social integral y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

– TABLA 2: Control de aportes a seguridad social personal de apoyo

SEGUIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE APOYO														
NOMBRE	DIRECTOR PROYECTO	DIRECTO OBRA	RESIDENTE 1	RESIDENTE 2	RESIDENTE 3	RESIDENTE 4	ELECTRICO	PROF. CALIDAD	GEOTECA	AMBIENTAL	ACT SOCIAL	TOPOGRAFIA	TOPOGRAFIA 2	
DEDICACION	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	50%	75%	50%	100%	100%	100%	
NIQUEL	Andrés Manuel Gómez Montenegro	Isabel Cristina Rodríguez	José Alexander Quintero	Roberto Quintero	Diego José Gómez	NO APORTA	Diego Carlos Pérez	María del Rosario	Edinson Muñoz	Martha Patricia	Yolanda Rodríguez	Leidy María	Roberto Gómez	NO APORTA
ESTADO	CORONA	CORONA	CORONA	CORONA	CORONA		PROFESION INDEPENDIENTE	PROFESION INDEPENDIENTE	PROFESION INDEPENDIENTE	CORONA	CORONA	CORONA		
ESTADO	CORONA	CORONA	CORONA	CORONA	CORONA		PROFESION INDEPENDIENTE	PROFESION INDEPENDIENTE	PROFESION INDEPENDIENTE	CORONA	CORONA	CORONA		

De acuerdo a la tabla 2; se evidencia la cotización del personal del grupo de apoyo en los meses de febrero y marzo de 2023; sin embargo, se evidencia que el personal que cotiza seguridad social referentes al perfil de residente de obra y topógrafo, cuenta con tres (3) y uno (1) respectivamente; y de acuerdo a los pliegos de condiciones, el número de profesionales de apoyo ofertado no corresponden a la cantidad requerida y aceptada por la ENTIDAD. Así mismo no se presenta el pago de seguridad social como independiente del mes de febrero y marzo de 2023, del personal con porcentajes de dedicación menor al 100%. Todo lo anterior teniendo en cuenta lo referido a la **CLÁUSULA 4 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 016 DE 2015- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: NUMERAL 4: EL CONTRATISTA**, debe mantener para el desarrollo del contrato, personal capacitado y el grupo de apoyo ofertado en su propuesta y aceptado por la ENTIDAD. En el evento en que surja la necesidad de cambio en los profesionales propuestos, el contratista **NO** podrá vincular al grupo de apoyo un nuevo miembro sin la autorización del gerente de AGUAS DE CÓRDOBA SA ESP. El contratista para tales efectos deberá informar a la interventoría contratada y supervisores designados por la ENTIDAD, presentando con anterioridad a la nueva vinculación del nuevo profesional o miembro del grupo de apoyo la hoja de vida y los demás requisitos exigidos para el cargo a homologar en el pliego de condiciones para el correspondiente análisis y calificación. **NO** se aceptará personal del grupo de apoyo diferente al propuesto y debidamente calificado por la entidad durante el proceso de selección o posteriormente autorizado por la gerente. Lo anterior sin perjuicio de que el contratista si lo considera pertinente además del personal ofertado contrate mayor personal profesional del solicitado por la ENTIDAD.

ASPECTO JURIDICO – PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZADAS

A la fecha del presente informe el contratista CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 no ha hecho entrega a la interventoría de las garantías del contrato actualizadas, pese a ser solicitadas de forma reiterada a través de correspondencia y reuniones de comité (CE-CISJ-450-2023 08/03/2023, CE-CISJ-454-2023 15/03/2023, CE-CISJ-456-2023 21/03/2023, comité de seguimiento No. 03-2023 del 31/03/2023)

Dicha situación se configura como un presunto incumplimiento tal y como lo establece el numeral 8.10 CLAUSULA PENAL Y MULTAS inciso 2. Por el incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las garantías: Por no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV, por cada por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o de LA ENTIDAD

CUANTIFICACIÓN DE LA MULTA ACORDE CON LO PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES					
NORMA INCUMPLIDA	DESCRIPCIÓN	SALARIO MINIMO/VALOR DEL CONTRATO	%APLICAR	DIAS DE ATRASO	COSTO MULTA
Pleigo de condiciones Numeral 8,10 subsección 2	Por el incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las garantías: Por no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente; se causará una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV, por cada por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o de LA ENTIDAD	\$ 1.160.000,00	3	61	\$ 212.280.000,00

Sobre este aspecto el CONTRATISTA en reunión llevada a cabo el 30 de marzo de 2023, con la participación de la Gerencia y el equipo del Contratante AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P., funcionarios de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, equipo de INTERVENTORÍA y funcionario asesor del señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA; el Contratista manifestó verbalmente que se encontraba adelantando los tramites respectivos con la aseguradora, enviando información adicional requerida por esta y a la espera del estudio de dicha información por la aseguradora y expedición de la póliza.

Por su parte la interventoría a través de correo electrónico ha reportado a la aseguradora CHUBB el reinicio de obra y el modificadorio No. 7



Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

Acta de reinicio No. 5 Contrato de obra 016-2015

Mensaje

17 de mayo de 2023,
08:51

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

Para: Operaciones TOM Córdoba <actuclutas@chubb.com>, servicioclientes.co@chubb.com, cumplimientoco@chubb.com, JHONATAN DECERRA <jhonattan.decerra@spmsurfg.com.co>, CC: "Aguas de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasas.com>, Secretaria Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>

Cordial saludo,

El presente es con el fin de notificar a la aseguradora CHUBB SEGUROS en calidad de asegurador de las garantías previstas en el contrato No. 016-2015 que se expidió el acta de reinicio No. 5 a dicho contrato cuyo tomador es el CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 y el asegurado es AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P., por lo cual se deben actualizar las vigencia de las garantías:

- Póliza de cumplimiento No. 38547
- Póliza de responsabilidad civil No. 45991

Atentos a su respuesta

Cordialmente,

CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORIA

 ACTA DE REINICIO No 5 CONTRATO DE OBRA 016-2015.pdf
1,300K



Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

Envío a Aseguradora de Modificadorio No. 7 Contrato 016-2015

1 mensaje

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

1 de abril de 2023,
09:40

Para: Operaciones TOM Colombia <operaciones@chubb.com>, servicioalcliente.co@chubb.com,
cumplimentocolombia@chubb.com, JHONATAN BECERRA <jhonatan.becerra@upoconsulting.com.co>

Cordial saludo,

El presente es con el fin de notificar a la aseguradora CHUBB SEGUROS en calidad de asegurador de las garantías previstas en el contrato No. 016-2015 que se expidió la Modificación No. 7 a dicho contrato cuyo tomador es el CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 y el asegurado es AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P., por lo cual se deben actualizar las vigencia de las garantías.

- Póliza de cumplimiento No. 28547
- Póliza de responsabilidad civil No. 45991

Atentos a su respuesta

Cordialmente,

CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORIA

37. Otro si No 7 Otra San Jorge.pdf
2721K

CONCLUSIONES

1. Mala planificación e inicio de ejecución de labores, deficiencias en la integral ejecución de la obra, poca coordinación de todas las actividades faltantes desde su adquisición de suministros hasta su instalación y prueba respectiva. Es decir, se esfuerzan por ejecutar trabajos sin la más mínima planificación, toda vez que no hacen seguimiento estricto al cronograma aprobado por la entidad contratante, el cual es de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
2. Adquisición tardía o nula de los suministros faltantes en cada actividad incluida dentro de su cronograma de obras, lo que hace deducir que el contratista no posee los recursos financieros para acometer las obras faltantes.
3. Falta de gestión para conseguir maquinaria amarilla necesaria en los movimientos de tierra del proyecto, aunque puede resultar evidente la negligencia de los proveedores para trabajar con el

contratista, por cuanto se han presentado quejas con respecto al pago oportuno de las facturaciones de estos equipos.

4. Falencias en las gestiones a realizar para el componente eléctrico, por cuanto se deben adelantar labores ante el operador AFINIA y conseguir la certificación RETIE de las instalaciones realizadas (captación y planta de tratamiento hacia La Apartada) y a la fecha no se conocen evidencias de las gestiones adelantadas; Además no se evidencia planificación de las compras ni ejecución de los sistemas eléctricos faltantes dentro del proyecto.

Es claro e incuestionable, por lo anteriormente mencionado que, el Contratista viene repitiendo los mismos errores evidenciados a lo largo de su desarrollo contractual:

Los atrasos en los componentes del proyecto empiezan a ser evidenciados por la interventoría en los informes o reportes semanales, tal como se viene comunicando oportunamente a las partes interesadas: **Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.**, en su condición de contratante, **Gobernación de Córdoba**, en su condición de financiadora del proyecto; es decir, muchas actividades no han dado inicio, a pesar de estar incluidas en su programación, otras no cuentan siquiera con los suministros; por esto, se reitera que en el plazo adicional otorgado por la entidad contratante (6 meses), **el Contratista viene registrando inactividades que conducen a concluir sin lugar a dudas, que no terminará las obras faltantes dentro del plazo contractual otorgado.** Ante lo cual, esta interventoría **NO EXIME** al contratista de su responsabilidad en los incumplimientos presentados, toda vez que ha contado previamente con los permisos necesarios para trabajar con los frentes de trabajo que requiera para generar los rendimientos esperados en el proyecto.

En resumen, hemos evidenciado como el contratista ha carecido de los recursos financieros necesarios para atender una obra de tal magnitud. Asimismo, se ha notado como carece de planeación para la cabal ejecución de las actividades faltantes: **Asimismo, no ha llevado a cabo una adecuada protección de los inventarios actuales, en riesgo de pérdida total,** por no disponer de los más mínimos elementos de mitigación del riesgo. Ante estas circunstancias, es dable estimar que, el contratista actualmente presenta enormes deficiencias en la ejecución del contrato, frecuentemente señaladas por la interventoría y anunciadas a la entidad contratante.

CONSORCIO INTERACUEDUCTO
SAN JORGE



consorciointeracueductosanjorg@gmail.com

Calle 18 #9-45 Piso 4, Planeta Rica - Córdoba

NIT. 901262019-3

En conclusión, el contratista NO posee una estructura administrativa, financiera y organizacional para realizar una adecuada gestión del contrato en lo que resta del mismo. Este desfase colosal entre lo que propone el contratista en su ejecución y lo que en realidad debe implementarse; en recursos humanos, financieros y de infraestructura, para llevar a cabo de manera eficiente todas las actividades faltantes en el contrato, es lo que ha evidenciado los pobres y desalentadores avances en la ejecución de este proyecto.

En todo caso, el costo de la ineficiencia de la gestión contractual ha sido altísimo y las comunidades que esperaban un beneficio, se han visto afectadas a lo largo del enorme periodo contractual del proyecto.

Por lo anteriormente conceptuado, recomendamos que la Entidad Contratante – Aguas de Córdoba S.A. E.S.P., tome las medidas coercitivas a que haya lugar, tal como lo establece la ley, y de manera particular, el contrato de obra.

III CAPITULO – NORMAS Y CLAUSULAS INCUMPLIDAS

- Pliego de condiciones Numeral 8,10 subsección 2 : Por el incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las garantías: Por no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV, por cada por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o de LA ENTIDAD
- Pliego de condiciones Numeral 8,10 subsección 6: Por incumplimiento en la disposición de elementos, equipos y materiales: Si EL CONTRATISTA no dispone de los equipos, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación de las obras de construcción en la forma y plazo estipulados, se causará una multa de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.
- Pliego de condiciones Numeral 8,10 subsección 9: Por el incumplimiento al plazo inicialmente pactado y del cronograma de obra el 0,05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.
- Pliego de condiciones Numeral 8,10 Literal 14: Por incumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales: De acuerdo con lo estipulado en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad

social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) será causal para la imposición de multas sucesivas, que para el efecto se fijan en (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se destinará a la subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses LA ENTIDAD estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

Una vez se tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquiera de los eventos señalados en el presente documento, el supervisor o interventor del contrato a quien se le haya asignado el deber de controlar la ejecución de la obra contratada, deberá dar aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

La aplicación de una de las causales establecidas en la presente resolución no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente.

IV CAPITULO – CUANTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

CUANTIFICACION DE LA MULTA ACORDE CON LO PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

NORMA INCUMPLIDA	DESCRIPCION	SALARIO MINIMO VALOR DEL CONTRATO	% APLICAR	DIAS DE ATRASO	COSTO MULTA
Pliego de Condiciones Numeral 8.10 Literal #6	6. Por incumplimiento en la disposición de elementos, equipos y materiales: Si EL CONTRATISTA no dispone de los equipos, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación de las obras de construcción en la forma y plazos estipulados, se causará una multa de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.	\$ 1.160.000	3,0	45	\$ 156.600.000
Pliego de Condiciones Numeral 8.10 Literal #9	9. Por el incumplimiento al plazo inicialmente pactado y del cronograma de obra el 0,05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.	\$ 92.849.666.477	0,05%	45	\$ 2.089.117.496
Pliego de condiciones Numeral 8.10 subsección 2	Por el incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las garantías: Por no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV, por cada por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o de LA ENTIDAD	\$ 1.160.000	3,0	61	\$ 212.280.000

<p>Pliego de condiciones Numeral 8.10 Literal #14</p>	<p>Por incumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. De acuerdo con lo estipulado en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) será causal para la imposición de multas sucesivas, que para el efecto se fijan en (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se donarán a la subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. Cuando durante la ejecución</p>	<p>\$ 1.160.000</p>	<p>5,0</p>	<p>45</p>	<p>\$ 261.000.000</p>
<p>TOTAL</p>					<p>\$ 2.718.997.496</p>

V CAPITULO – PRUEBAS

- Documento consorcial
- Registro único tributario
- Certificado de existencia y representación legal consorciados
- Correspondencia
- Acta de comité
- Bitácora de obra.

No.	COMPONENTE	TIPO DE ELEMENTO SOPORTE	MEDIO DE ENVIO	FECHA RADICADO	ASUNTO	NUMERO DE CONSECUTIVO	DESTINATARIO	DESTINATARIO COPIA	OBSERVACIONES Y/O DESCRIPCIÓN
1	Todos	Correspondencia	Correo electrónico	13/02/2023	Solicitud de documentos técnico de obra	CE-CISJ-442-2023	Consortio Acueducto Jorge 2014 San R.L. Carlos Plémet	Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. Área técnica Aguas de Córdoba Apoyo a la supervisión Secretaría de Infraestructura	Se realiza una amplia solicitud de documentos requeridos con ocasión del renuncio de las obras.
2	Todos	Correspondencia	Correo electrónico	28/02/2023	Solicitud de información	CE-CISJ-447-2023	Aseguradora Cubb serviciocliente.co @chubb.com	Secretaría de Infraestructura	Se solicita información del estado, pagos y reporte de suspensiones y ampliaciones para las pólizas 28547 y 53890

3	Todos	Correspondencia	Correo electrónico	08/03/2023	Solicitud de información e indicaciones generales	CE-CISJ-450-2023	Consortio Acueducto San Jorge 2014 R.L. Carlos Perrett	Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. Área técnica Aguas de Córdoba Apoyo a la supervisión Secretaría de infraestructura
4	Todos	Correspondencia	Correo electrónico	15/03/2023	Segunda reiteración de solicitud de información e indicaciones generales	CE-CISJ-454-2023	Consortio Acueducto San Jorge 2014 R.L. Carlos Perrett	Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. Área técnica Aguas de Córdoba Apoyo a la supervisión Secretaría de infraestructura
5	Todos	Correspondencia	Correo electrónico	17/03/2023	Acta de reunión No. 5		Aseguradora Cubb info@infraestructura.com sensores@infraestructura.com correspondencia@infraestructura.com	Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. Secretaría de infraestructura
6	Todos	Correspondencia	Correo electrónico	21/03/2023	Tercera reiteración de solicitud de información y observaciones sobre el inicio de actividades sin avance de obra	CE-CISJ-456-2023	Consortio Acueducto San Jorge 2014 R.L. Carlos Perrett	Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. Área técnica Aguas de Córdoba Secretaría de infraestructura
7	Todos	Correspondencia	Correo electrónico	28/03/2023	Respuesta a oficio E2023-0181	CE-CISJ-456-2023	Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.	Secretaría de infraestructura

consorciointeracueductosanjorge@gmail.com

Calle 18 #9-45 Piso 4, Planeta Rica - Córdoba

NIT: 907620779-3

CONSORCIO INTERACUEDUCTO
SAN JORGE

8	Todos	Correspondencia	Correo electrónico	28/03/2023	Ejecución componente eléctrico	CE-CISJ-461-2023	Consortio Acueducto San Jorge 2014 R.L. Carlos Pernett	Arq. Gloria Cabrales Solano Área Técnica Aguas de Córdoba	Consortio Acueducto San Jorge 2014 Despacho del Gobernador	Señor	Llamado de atención sobre ejecución del componente eléctrico, compra de suministros y solicitud de información.
9	Todos	Acta de Comité	físico	31/03/2023	Comité de seguimiento	No. 03-2023	Consortio Acueducto San Jorge 2014 Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. Consortio Interacueducto San Jorge	Aseguradora Cubá pedro@aseguradocuba.com fernando@aseguradocuba.com varian@aseguradocuba.com	Consortio Acueducto San Jorge 2014 Secretaría de Infraestructura		
10	Todos	Correspondencia	Correo electrónico	01/04/2023	Modificador No. 7						
11	Todos	Correspondencia	Correo electrónico	03/04/2023	Nulo avance del componente de conducciones	CE-CISJ-464-2023	Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.		Consortio Acueducto San Jorge 2014		

consorciointeracueductosanjorge@gmail.com

Calle 18 #9-45 P-96 4, Planeta Rica - Córdoba

NIT 901262079-3



CONSORCIO INTERACUEDUCTO
SAN JORGE

12	Planta de Tratamiento de Agua Potable Conducciones	Bitácora	físico	Registro de ejecución diaria en campo	Secretaría de infraestructura	R.L. Carlos Pernett Área técnica Aguas de Córdoba
----	---	----------	--------	---------------------------------------	-------------------------------	--

Cordialmente,

DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA

Representante Legal

CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE

Copia:

Ing. Rubén Ely, jefe de área técnica – Aguas de Córdoba S.A. E. S. P.
Gobernación de Córdoba – Despacho Gobernador
Archivo



consorciointeracueductosanjorge@gmail.com

Calle 18 #9-45 Piso 4, Planeta Rica - Córdoba

NIT: 907262079-3

COPIA DEL ACUERDO CONSORCIAL/
UNION TEMPORAL

FORMULARIO 2

MÓDELO DE CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Dra.
GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO
 GERENTE AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.
 Montería Córdoba

REF: Licitación Pública Nº 009 de 2014.

Los suscritos, Carlos José Perrett Abdala, Julio Cesar Yanes Segura, Gloria Estela Osorio Tamayo y Aldo Gutiérrez Franco, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL CARIBE S.A.S., CONSTRUCTORA GENESAB S.A., ODEKA S.A.S. y CONINGENIERIA S.A.S., respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la licitación pública de la referencia cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE, PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
CONSTRUCTORA Y ESTUDIOS TECNICOS DEL CARIBE S.A.S., identificada con Nit No. 812.001.895 - 5, Representante Legal Carlos José Perrett Abdala, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.782.171 de Montería.	60%
CONSTRUCTORA GENESAB S.A. identificada con Nit No. 900.151.601 - 9, Representante Legal Julio Cesar Yanes Segura, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.966.240 de Montería.	5%
ODEKA S.A.S. identificada con Nit No.	



860.077.048 – 4, Representante Legal
Gloria Estela Osorio Tamayo, Identificado
con Cédula de Ciudadanía No. 42.790.844
de Itagüí. 25%

CONINGENIERIA S.A.S. identificada con Nit
No. 805.030.454 – 9, Representante Legal
Aldo Gutierrez Franco, Identificado con Cédula
de Ciudadanía No. 79.699.673 de Bogotá. 10%

El total de la suma de los porcentajes de participación de los integrantes es del 100%.



3. El Consorcio se denomina CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El Representante Legal del Consorcio es Carlos José Perrett Abdala, identificado con C.C. No. 10.782.171 de Montería, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El Representante Legal Suplente del Consorcio es Julio Cesar Yanes Segura, identificado con C.C No. 10.966.240 de Montería, quien suplirá en las faltas absolutas o permanentes al principal y quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y asistir a audiencias y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 62B No. 6 – 31 Of. 411
Dirección electrónica: acueductosanjorge2014@auiiiook.es
Teléfono: 300 314 9875
Celular: 300 314 9875.
Montería.

En constancia, se firma en Montería, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.



Vertical text on the right margin, possibly a signature or reference number.

Carlos Perrett A.

CARLOS JOSE PERNETT ABDALA
Representante Legal
C.C. No. 10.782.171 de Montería
CONSTRUCTORA Y ESTUDIOS TECNICOS DEL CARIBE S.A.S

VALIDO
7 de Feb

Julio Cesar Yanes Segura

JULIO CESAR YANES SEGURA
Representante Legal
C.C. No. 10.966.240 de Montería
CONSTRUCTORA GENESAB S.A.

Gloria Estela Osorio Tamayo

GLORIA ESTELA OSORIO TAMAYO
Representante Legal
C.C. No. 42.790.844 de Itagüí
ODEKA S.A.S.

Aldo Gutierrez Franco

ALDO GUTIERREZ FRANCO
Representante Legal
C.C. No. 79.699.673 de Bogotá
CONINGENIERIA S.A.S.

Carlos Perrett A.

CARLOS JOSE PERNETT ABDALA
Representante Legal
Consorcio Acueductos San Jorge 2014

Julio Cesar Yanes Segura

JULIO CESAR YANES SEGURA
Representante Legal Suplente
Consorcio Acueductos San Jorge 2014



2014

16 ENE 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DOCE DE CALI

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

Al despacho de la Notaria 12 del Circulo de Cali, compareció

Identificado(a) con CC No 2262962

BOGOTÁ y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y boella en el puestas son suyas. Para constancia firma.

Cali Vale.

si compareció [Signature]

[Signature]

María Mercedes Lafinde O.
Notaria Doce de Cali



COMPLETADO

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO
TRIBUTARIO R.U.T ACTUALIZADO. PARA
CONSORCIO/UNIÓN TEMPORAL DEBE
INCLUIR EL RUT DEL CONSORCIO/UNIÓN
TEMPORAL Y DE TODOS LOS
PARTICIPANTES

3. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14759535757



415177072124899648020 000001475953575 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 3 5 6 0 9

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014

36. Nombre comercial

37. Dígito

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 62 B 6 31 OF 411

42. Correo electrónico

acueductosanjorge2014@oulook.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 3 1 4 9 8 7 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 1 2 3 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **7 1 4 1 6 4 8 5 2**

57. Retención en la fuente a título de rent

54. Informante de exogena

16. Obligación facturar por ingresos bienes

48. Impuesto sobre las ventas - IVA

52. Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

56. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2021 - 05 - 16 / 03 : 07.42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14759535757



(415)7707212489984(8020) 0000014759535757

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 3 5 6 0 9 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
 Impuestos y Adelantos de Pagos

1 2

14. Botón electrónico

Características y formas de las organizaciones

52. Naturaleza

2

53. Formas asociativas

54. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

55. Fondos

56. Cooperativas

57. Sociedades y organizaciones extranjeras

58. Sin personería jurídica

3

59. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	9 9		52. Nacional	1 0 0 %
72. Número			53. Nacional público	1 0 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 4 1 2 3 0		54. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			55. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 1		56. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 1 6		57. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 4 1 2 3 0			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14759535757



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 3 5 6 0 9

6. DV
3

12. Dirección seccional
 Impuestos y Aduanas de Montevideo

1 2

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4, 1 2, 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 1 0 7 8 2 1 7 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PERNETT	105. Segundo apellido ABDALA	106. Primer nombre CARLOS
		107. Otros nombres JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4, 1 2, 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 1 0 9 6 6 2 4 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido YANES	105. Segundo apellido SEGURA	106. Primer nombre JULIO
		107. Otros nombres CESAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14759535757



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 5 6 0 9 3	3	Ingresos y Aduanas de Materia	1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 2 0 0 1 8 9 5	5	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	CONSTRUCTORA & ESTUDIOS TECNICOS DEL CARIBE S.A.S.		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
41,245,204,467	6 0	2 0 1 4 1 2 3 0	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 5 1 6 0 1	9	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	CONSTRUCTORA GENESAB S.A.		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,437,100,372	5	2 0 1 4 1 2 3 0	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 5 0 3 0 4 5 4	9	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	CONINGENIERIA S.A.S.		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
17,185,501,861	2 5	2 0 1 4 1 2 3 0	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 7 7 0 4 8	4	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	ODEKA SAS		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
6,874,200,744	1 0	2 0 1 4 1 2 3 0	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

2. Concepto **13** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14759024245



14759024245

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 1 2 0 0 1 8 9 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

CONSTRUCTORA & ESTUDIOS TECNICOS DEL CARIBE S.A.S.

36. Nombre comercial

CONSTRUCTORA & ESTUDIOS TECNICOS DEL CARIBE

37. Dgln

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

40. Ciudad/Municipio

2 3 Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 62 B 6 22 OF 411 ED CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA CASTELLANA

42. Correo electrónico carlospemelt84@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 8 9 3 9 1 0

45. Teléfono 2

3 0 0 3 1 4 9 8 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 2 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 8 0 1 1 4

Actividad secundaria

48. C/dgln

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 8 0 1 1 4

Otras actividades

50. Código

4 2 2 0

1

7 1 1 0

51. Código

52. Número establecimiento

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

65 - Impto. renta y compl. régimen ordinario

Retención en la fuente a título de renta

14 - Informante de exógena

42 - Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios 0

61. Fecha 2021-05-15/05:17:10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Párrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1626 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

994. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
 985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14759024245



141577072124899848020000014759024245

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 2 0 0 1 8 9 5 | 5

6. DV

12. Dirección seccional
 Impuestos y Aduanas de Materia

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1 0"/>	64. Entidades o insólitos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y empresas extranjeras	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficia	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	3 9 7 1	6 6 1	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 1 2 3 0	1 9 9 8 0 4 0 6	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1	1	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 1 1 4	1 9 9 8 0 4 2 2	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	4 6 7 7 2	9 0 8 7		
78. Departamento	2 3	2 3		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 8 0 1 1 4			
81. Hasta	2 0 1 2 1 2 2 9			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1 2 1	2 0 1 3 0 4 1 0		-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14759024245



4151707212489984(6020) 000001475902424 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 2 0 0 1 8 9 5 5	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	-------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 1 1 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 7 8 2 1 7 1	102. DV
104. Primer apellido PERNETT	105. Segundo apellido ABDALA	106. Primer nombre CARLOS
107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14759024245



(415)770721248598413020|0000014759024245

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 8 9 5 | 5 Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3 6 5 7 6 1 3 2 | COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres
GARCIA ESPITIA PEDRO NEL

119. Razón social
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro
1,500,000 5 0 | 1 9 9 7, 1 2, 3 0 | 2 0 1 4, 0 4, 1 0

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3 2 5 7 6 5 3 0 1 | COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres
GARCIA ESPITIA CARMEN ALICIA

119. Razón social
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro
1,500,000 5 0 | 1 9 9 7, 1 2, 3 0 | 2 0 1 4, 0 4, 1 0

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3 1 0 7 8 2 1 7 1 | COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres
PERNETT ABDALA CARLOS JOSE

119. Razón social
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro
1 0 0 | 2 0 1 4, 0 4, 1 0

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14759024245



(415)7707212489984(8020) 000001475902424 5

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 1 2 0 0 1 8 9 5 | 5

6. DV

12. Dirección seccional
 Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

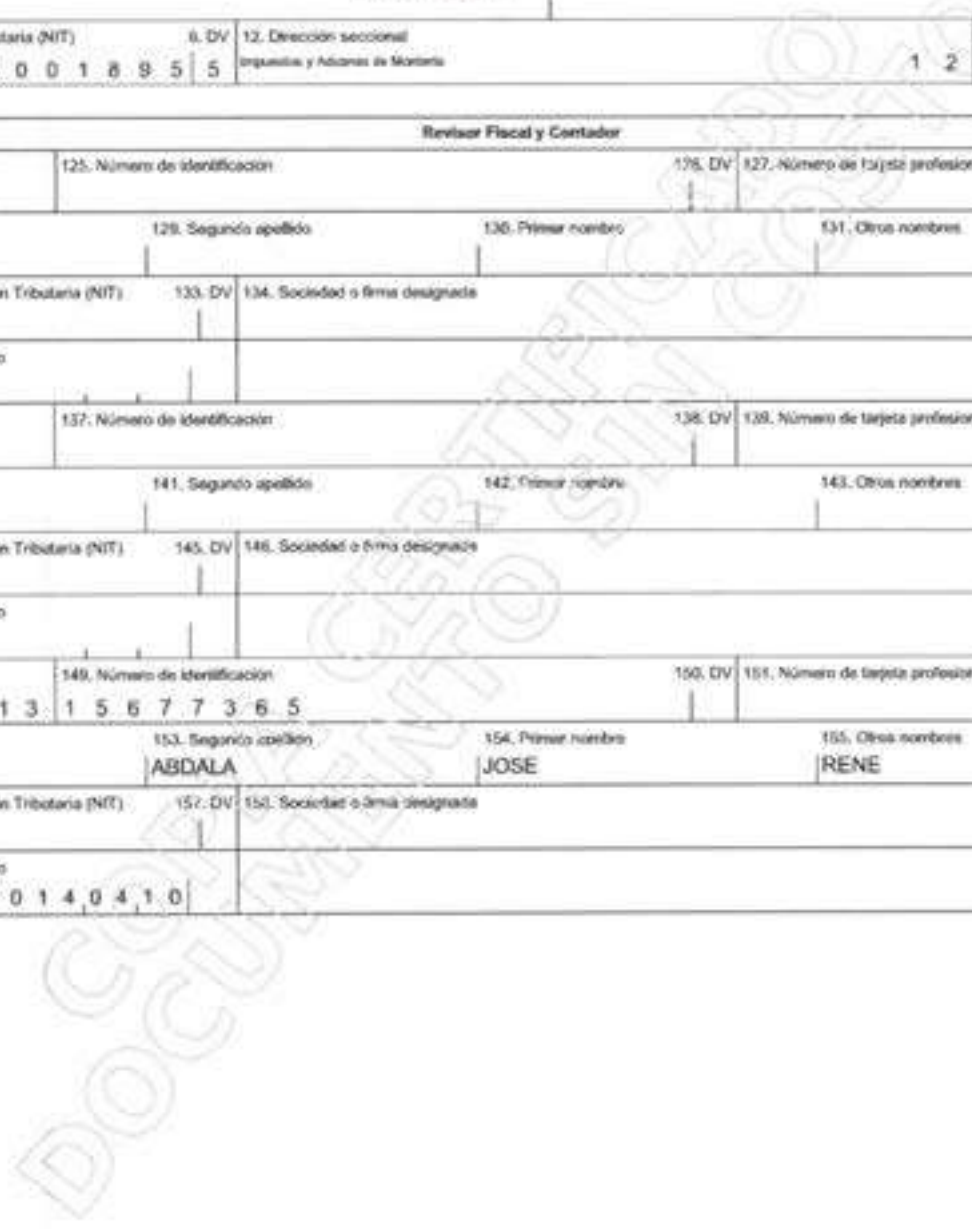
Revisor fiscal principal

Revisor fiscal suplente

Revisor fiscal suplente

Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 6 7 7 3 6 5		8 7 1 0 7 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	ABDALA	JOSE	RENE
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 1 4 0 4 1 0			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14759024245



4151770721248998418020 000001475902424 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 2 0 0 1 8 9 5

8. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes e negocios entre otros

150. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comercio 0 2

151. Actividad económica
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 4 2 1 0

152. Nombre del establecimiento
CONSTRUCTORA & ESTUDIOS TECNICOS DEL CARIBE

153. Departamento:
Córdoba 2 3

154. Ciudad/Municipio
Montería 0 0 1

155. Dirección
CL 24 10 39

156. Número de matrícula mercantil
4 6 7 7 3

157. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 9 8 0 1 1 4

158. Teléfono
7 8 9 3 9 1 0

159. Fecha de cierre

150. Tipo de establecimiento

151. Actividad económica

152. Nombre del establecimiento

153. Departamento

154. Ciudad/Municipio

155. Dirección

156. Número de matrícula mercantil

157. Fecha de la matrícula mercantil

158. Teléfono

159. Fecha de cierre

150. Tipo de establecimiento

151. Actividad económica

152. Nombre del establecimiento

153. Departamento

154. Ciudad/Municipio

155. Dirección

156. Número de matrícula mercantil

157. Fecha de la matrícula mercantil

158. Teléfono

159. Fecha de cierre

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14729555010



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 8 0 5 0 3 0 4 5 4

6. DV
 9

12. Dirección seccional
 Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico
 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
 Persona jurídica

25. Tipo de documento
 1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social
 CONINGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial
 CONINGENIERIA S.A.S.

37. Sigla
 CONINGENIERIA

UBICACIÓN

38. País
 COLOMBIA

1 8 9

39. Departamento
 Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio
 Cali

0 0 1

41. Dirección principal
 AV 6 N 14 N 31 OF 702 ED MEJIA ESCOBAR DE CALI

42. Correo electrónico
 contadorconingenieria@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 7 4 7 0 8 6

45. Teléfono 2

6 6 8 6 6 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad
 4 2 9 0 | 2 0 0 4 0 4 2 0

48. Código 49. Fecha inicio actividad
 4 2 2 0 | 2 0 0 4 0 4 2 0

50. Código 1 2
 7 7 3 0 | 4 9 2 3

51. Código

52. Número establecimiento
 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

03 - Impuesto al patrimonio 45 - Impuesto sobre las ventas - IVA

05 - Implo. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07 - Retención en la fuente a título de renta

09 - Retención en la fuente en el impuesto

10 - Obligado aduanero

14 - Informante de exogenea

42 - Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 2 2 3 3 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 3 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios 0

61. Fecha 2021 - 01 - 05 / 12 : 04 : 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2010.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

884. Nombre GUTIERREZ FRANCO ALDO
 885. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729555010



4151707212485984(8020) 0000014729555010

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 3 0 4 5 4

6. DV

9

12. Dirección seccional
 Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 4 4 1	0	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 4 0 4 2 0	2 0 1 3 1 1 2 8	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	6		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 4 3 0	2 0 1 3 1 2 0 2	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil	6 3 3 6 3 6 - 4	1 3 9 8 3	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 4 0 4 2 0		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
 Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729555010



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 3 0 4 5 4 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Inquilinos de Cali 14. Buzón electrónico 5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 4 3 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 7 9 6 9 9 6 7 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido FRANCO	106. Primer nombre ALDO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 4 3 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 3 1 4 1 6 6 2 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARMONA	105. Segundo apellido GUTIERREZ	106. Primer nombre MARTHA	107. Otros nombres CECILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729555010



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 3 0 4 5 4

6. DV

12. Dirección seccional
 Impuestos de C&B

14. Buzón electrónico

5

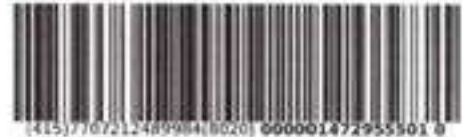
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 1 4 1 6 6 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARMONA	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres CECILIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4, 0 4, 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 3, 1 2, 0 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 2 4 6 7 4 7 1	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido CARMONA	116. Segundo apellido GIRALDO	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 1 2, 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 3, 1 2, 0 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 1 4 2 1 1 3 6	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido CARMONA	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 1 2, 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 3, 1 2, 0 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 3 0 9 1 1	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido MURILLO	117. Primer nombre LIBARDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 1 2, 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 3, 1 2, 0 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 8 9 7 5 5 3 3	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido DE GUTIERREZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres DEL ROSARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 1 2, 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 3, 1 2, 0 2	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729555010



41577072124899848020 0000014729555010

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 3 0 4 5 4 9

6. DV

12. Dirección seccional
 Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 9 8 3 7 6 9	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 1 2 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 1 2 0 2
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729555010



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 3 0 4 5 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Botón electrónico

5

Revisor Fiscal y Contador

Fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 2 9 1 1 3 1 2 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 3 2 7 6 0 T
	128. Primer apellido CEDENO	129. Segundo apellido PIRA	130. Primer nombre FRANCIA	131. Otros nombres MILENA
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
Fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 3 1 1 3 8 7 2 0	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 3 9 5 9 7 T
	140. Primer apellido ROJAS	141. Segundo apellido DE GIRONZA	142. Primer nombre BEATRIZ	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 9 4 5 1 8 5 0 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 3 7 6 2 T
	152. Primer apellido GRAJALES	153. Segundo apellido GUERRERO	154. Primer nombre JULIAN	155. Otros nombres ANDRES
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 3 2 8		147. Fecha de nombramiento 2 0 0 9 1 2 0 7		
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 1 0 2				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729555010



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 3 0 4 5 4 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes e negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Construcción de obras obras de ingeniería civil	4 2 9 0
---	---	---------

162. Nombre del establecimiento
CONINGENIERIA S.A.S.

163. Departamento

Calle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

AV 6 N 14 N 31 OF 702 ED MEJIA ESCOBAR

166. Número de matrícula mercantil

6 3 6 6 3 7 - 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 4 0 4 3 0

168. Teléfono

3 7 4 7 0 8 6

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

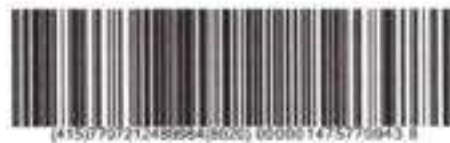
168. Teléfono

169. Fecha de cierre

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14757709438



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 5 1 6 0 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería

14. Botón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCTORA GENESAB S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 12 36 24

42. Correo electrónico

contabilidadgenesabsa@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 8 1 8 3 3 3

45. Teléfono 2

3 1 4 5 9 4 6 1 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 2 1 0 | 2 0 0 7 0 5 2 4

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 2 9 0 | 2 0 0 7 0 5 2 4

Otras actividades

50. Código 1 2

4 1 1 1 | 4 2 2 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2**

9 - Imppto. renta y compl. régimen ordinario

11 - Retención en la fuente a título de renta

10 - Obligado aduanero

14 - Informante de exogenea

42 - Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Factorador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código **2 2 2 3**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 1
58. CPC 9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2021 - 05 - 13 / 05 : 20: 24**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

884. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**

885. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14757709438



(4150707212489848000) 0000014757709438

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 5 1 6 0 1 9

6. DV

12. Dirección seccional
 Impuestos y Aduanas de México

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizado

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 0 0 9	1
73. Fecha	2 0 0 7 0 5 2 4	2 0 1 8 0 1 2 5
74. Número de notaría	1	
75. Eridad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 5 2 5	2 0 1 8 0 3 0 2
77. No. Matricula mercantil	8 8 9 4 3	8 8 9 4 3
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 5 2 5	2 0 1 8 0 1 2 5
81. Hasta	2 0 3 8 0 6 1 4	2 0 3 8 0 6 1 4

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	01. Número de Identificación Tributaria (NIT)	82. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14757709438



(435770721488648020) (000014757709438)

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
 Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 5 1 8 0 1 | 9

1 2

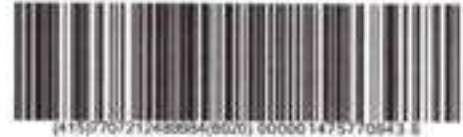
Representación

98. Representación LIQUIDADOR	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 2 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 4 9 9 3 2 8 5		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido QJEDA	105. Segundo apellido VISBAL	106. Primer nombre CONSUELO	107. Otros nombres SOFIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación LIQUIDADOR SUPLENTE	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 2 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 6 8 2 4 0		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido YANES	105. Segundo apellido SEGURA	106. Primer nombre JULIO	107. Otros nombres CESAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14757709438



(475770721488854,0020) 00000 14757709438

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 5 1 6 0 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Afianzamientos de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 8 3 4 1 5		1 2 3 3 5 0
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TAVERA	PEREZ	DALADIEL	JOSE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
9 0 0 1 5 1 6 0 1	9	CONSTRUCTORA GENESAB S.A.S	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 1 8 0 2 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14757709438



(415)770171-240004(8020) 01000 14757709438

5. Número de Identificación Tributaria (NT)

9 0 0 1 5 1 6 0 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Moravia

14. Buzón electrónico

1 2

Estado y beneficio

Item	88. Estado actual	89. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NT)	92. DV
1	0 7	2 0 1 6 , 1 1 , 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

Recibo No. 6991045, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082375Z5RH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONINGENIERIA S.A.S.
Sigla: CONINGENIERIA
Nit.: 805030454-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 633636-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 30 de abril de 2004
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 6 # 14 NORTE - 31 OF 702
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contadorconingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6026686671
Teléfono comercial 2: 6023747086
Teléfono comercial 3: 3186082501

Dirección para notificación judicial: AV 6 # 14 NORTE - 31 OF 702
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contadorconingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6026686671
Teléfono para notificación 2: 6023747086
Teléfono para notificación 3: 3186082501

La persona jurídica CONINGENIERIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8991045, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237S25RH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1441 del 20 de abril de 2004 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2004 con el No. 4797 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONINGENIERIA S.A SIGLA:CONINGENIERIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. S/N del 28 de octubre de 2013 Asambleas De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2013 con el No. 13983 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CONINGENIERIA S.A.S. SIGLA: CONINGENIERIA .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 000313 del 31 de diciembre de 2018 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 con el No. 6306 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 1.-las asesorías de pre inversión, diseño, interventoría, gerencias de proyectos, construcciones, control de calidad de materiales, avalúos y peritajes en ramas de ingeniería civil, sanitaria, eléctrica, hidráulica, ambiental vial y de transporte, catastral, económica, forestal, agrícola, naval, y de ferrocarriles, de arquitectura, de la telecomunicaciones y de planeación y gestión pública. Adicionalmente podrá agenciar y/o representar personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a las actividades que guarden relación con el objeto social principal. Igualmente podrá desarrollar labores en las ramas de la agricultura, la ganadería, en explotación de materiales de construcción, así como cualquier actividad lícita de comercio. En desarrollo de su objeto, la empresa podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este; podrá también comprar toda clase de bienes mueble o inmuebles; y gravarlos con prenda o hipotecas, darlos en administración y en general podrá celebrar toda clase de contratos convenientes para el logro de los objetos de la empresa. Participará en proyectos de presentación de servicios públicos domiciliarios, operación de infraestructura para la prestación de servicios públicos domiciliarios. Para tal efecto podrá realizar todos los estudios, diseños, construcciones, suministros, puestas en

Recibo No. 8991045, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237S25RH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

marcha, operaciones y mantenimiento de las infraestructuras de servicios públicos y en general en toda clase de servicios de administración, mantenimiento de inmuebles públicos o privados. todos los demás actos relacionados directamente con las actividades mencionadas en el punto anterior y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, conforme a los artículos 99 y 110 del código de comercio, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como: a) adquirir prestamos, dar en garantía o administrar bienes muebles o inmuebles, girar, administrar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques o cualquier otro documento negociable, o aceptarlos en pago. b) comprar, vender, arrendar inmuebles, ya sea en zona urbana o rural por cuenta propia o de terceros y administrar dichos bienes e nombre propio o ajeno. c) comprar, vender, alquilar y permutar maquinaria agrícola. d) comprar, vender y cosechar toda clase de productos del campo e) en general todos los actos lícitos de comercio que tengan por finalidad el mejor desarrollo, incremento y cumplimiento con el objeto social principal.

Parágrafo: para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$600,000,000
No. de acciones:	600
Valor nominal:	\$1,000,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$600,000,000
No. de acciones:	600
Valor nominal:	\$1,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$600,000,000
No. de acciones:	600
Valor nominal:	\$1,000,000

Recibo No. 8991045, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237S25RH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la sociedad.- la sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, un órgano de administración denominado la junta directiva, y un gerente con un suplente.

Junta Directiva: La constitución de la Junta Directiva solo se hará en el momento en que así lo considere la Asamblea de Accionistas. La Junta Directiva se compondrá de tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes, elegidos por la Asamblea General para periodos de dos años mediante el sistema de cuociente electoral. La Junta Directiva deberá aprobar su propio reglamento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente quien podrá ser persona natural o jurídica accionista o no, designado por la Asamblea General de accionistas cuando no haya Junta Directiva, para un término de dos (2) años prorrogables indefinidamente, junto con un suplente que reemplazará al principal con iguales facultades, en sus fallas temporales, accidentales o absolutas.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a indemnización de ninguna naturaleza, diferentes a las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral.

La renovación del nombramiento del representante legal podrá hacerse en cualquier tiempo por la Asamblea General de accionistas mientras no haya Junta Directiva, sin necesidad de motivación alguna. Sin embargo, el representante legal conservará tal carácter hasta tanto no se cancele su inscripción en el registro mercantil y se haga la inscripción del nuevo representante legal.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por el órgano competente.

Facultades del representante legal.- la sociedad será administrada por el gerente quien llevará la representación legal de la compañía y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía por cada operación.

El representante legal, y sus suplentes según el caso, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la junta directiva o la asamblea. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes

Recibo No. 8991045, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237SZ5RH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legales.

Además de las responsabilidades establecidas en los presentes estatutos, el gerente como máximo representante gerencial y legal de la sociedad, deberá:

1. ejecutar la estrategia corporativa diseñada por el órgano competente
2. nombrar y remover funcionarios conforme a las políticas establecidas por el órgano correspondiente
3. presentar informes periódicos y de gestión que le sean solicitados por la asamblea general de accionistas.
4. mantener debidamente informada a la asamblea de accionistas para el cumplimiento de sus funciones. la información deberá ser suministrada en forma completa y oportuna.
5. convocar el máximo órgano social anexando la información necesaria para el desarrollo de las reuniones o poniéndolas en la página web.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1441 del 20 de abril de 2004, de Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2004 con el No. 4799 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALDO GUTIERREZ FRANCO	C.C.79699673
SUPLENTE	MARTHA CECILIA CARMONA GUTIERREZ	C.C.31416623

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 4115 del 02 de diciembre de 2009, de Notaria Trece de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2009 con el No. 14027 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BEATRIZ ROJAS DE GIRONZA	C.C.31138720

Por Acta No. 001-2018 del 28 de marzo de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018 con el No. 5716 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FRANCIA MILENA CEDEÑO PIRA	C.C.29113122 T.P.132760-T

Recibo No. 8991045, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237S25RH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3368 del 05/12/2005 de Notaria Veintiuno de Cali	1142 de 30/01/2006 Libro IX
E.P. 3727 del 20/09/2007 de Notaria Veintiuno de Cali	10419 de 28/09/2007 Libro IX
E.P. 4115 del 02/12/2009 de Notaria Trece de Cali	14025 de 07/12/2009 Libro IX
ACT S/N del 28/10/2013 de Asamblea De Accionistas	13983 de 02/12/2013 Libro IX
ACT 04-2015 del 02/06/2015 de Asamblea De Accionistas	8329 de 18/06/2015 Libro IX
ACT 002-2020 del 01/06/2020 de Asamblea De Accionistas	7242 de 18/06/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4923

Recibo No. 8991045, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237SZ5RH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CONINGENIERIA S.A.S.
Matricula No.:	633637-2
Fecha de matricula:	30 de abril de 2004
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 6 # 14 NORTE - 31 OF 702
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$52,110,144,317

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4290

.....

Recibo No. 8991045, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237S25RH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ODEKA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 860077048-4
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-467606-12
Fecha de matrícula: 14 de Agosto de 1980
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de Diciembre de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 6 A No. 3 - 17 OFICINA 504
BRR. BOCAGRANDE
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: suarezsilvaltda@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3182899728
Teléfono comercial 2: 3102586482
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 6 A No. 3 - 17 OFICINA 504
BRR. BOCAGRANDE
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: suarezsilvaltda@yahoo.com



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 382899728
Teléfono para notificación 2: 3102586482
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ODEKA S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3702, del 15 de julio de 1980 de la Notaría 6a. de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14 de agosto de 1980 con el No. 88792 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUAREZ Y SILVA LIMITADA INGENIEROS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 487 del 20 de septiembre de 2010, de Junta de Socios, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de octubre de 2010, con el No. 01421567 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación razón social de SUAREZ Y SILVA LTDA - INGENIEROS CONTRATISTAS a ODEKA S.A.S.

Por Acta No. 487 del 20 de septiembre de 2010, de Junta de Socios, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de octubre de 2010, con el No. 01421567 del Libro IX, la sociedad se transformó de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: ODEKA SAS

Por Acta No. 3 del 11 de julio de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 03 de septiembre de 2011, con el No. 01509569 del Libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. a la ciudad de Cartagena (Bolívar).

Por Acta No. 02 del 16 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 04 de febrero de 2021, con el No. 02659097 del Libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Cartagena a la ciudad de Cartagena (Bolívar) a la ciudad de Bogotá D.C.



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 10 del 20 de diciembre de 2021 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 16 de febrero de 2022 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 01 de abril de 2022, con el No. 177518 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. a la ciudad de Cartagena (Bolívar).

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta enero 09 de 2095.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) Toda actividad de construcción intervención, consultoría. Planeación, organización o desarrollo en cualquier ramo de la ingeniería, sea civil, eléctrica, mecánica etc. ejercida por cuenta propia o de terceros, representaciones nacionales o extranjeras y la explotación, exploración, producción y aprovechamiento de toda clase de materiales relacionados con la industria de la minería que tiendan a facilitar o a complementar sus actividades en esos ramos y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto ya expresado o que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de su propia existencia o actividad. En especial, podrá la sociedad: Adquirir, enajenar o gravar con prenda o hipoteca, según el caso, bienes raíces o muebles y derechos sobre esos bienes, variar su forma, comprometerlos en juicio o fuera de él y transigir sobre cualquier derecho que pueda corresponderle. b) Adquirir a título prendario el uso de bienes raíces o muebles. c) Amparar sus establecimientos y sus actividades de conformidad con las disposiciones marcarlas, celebrar toda clase de contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, adquirir intereses sociales. Acciones en cualquier sociedad cuyo objeto sea similar, complementario o útil a su juicio para el logro de las finalidades que constituyen su objeto. d) Celebrar contratos de prestación de servicios sometidos a las leyes civiles o laborales para asegurar la colaboración del personal necesario para el funcionamiento de sus oficinas y empresas y otorgar los poderes que estime necesarios con tal fin, con amplias facultades a los apoderados que constituya para recibir, transigir, sustituir y desistir, e) Celebrar todos los

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/04/2023 - 11:07:03 AM



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos previstos en la ley y que versen sobre títulos valores y actuar en estos en cualquiera de las formas previstas en la legislación. Asimismo, intervenir como cedente, cesionario o cualquier otra forma en la cesión de créditos civiles con arreglo a dicha legislación. f) Celebrar con los bancos y demás instituciones de crédito, nacionales y extranjeras todos los contratos previstos por dichas instituciones para formalizar sus operaciones. c) La sociedad podrá ser fiadora y garantizar con todo o parte de sus bienes, obligaciones de terceros, y, por lo tanto, tienen valor para ella las obligaciones que por este concepto lleguen a constituirse por cualquiera de los socios. h) La realización de obras de construcción de cualquier tipo, casas. Urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de riego, estructuras, presas, infraestructuras para centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, bodega, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural. i) La producción, distribución, importación, exportación, compra, venta, instalación, arrendamiento y/o operación, concesión, mantenimiento y reparación de equipos y materiales de energía eléctrica, mecánica y/o térmica, incluyendo las fuentes de energía alternativas, entre las cuales se pueden considerar: baterías o acumuladores industriales o estacionarios, baterías o acumuladores para fuerza motriz, batería, o acumuladores para radios de comunicaciones, alarmas, computadores, módulos solares fotovoltaicos, sistema de rectificación y cargadores de baterías, tecnología SCRS, ferroresonante y PWM, sistemas ininterrumpidos de potencia U.P.S., equipos de conversión y transformación eléctrica y electrónica de energía voltaje y corriente, elementos semiconductores para la protección contra sobretensiones transitorias TVS. Sistemas de acondicionamiento ambiental, refrigeración y calefacción, pequeña, centrales hidroeléctricas, redes eléctricas en baja tensión y media tensión, motores diésel y moto generadores diésel y/o eléctricos para uso en generación de energía eléctrica, además del suministro de materiales, accesorios y servicios de ingeniería para redes eléctricas HVDC. HVAC, AT, BT y MT. p) Suministro, distribución e instalación de sistemas de iluminación de alumbrado público e interior, alumbrado de emergencia e iluminación de vías y escenarios. Desarrollar programas de reducción de pérdidas consistentes en la verificación de del funcionamiento, retiro e instalación de medidores de servicio de energía eléctrica, ejecutar el control de morosidad de los clientes de la

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/04/2023 - 11:07:03 AM



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBs1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa de servicio de energía consistente en la verificación de la suspensión, verificación de la suspensión, seguimiento de las suspensiones, reconexión de los servicios de energía en sus diferentes aspectos y modalidades. Diseño, interventoría, supervisión e inspección de redes eléctricas industriales, domiciliarias, comerciales o gubernamentales. Desarrollo, diseño e implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energía y complementarios, así como para sistemas de telecomunicaciones y equipos de control, accionamiento y supervisor. Diseño, suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, bienes de planta externa, redes de energía y, de telefonía alámbrica o inalámbrica, incluyendo el suministro e instalación de torres para comunicaciones, así como el estudio y la prestación de servicios de diseños, asesorías, interventorías, consultoría, construcción, operación de servicios de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado, como socio o aliado estratégico en contratos de asociación y operador de redes y proveedor de equipos relacionados, fabricación de sistemas y equipos de codificación direccionables y servicios complementarios. Diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha. Obras civiles para redes de distribución aéreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de prestar servicios a poblaciones de clientes, usuarios, abonados o suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de telecomunicaciones. También prestará el servicio público de las telecomunicaciones a través de la explotación, contratación, distribución, concesión, operación, asesoría, auditoría, interventoría y asistencia técnica de los servicios de televisión abierta y por suscripción, radiodifundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación del servicio de valor agregado y/o telemático haciendo uso de la propia red y/o de las redes de telecomunicaciones del estado o privadas; en general la explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones básicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout, producción de televisión e ingeniería en general tales como: tableado, diseño de redes, duetos, obras civiles y otros que conlleven o no la comercialización de equipos electrónicos, mantenimientos, transferencia de tecnología, sistemas de comunicación y obras complementarias en centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

repetición, redes de computación y conmutación, el diseño, selección, instalación, operación, concesión y mantenimiento de todo tipo de equipo electrónicos especializados, líneas y accesorios para comunicaciones, soluciones de vigilancia y seguridad privada, automatización de procesos y el diseño, suministro, integración, instalación, implementación, pruebas, puesta en servicio y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas electrónicos de seguridad y blindaje arquitectónico. Actividades de la ingeniería electromecánica tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas electromecánicos, electroneumáticos y electrohidráulicos, así como los sistemas de protección y control de equipo eléctrico y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, redes y máquinas hidráulicas, maquinaria industrial y equipo. Seleccionar, instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, turbogeneradores, generadores y turbinas de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y máquinas eléctricas y transformadores. Seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en todas sus modalidades y aspectos, incluyendo la automatización de servicios industriales, automatización de edificios, sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización. Seguridad de instalaciones industriales. En desarrollo de su objeto social también podrá la sociedad: a) Prestar servicios profesionales de Asesoría, consultoría, Interventoría, Diseño, Programación, Gerencia de Proyectos de construcción, Estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier Otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño. b) La explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la construcción. c) La comercialización de toda clase de productos, elementos, maquinaria y equipo relacionados con la construcción y el diseño. (d) La remodelación o restauración de construcciones, e) Contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas en su propio nombre o de terceros la ejecución de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realización de las mismas, bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley comercial y administrativa, sea bajo el esquema de contratos en participación, consorcios, uniones temporales y otras. f) La realización de operaciones de comercio exterior, tales como la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. g) La promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

externos, especialmente en los países del Grupo Andino, MERCOSUR y UNASUR. h) Participar en todo tipo de licitaciones privadas o públicas. i) Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal; ejecución, interventorias y asesorías a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para la actividad social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar actividades que tengan relación directa con el mismo tales como: 1) Tomar o recibir dinero en mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella; 2) Celebrar con personas jurídicas o naturales el negocio jurídico de cuentas en participación respecto a operaciones comerciales relacionadas con su objeto social; 3) Importar los bienes muebles y accesorios necesarios para la dotación de los inmuebles de la sociedad o construidos por ella para terceros; 4) Obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza, tales como patentes de invención, marcas de productos o servicios, lemas comerciales y cualquier otro tipo que sea útil para la actividad social. 5) Ejecutar en condición de operador todas las actividades correspondientes al dueño, financiación, operación, gestión, construcción, ampliación, expansión, reposición, rehabilitación, mantenimiento, recuperación y administración de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, recolección y procesamiento de basuras, desechos y escombros y todas las actividades complementarias, afines o análogas acordes con el régimen jurídico vigente y aplicable, así como la ejecución de obras de ampliación y limpieza de cauces y cuerpos de agua. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá además diseñar, desarrollar, e implementar programas en promoción y prevención de la salud, asesorar, elaborar y ejecutar planes de atención básica (PPS), salud ocupacional, celebrar contratos con particulares en relación con medicina, odontología, laboratorios clínicos, comercialización y suministro de drogas médicas y odontológicas. La prestación de servicios como operador a nivel de atención prehospitalaria, ambulatoria y poshospitalaria, mediante el suministro y uso de diferentes unidades móviles debidamente acondicionadas y dotadas, asesorando y prestando atención médica y paramédica para traslado de pacientes adultos y pediátricos que presenten patologías médicas y/o traumáticas, garantizando así los derechos de atención de urgencias, emergencias, desastres y eventos similares de la población residente en Bogotá D.C. y demás regiones de la República de Colombia. Desarrollo de actividades de auditoría

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/04/2023 - 11:07:03 AM



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

externa, auditoría interna, auditoría externa clínicas, auditorías externas médicas, evaluación del Sisbén, auditoría externa de gestión y resultados, auditoría de cuentas médicas y/o revisoría fiscal, desarrollo e implementación de programa de modelos de gestión y de garantías del mejoramiento de la calidad, realizar contratación de la prestación de servicios del régimen subsidiado y contributivo y regímenes especiales dentro del marco de la ley. Prestación y asesorías en servicios de salud especialmente en las áreas de metodología y neumología pediátrica y de adultos, pediatría, urgencias de pediatría, hospitalización de pediatría, consulta externa y subespecialidades, lo mismo que lo relacionado con odontopediatría, ortopedia maxilar, prostodoncia, ortodoncia, endodoncia, cirugía oral y endodoncia y también lo relacionado con los sistemas cardiovasculares, neurológicos, gastrointestinales, renales y de la piel, asesorías y manejo de unidades de cuidados intensivos neonatal e intensivo pediátrico; implementación y funcionamiento del plan domiciliario niños y adultos, incrementando los apoyos técnicos y científicos, procedimientos médicos quirúrgicos, lo mismo que su interpretación para el manejo de las enfermedades respiratorias y de los sistemas mencionado para alcanzar un nivel óptimo de satisfacción de los usuarios que lo requieran. La importación, fabricación, comercialización de equipos y suministros tales como espaciadores, inhalocámaras y todas aquellas relacionadas con las vías aéreas, digestivos. Sistemas cardiovasculares. Hemodinámicos, neurológicos, respiratorios, gastrointestinales, urológicos y de la piel. Implementación, asesoría y funcionamiento de la cadena de custodia. Transporte y manejo de pacientes de baja, mediana y alta complejidad. Realización y actualización de bases de datos dentro del marco del sistema general de seguridad social en salud contratando con entidades prestadoras de servicios de salud. Promover ventas de servicios de salud a entidades prestadoras, desarrollo e implementación de sistema de información dentro del área de seguridad y otras, sean afines, similares, conexos o de otro orden. Realización, asesoramiento y aplicación de estudios metodológicos la evaluación del impacto, control y saneamiento ambiental. El reclutamiento, capacitación y Suministro de personal idóneo para el sector salud y otras especialidades. La participación en proyectos de montaje, ampliación, adecuación, puesta en servicio y/u operaciones de entidades o establecimientos dedicados a la prestación de salud, de manera directa o indirecta o a través de profesionales en las ramas médico asistenciales. El diseño, estudio, estructuración, asesoría de manera directa o indirecta para el desarrollo y/o ejecución de proyectos de construcción, adecuación,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/04/2023 - 11:07:03 AM



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

remodelación instalaciones en general. Dotación de servicios, suministro de equipos, elementos accesorios, maquinarias, amueblamiento, infraestructura de comunicaciones, de tecnología, suministro de instalación e instalación de redes de fibra óptica, de transmisión de datos de computación y conmutación. Telefonía masiva, software, hardware, centrales telefónicas, computadores e impresoras, aparatos de grabación o reproducción de imágenes, circuito cerrado de televisión, de seguridad y vigilancia general y demás requeridos para toda clase de establecimientos, pertenecientes al sector salud, educación, sector privado, sector industrial, comercial y financiero. Estas actividades podrán desarrollarse en cualquier sitio o región geográfica de la República de Colombia.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	\$30.000.000.000,00
No. de acciones	:	75.000.000,00
Valor Nominal	:	\$400,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	\$12.000.000.000,00
No. de acciones	:	30.000.000,00
Valor Nominal	:	\$400,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	\$12.000.000.000,00
No. de acciones	:	30.000.000,00
Valor Nominal	:	\$400,00

Mediante Oficio No. 100 del 23 de enero de 2020, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Verbal No. 2019-00259 de ACERO ESTRUCTURAL DE COLOMBIA S.A.S, Contra: ODEKA S.A.S., la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187441 del libro VIII.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

un solo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y su único suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y su suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y su suplente. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: Como Representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, él tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Representante Legal, con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sustituciones. En cumplimiento de lo anterior el Representante Legal podrá: A) Ejecutar los decretos de la Asamblea de Accionistas; 3) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban remplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación; Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; E) Si hay lugar a ello, otorgar a los gerentes de las sucursales el poder de que trata el artículo 263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; G) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, asociaciones (incluida la Cámara de Comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; H) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias; i) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; j) Actuar ante las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado ejecutando las siguientes funciones: Representar a la compañía en los procesos judiciales y administrativos en que ella haga parte. Representar a la compañía ante las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal; ante las empresas industriales y comerciales del estado en todos los procesos o actuaciones en que ésta sea parte. las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 20 de diciembre de 2021 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 16 de febrero de 2022 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 01 de abril de 2022, con el No. 177518 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/04/2023 - 11:07:03 AM



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL JORGE ELIAS ABISAAD CHEJNE C.C. 92.256.828

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALAN JOSE TUIRAN CAMARGO C.C. 15.042.39

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No. 28 13/01/1981 Not 6a Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 421 04/02/1989 Not 6a Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 2216 08/07/1997 Not 50 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 1555 03/08/2006 Not 50 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 8747 27/12/2006 Not 45 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 8747 27/12/2006 Not 45 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 8747 27/12/2006 Not 45 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 8747 27/12/2006 Not 45 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 1376 20/06/2007 Not 62 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 1364 28/12/2007 Not 77 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 8097 23/12/2008 Not 45 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 847 19/06/2009 Not 77 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 847 19/06/2009 Not 77 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
EP No. 847 19/06/2009 Not 77 Bogotá	177518 del 01/04/2022 del L.IX
AC No. 487 20/09/2010 Junta Socios	177518 del 01/04/2022 del L.IX
AC No. 3 11/07/2011 Asamblea	177518 del 01/04/2022 del L.IX
AC No. 2 30/04/2012 Asamblea	177518 del 01/04/2022 del L.IX
AC No. 496 08/01/2015 Asamblea	177518 del 01/04/2022 del L.IX
AC No. 12 11/12/2019 Asamblea	177518 del 01/04/2022 del L.IX
AC No. 02 16/09/2020 Asamblea	177518 del 01/04/2022 del L.IX
AC No. 10 20/12/2021 Asamblea	177518 del 01/04/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/04/2023 - 11:07:03 AM



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4330

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA
Matrícula No.:	09-308253-02
Fecha de Matrícula:	19 de Noviembre de 2012
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Simple Establecimiento
Dirección:	CALLE 6A # 3-17 OF 509
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

ACTO:	EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO:	OFICIO NRO.: 3297-2017 FECHA: 2017/11/28
RADICADO:	130014003-016-2017-00207-00
PROCEDENCIA:	JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL, CARTAGENA
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MCS COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO:	ODEKA S.A.S.
BIEN:	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA
MATRÍCULA:	09-308253-02
DIRECCIÓN:	CALLE 6A # 3-17 OF 509 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN:	2017/12/05 LIBRO: 8 NRO.: 13758

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/04/2023 - 11:07:03 AM



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: AUTO NRÖ.: 650-000257 FECHA: 2018/03/20
RADICADO: 07-2014-363-S
PROCEDENCIA: SUPERINTENDENCIA REGIONAL DE SOCIEDADES, CARTAGENA
PROCESO: COACTIVO
DEMANDANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA
DEMANDADO: ODEKA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA
MATRÍCULA: 09-308253-02
DIRECCIÓN: CALLE 6A # 3-17 OF 509 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2018/10/04 LIBRO: 8 NRO.: 14487.
SE LIMITA EL EMBARGO A LA CUANTIA DE \$13.927.200.

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2736 FECHA: 2018/12/05
RADICADO: 500013105002-2015-00670-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META, VILLAVICENCIO
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO BELTRAN BERNAL
DEMANDADO: ODEKA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA
MATRÍCULA: 09-308253-02
DIRECCIÓN: CALLE 6A # 3-17 OF 509 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2018/12/14 LIBRO: 8 NRO.: 14714

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,404,858,851.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/04/2023 - 11:07:03 AM



Recibo No.: 0008903861

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zadcdzkalbjcQBsl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:45:26
Recibo No. S000830799, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXAccM7J11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccomonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA & ESTUDIOS TECNICOS DEL CARIBE S.A.S.
Nit : 817001895-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 46772
Fecha de matrícula: 14 de enero de 1998
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 10 de diciembre de 2021
Grupo NIF : GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 62B # 22 OF 411 EDF CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA CASTELLANA - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : constructoraestudios tecnicos del caribe@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7893910
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 62B # 22 OF 411 EDF CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : constructoraestudios tecnicos del caribe@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7893910
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:45:26
Recibo No. S000830798, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXAccM7J11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3971 del 30 de diciembre de 1997 de la Notaría Ia. De Montería de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1998, con el No. 8879 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ESTUDIOS TÉCNICOS DEL CARIBE LTDA. ETC. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 10 de abril de 2013 de la Junta de Socios de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2013, con el No. 30408 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de noviembre de 2064.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal la construcción de todo tipo de edificios residenciales, la reforma o renovación de estructuras residenciales, la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes, la construcción de todo tipo de edificios no residenciales tales como: Edificios destinados a producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montajes, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, tiendas, restaurantes, centros comerciales, edificios de aeropuertos, instalaciones deportivas cubiertas, parqueaderos, edificios religiosos, construcción de obras de ingeniería civil, la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, calles y otras vías para vehículos o peatones, construcción de puentes y viaductos, túneles, líneas de ferrocarril y de metro, construcción de pista de aeropuertos, asfaltado de carreteras, pinturas y otros tipos de marcado de carretera. Construcción de proyectos de servicios públicos, gerencia de proyectos, construcción de proyectos de servicios públicos, gerencia de proyectos, construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con tuberías de larga distancia, y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías urbanas, redes de distribución de agua, sistema de riego canales, la construcción de sistemas de alcantarillado, incluye su reparación, instalaciones de evacuación de aguas residuales, vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques, el dragado de vías de navegación, la demolición de edificios y otras estructuras, limpieza de terreno de construcción, movimiento de tierra, perforaciones de pruebas, preparación de terreno para actividades de explotación de minas y canteras, drenajes de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales, perforaciones de pozos de producción de petróleo, explotación de minas, actividades de saneamiento ambiental, captación, tratamiento y distribución de agua, para uso doméstico, comercial, industrial, y demás usos y otros servicios de gestión de desechos, perforación de pozos de agua, construcción de proyectos de servicio público, actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil, alumbrado de calle y señales eléctricas, alumbrados de pista de aeropuertos, actividades de servicios de sistemas de seguridad, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, instalación especializada de maquinaria y equipo industrial, terminación y acabado de edificios, construcción de piscinas, limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena, exterminación de plagas en edificios, alquiler de maquinaria y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:45:26

Recibo No. S000830799. Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXAccM7J1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.coniecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos de construcción con operadores, comercio de materiales de construcción, artículos ferretería, pinturas equipos de vidrios, compra y venta de desperdicios, desechos y chatarras, como también el transporte de los mismos, transporte de carga por carretera, comercio al por menor de equipos al por menos de equipos periféricos, computadores, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, la compra, venta, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, prestación de asesorías, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones, en materia de planificación, organización, dirección y control, a empresas públicas o privadas, y la prestación de personal operativo la prestación de servicios de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicio de inspección de edificios, y servicio de prospección, de cartografía y servicios similares, diseño de jardines, la plantación, el cuidado y mantenimiento de jardines y zonas verdes, parques, la compra, venta, mercadeo y comercialización de postes de concreto, y herramientas para la construcción, suministro de mano de obra y de materiales para la construcción, insumos y materias primas, la inversión en toda clase de bienes inmuebles y muebles urbanos y rurales, ubicados en el país o fuera de él, todos los efectos mobiliarios e inmobiliarios, privados, públicos o de comercio lícitos y permitidos en los países donde se obtengan. Octaciones hospitalarias, escolares, suministros de computadores, compra y venta de inmuebles; compra venta de materiales eléctricos y ferreterías, alquiler de equipos y maquinaria para la construcción. Importar y exportar toda clase de productos que tengan relación con el objeto social, la comercialización de productos agropecuarios y sus derivados, transformación de materias primas y su comercialización, la producción de aceites, biocombustibles y biodiesel, la compra y/o venta de materia prima para tal efecto así como también todo lo concerniente a la producción y comercialización de tecnología y equipos para producir energías alternativas y biomasa, así mismo la compañía podrá en el cumplimiento de su objeto social, llevar a cabo la elaboración de proyectos de investigación para ser presentados ante entidades públicas o privadas, con el fin de procurar los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos. Dichos proyectos se adelantaran principalmente en el área de investigación y desarrollo de nuevas fuentes de energías alternativas bajo una óptica de inclusión, integración y articulación social tanto urbana como rural en poblaciones de escasos recursos. La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio en Colombia o fuera de ella.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 400.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 400.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 400.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:45:26
Recibo No. S000830799, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXAccM7J11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración y representación legal: Representante legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, por periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser renovado libremente en cualquier tiempo. El gerente tendrá un suplente cuando así lo estime conveniente la asamblea de acciones, quien reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El gerente será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. El gerente será designado para periodos de dos (2) años que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser renovado libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviera derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del gerente: El gerente tendrá las siguientes facultades: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma, los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía; b) ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores; g) recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; h) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i) cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía; j) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; k) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la Ley; l) elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la asamblea general de accionistas; m) en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y n) las demás que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la asamblea general de accionistas. Parágrafo primero: Con la salvedad de las restricciones que se describen en el parágrafo segundo del presente artículo 39, se entenderá que el gerente: (i) podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Funciones del suplente del gerente: La sociedad tendrá uno (1) suplente del gerente elegido por la asamblea general de accionistas, cuando lo estime conveniente, quien reemplazará al gerente en sus faltas temporales y definitivas. El periodo del suplente será igual al del gerente y podrán ser

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:45:27
Recibo No. S000830799, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXAccM7J1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reelegida indefinidamente. Al suplente del gerente se le aplicara lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 39.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 20 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2014 con el No. 31843 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS JOSE PERNETT ABDALA	C.C. No. 10.762.171

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 28 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2022 con el No. 56964 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE RENE PEREZ ABDALA	C.C. No. 15.677.365	67107-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) E.P. No. 661 del 06 de abril de 1998 de la Notaria Ia. De Montería Montería	9087 del 22 de abril de 1998 del libro IX
*1) E.P. No. 1 del 22 de julio de 2013 de la Notaria Unica Montería	30358 del 26 de julio de 2013 del libro IX
*1) Acta No. 5 del 10 de abril de 2013 de la Junta De Socios	30400 del 30 de julio de 2013 del libro IX
*1) Acta No. 5 del 10 de abril de 2013 de la Junta De Socios	30401 del 30 de julio de 2013 del libro IX
*1) Acta No. 7 del 20 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	31844 del 10 de abril de 2014 del libro IX
*1) Acta No. 7 del 20 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	31845 del 10 de abril de 2014 del libro IX
*1) Cert. del 10 de noviembre de 2013 de la Contador	31846 del 10 de abril de 2014 del libro IX
*1) Acta No. 8 del 05 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	33127 del 07 de noviembre de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:45:27
Recibo No. S000830799, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXAccM7J11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4230
Otras actividades Código CIIU: F4220 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$68.171.661.242,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:45:27
Recibo No. S000830799, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXAccM7J11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NO HA CUMPLIDO
CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE
RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:52:04
Recibo No: S000630811, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ExH0U92WJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

DEPURACIÓN LEY 1727 DE 2014

A la fecha de expedición de este certificado, esta matrícula/registro se encuentra en proceso de depuración en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, lo que eventualmente puede afectar el contenido de la información que consta en el mismo.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA GENESAB S.A.S. EN LIQUIDACION
Nit : 900151501-9
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 88943
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2018
Grupo NIIF : GRUPO II

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTICULO 31 LEY 1429 DE 2010. NUMERAL 1.3.5.11 DE LA CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA, 12 NRO.36-24
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : contabilidadgenesabsa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7818333
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3145946149

Dirección para notificación judicial : CRA, 12NRO.36-24
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : contabilidadgenesabsa@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7818333
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3145946149

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:52:04
Recebo No. S000830811, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ExHDU92WJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1009 del 24 de mayo de 2007 de la Notaría Primera de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2007, con el No. 18478 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA GENESAB S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 25 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2018, con el No. 43763 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

DISOLUCIÓN

La persona jurídica quedó disuelta y entró en estado de liquidación por Acta No. 2 del 20 de noviembre de 2018 de Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019 con el No. 45040 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad continuara con el mismo objeto social. El objeto principal de esta empresa será el desarrollo de las siguientes actividades: Construcción de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, sanitarias, consultoría, interventoría, diseño, prestadora de servicios públicos, administradora, importación y exportación de bienes y servicios; actividades de corretaje de bienes raíces. Así mismo en desarrollo de su objeto social podrá conformar uniones temporales, consorcios y otras sociedades, concesiones y demás actos y contratos. Parágrafo. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.844.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.844.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.844.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.844.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.844.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:52:04
Recibo No. S000830811, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ExH0U92WjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones = 1.844.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administración y representación legal: Representación legal- La representación legal de la sociedad y gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente y el subgerente, los cuales serán designados por la asamblea de accionistas por mayoría absoluta de los votos representados en la respectiva reunión para períodos de dos años. De la misma forma podrán ser retirados de su cargo cuando la asamblea así lo considere por mayoría absoluta. La designación se hará constar en un acta cuyo extracto pertinente será inscrito en el registro mercantil, acompañado de la carta de aceptación del cargo por parte de la persona designada para el efecto. Atribuciones del gerente.- El gerente y el subgerente de la sociedad tendrán todas las atribuciones de representación legal de la sociedad sin límites de ninguna naturaleza y podrán obrar de manera simultánea sin tener que acreditar la ausencia temporal, accidental o transitoria del principal para poder comprometer a la sociedad. Si el subgerente es el accionista mayoritario, no tendrá restricción alguna. Pero de no serlo, las siguientes actuaciones serán exclusivamente del gerente: (A) la creación de sucursales y agencias y la designación de sus representantes, actos que solo podrán entenderse válidos cuando lleven la firma del gerente; (B) comprometer a la sociedad como deudora, garante, codeudor, avalista o de cualquier manera responsable de obligaciones de terceros, por tanto estas limitaciones operarán. Parágrafo.- Limitaciones a las facultades del representante legal. En el ejercicio de sus funciones, el representante legal de la sociedad no tendrá ningún tipo de limitación ni por cuantía del acto, ni por su naturaleza, pudiendo comprometer a la sociedad de manera ilimitada. El subgerente por su parte podrá obrar de manera simultánea con el gerente, aunque no conjunta, y comprometer a la sociedad sin límites de ninguna naturaleza, en caso que el cargo sea ocupado por el mayor accionista. Si se encuentra en el cargo otra persona se aplica lo indicado en los literales a y b de la presente cláusula, evento en el cual se reserva la facultad exclusivamente al gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 20 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019 con el No. 46041 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR	CONSUELO SOFIA OJEDA VIGBAL	C.C. No. 14.993.265
LIQUIDADOR SUPLENTE	JULIO CESAR YANEZ SEGURA	C.C. No. 10.966.240

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) E.P. No. 53 del 14 de enero de 2008 de la Notaría Primera
Montería

INSCRIPCIÓN

19271 del 14 de enero de 2008 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:52:04
Recibo No. S000830811, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ExHDU92WjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confocamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*1 E.P. No. 1078 del 14 de junio de 2008 de la Notaría 20072 del 27 de junio de 2008 del libro IX Primera Montería
*1 E.P. No. 1078 del 14 de junio de 2008 de la Notaría 20072 del 27 de junio de 2008 del libro IX Primera Montería
*1 Acta No. 1 del 25 de enero de 2018 de la Asamblea 43283 del 02 de marzo de 2018 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*1 Acta No. 2 del 20 de noviembre de 2018 de la Asamblea 46040 del 11 de febrero de 2019 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4111 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del GANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3800.383.868,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 10:52:04
Recibo No. S000830811, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ExHDU92WjZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://pi.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento le podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANTECA SECRETARÍA JURÍDICA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Montería, 13 de Febrero de 2023

CE-CISJ-442-2023

Señores
CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014
Ing. Carlos Pernet A.
Representante legal
Ciudad.

Referencia: Contrato de obra No. 016-2015, Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba.

Asunto: Documentos reinicio de obras

Cordial saludo,

Con ocasión del comunicado 0010 radicado el 25 de enero de 2023 por medio del cual se informa al Consorcio Acueducto San Jorge 2014 representado legalmente por Carlos Pernet Abdala, orden de reinicio del contrato 016-2015 Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba; y se concede plazo para que el contratista pueda contar con el tiempo necesario para organizar la logística técnica, financiera, administrativa y contractual necesaria para dar reinicio a la obra el 15 de febrero de 2023 y tal como cita el oficio, "(...) disponga de los materiales, la contratación y la afiliación a seguridad social del personal necesario para la continuidad de la ejecución del proyecto en su fase final."

De acuerdo a lo anterior, por medio del presente nos permitimos solicitar se sirvan de entregar el día 14 de febrero de 2023 la siguiente documentación con el fin de ser revisada por la interventoría para constatar se encuentre en orden:

- Equipo de trabajo aprobado y soportes
- Programa de ejecución
- Programa de recurso humano
- Flujo de inversión del contrato
- Programa de suministro de insumos
- Programa de suministro de equipos

- Organigrama del proyecto y metodología para ejecución

Así mismo toda la documentación solicitada en el oficio CE-CISJ-436-2022 del 18 de noviembre de 2022 sobre los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental para reinicio

1. ASPECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Afiliaciones de todo el personal que labora en el proyecto de acuerdo a la ley al sistema general de seguridad social: ARL, EPS, AFP y CCF. Ley 100 de 1993. Independiente de su forma de vinculación.
- Listado del personal directo y subcontratado
- Pago de aportes al sistema de seguridad social integral del personal si ya fueron causadas independiente de la forma de vinculación. (directos o subcontratados)
- Evaluaciones medicas ocupacional de ingreso. Resolución 2346 de 2007 y Licencia de salud ocupacional del profesional médico que realizó los exámenes médicos ocupacionales y de la IPS. Resolución 2346 de 2007 y resolución 754 de 2021.
- Informe del diagnóstico de salud de los trabajadores emitido por el profesional que realizó los exámenes médicos ocupacionales. Resolución 2346 de 2007.
- Cronograma de actividades SST de acuerdo a la fecha de inicio.
- Certificado de Paz y Salvo por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales; si fueron causados.
- Acta de designación del responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, licencia de salud ocupacional y certificado de curso virtual de 50 horas en SGSST.
- Registro de inducción y reinducción de acuerdo a las novedades del personal.
- Cronograma inspecciones planeadas de seguridad según fecha de inicio del proyecto
- Darle cumplimiento a los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en altura; Resolución 4272 de 2021, (programa, procedimientos y certificado trabajo en altura nivel avanzado, reentrenamiento y coordinador, para actividades con desplazamiento de 1,5 m.)
- Acta entrega de dotación y elementos de protección personal.
- Notificación de riesgo a todo el personal del proyecto. Decreto 1072 de 2015.
- Documentación y listado de todos los vehículos que intervienen en el proyecto

- Control de mantenimiento de volcos y maquinaria. Certificados de mantenimiento realizado que garanticen que la maquina se encuentre en buen estado.
- Se le debe dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 2400 de 1979, en cuanto a la hidratación del personal en los distintos frentes de obra.
- Publicaciones acordes a lo establecido en la norma en los frentes de obra. Tales como política, reglamentos, procedimientos. Decreto 1072 del 2015.
- Instalación de las respectivas señalizaciones de prohibición, obligación, advertencia, salvamento etc.
- Vinculación de auxiliar PGIO en campo

2. ASPECTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

- Contar con kit anti derrame de sustancias químicas, para mitigar los posibles derrames que se presenten en los frentes de obra.
- Evidenciar que los vehículos y maquinas cuentan con extintor contra incendio
- Cronograma de actividades ambiental de acuerdo a la fecha de inicio.
- Establecer e identificar punto de Atención a la comunidad y gestión de Peticiones, quejas y reclamos (recibidos y respuesta) en el proyecto.
- Se debe darle cumplimiento a la contratación de la mano de obra no calificada de la zona de influencia directa del proyecto de acuerdo a los pliegos de condiciones.
- En caso que se contemple la contratación del suministro de concreto prefabricado; Se debe soportar: RUCOM, Concesión de agua y vertimiento.
- Se debe instalar punto ecológico de acorde al volumen y clase de residuos generados en el desarrollo de las actividades.
- Soportar permisos ambientales de los proveedores de material pétreos (RUCOM, Licencia ambiental, titulo minero).
- Se debe implementar en obra las medidas manejo ambiental para los acopios de materiales, escombros, bolsas de cemento, material de excavación, basuras, etc.

3. SEGUIMIENTO PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

- Presentación de protocolo general de bioseguridad de acuerdo a la Resolución 1238-JULIO 21 -2022-Medidas para la prevención, promoción y conservación por la COVID-19.

- Establecer áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos y recordatorio de técnica de lavado de manos.
- Se debe dar cumplimiento de las medidas generales de bioseguridad: Medidas de autocuidado, Cuidado de la salud mental, Lavado e higiene de manos, Distanciamiento físico, Uso de tapabocas, Ventilación adecuada, Limpieza y desinfección, Manejo de Residuos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta en la fecha estipulada.

Cordialmente,

DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE

COPIA: Arq. Gloria Cabrales Solano – Gerente - Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.
Ing. Rubén Elí - Jefe de área técnica - Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.
Ing. Cilia Tobías - Secretaria de Infraestructura Departamental.
Archivo

CE-CISJ-442-2023 Documentos reinicio de obras

1 mensaje

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

13 de febrero de 2023,
11:34

Para: CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 <acueductosanjorge2014.2@gmail.com>

CC: "Aguas de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasaesp.com>, Área Técnica ADC <tecnica@aguasdecordobaseesp.com>, EDUARDO SAENZ RHENALS <edorafsa@yahoo.es>, Secretaria Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>, Cilia Tobias <cilia.tobias@cordoba.gov.co>, NATALIE RUIZ GARCIA <natalie.ruiz@cordoba.gov.co>, jdcerpar@unal.edu.co



CCO: Jorge Mario Gonzalez <jorgemariogonzalez@gmail.com>, Luis Eduardo Salgado Padilla <lesp55@hotmail.com>

Cordial saludo

Adjunto se envía correspondencia CE-CISJ-442-2023 Documentos reinicio de obras.

Agradecemos su atención y quedamos a espera de su respuesta en la fecha estipulada.

Atentamente,

—
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORÍA**2 archivos adjuntos** **Oficio CE-CISJ-442 Documentos reinicio.pdf**
882K **E2023-0010-1 (1).pdf**
229K

Montería, 28 de febrero de 2021

CE-CISJ-447-2023

Señores
CHUBB
Compañía de Seguros
Ciudad.

Referencia: Contrato de obra No. 016-2015, Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba.

Asunto: Solicitud de información

Cordial saludo,

En calidad de interventores del contrato de obra No. 016-2015 cuyo objeto es Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba; por medio de la presente nos permitimos solicitar información del estado de las pólizas de cumplimiento No. 28547 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 53990, agradecemos informarnos estado de las pólizas, notificarnos sobre estado de pago de estas y certificar el envío por parte del asegurado de las actas de suspensión y sus respectivas ampliaciones.

Agradecemos su pronta respuesta

Cordialmente,

Daniel Villegas V.
DANIEL JOSE VILLEGAS VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE

COPIA: Secretaría de infraestructura – Gobernación de Córdoba
Ing. Cilia Tobías, Secretaría de infraestructura – Gobernación de Córdoba
Archivo

ANEXO: Contrato de interventoría
Pólizas contrato de obra

Oficio CE-CISJ-447-2023 Solicitud de información a aseguradora Chubb

3 mensajes

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

28 de febrero de 2023,
17:53

Para: servicioalcliente.co@chubb.com

CC: Secretaría Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>, Cilia Tobias <cilia.tobias@cordoba.gov.co>,

jdcpar@unal.edu.co

CCO: oficina2006@yahoo.es

Cordial saludo,




En calidad de interventores del contrato de obra No. 016-2015 cuyo objeto es Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba; por medio de la presente nos permitimos solicitar información del estado de las pólizas de cumplimiento No. 28547 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 53990, agradecemos informarnos estado de las pólizas, notificamos sobre estado de pago de estas y certificar el envío por parte del asegurado de las actas de suspensión y sus respectivas ampliaciones.

Agradecemos su pronta respuesta

Cordialmente,

—
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORIA

3 archivos adjuntos

 Oficio CE-CISJ-447 Solicitud de información a aseguradora Chubb.pdf
213K 7. póliza modif #6 cont 016-2015.pdf
3238K 1. CONTRATO DE INTERVENTORIA 477 DE 2019. CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN SAN JORGE.pdf
244K

Operaciones TOM Colombia <solicitudes@chubb.com>

3 de marzo de 2023, 16:39

Para: Chubb LatinAmerica Colombia - Servicio Cliente INTL - Colombia <ServicioalCliente.Co@chubb.com>,
cumplimientocolombia <cumplimientocolombia@chubb.com>, Chubb Latinamerica Colombia - Pagos Clientes INT -
Colombia <Pagos.Clientes@chubb.com>CC: "Briceno, Leidy Johanna" <Leidy.BricenoVargas@chubb.com>, "Ortega, Katherine"
<Katherine.OrtegaUrrego@chubb.com>, "Castro, Andrea del Pilar" <adcastro@chubb.com>, "Perdomo, Juan"
<Juan.Perdomo2@chubb.com>, "Montana, Paula Andrea" <Paula.Montana@chubb.com>,
"consorciointeracueductosanjorg@gmail.com" <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

Buen día.

En respuesta a su requerimiento confirmamos que su solicitud será enviada al área para la póliza de cumplimiento No. 28547 @cumplimientocolombia y @Chubb Latinamerica Colombia - Pagos Clientes INT - Colombia estimados agradecemos por favor atender la solicitud anterior.

Para la póliza de RCE 53990, confirmamos que su solicitud será informada al área de suscripción para validación y trámite correspondiente.

@Equipo de Suscripción: A quien corresponda, quedamos atentos a sus comentarios

Por favor solo responder al correo solicitudes@chubb.com

Cordial saludo,

Cordialmente,
Natalia Bernal Lopez

Asistente de mesa de control pleno/II
Carrera 7 # 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá, Colombia

O +57 3266200

E natalia.bernallopez@chubb.com

CHUBB

En Chubb desde casa u oficina siempre comprometidos con el Servicio Superior!

From: Chubb LatinAmerica Colombia - Servicio Cliente INTL - Colombia <ServicioalCliente.Co@Chubb.com>

Sent: jueves, 2 de marzo de 2023 11:45 a. m.

To: Operaciones TOM Colombia <solicitudes@chubb.com>; cumplimientocolombia <cumplimientocolombia@chubb.com>

Subject: RV: [EXTERNAL] Oficio CE-CISJ-447-2023 Solicitud de información a aseguradora Chubb

Buen día,

Traslado solicitud por favor indicar si la misma es de su competencia, de no ser así favor indicar a quien se lo debemos de remitir.

Gracias, cualquier inquietud con gusto será atendida

Cordialmente

CHUBB

Unidad de Atención al Cliente

Chubb Seguros Colombia S.A.

Cra. 7 # 71 -21 Torre B - Piso 7, Bogotá, Colombia

O +(601) 3190402 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 917 500 / F +(601) 3190402 opc. 3

E ServicioalCliente.Co@Chubb.com

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo.

CHUBB

Chubb Oncológico

¡Estamos cuando más lo necesitas!

incluye este seguro en tu portafolio de productos como parte del plan de beneficios de tus clientes y colaboradores.



[Conoce más aquí](#)

Chubb.Insured.

¡En Chubb desde casa u oficina siempre comprometidos con el Servicio Superior!

De: Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

Enviado el: Tuesday, February 28, 2023 5:53 PM

Para: Chubb LatinAmerica Colombia - Servicio Cliente INTL - Colombia <ServicioalCliente.Co@Chubb.com>

CC: Secretaria Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>; Cilia Tobias <cilia.tobias@cordoba.gov.co>;

jdcerpar@unal.edu.co


Asunto: [EXTERNAL] Oficio CE-CISJ-447-2023 Solicitud de Información a aseguradora Chubb


**** This attachment(s) originated from a public website. Use caution when opening these messages. - Chubb Global Information Security ****


[Texto citado oculto]

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

3 archivos adjuntos

 Oficio CE-CISJ-447 Solicitud de información a aseguradora Chubb.pdf
213K

 7. póliza modif #6 cont 016-2015.pdf
3238K

 1. CONTRATO DE INTERVENTORIA 477 DE 2019. CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN SAN JORGE.pdf
244K

Chubb Latinamerica Colombia - Pagos Clientes INT - Colombia <Pagos.Clientes@chubb.com>

3 de marzo de 2023,
16:50

Para: Operaciones TOM Colombia <solicitudes@chubb.com>, Chubb LatinAmerica Colombia - Servicio Cliente INTL - Colombia <ServicioalCliente.Co@chubb.com>, cumplimientocolombia <cumplimientocolombia@chubb.com>
CC: "Briceno, Leidy Johanna" <Leidy.BricenoVargas@chubb.com>, "Ortega, Katherine" <Katherine.OrtegaUrrego@chubb.com>, "Castro, Andrea del Pilar" <adcastro@chubb.com>, "Perdomo, Juan" <Juan.Perdomo2@chubb.com>, "Montana, Paula Andrea" <Paula.Montana@chubb.com>, "consorciointeracueductosanjorg@gmail.com" <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

Buenas tardes

El estado de la póliza 28547 se encuentra recaudada en el sistema y legalizada con CC 42220.

La póliza 53990 también se encuentra aplicada y legalizada

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordial saludo.

CHUBB

Kimberly Real

Aprendiz

Carrera 7 # 71 -21 Torre B Piso 7, Bogotá, Colombia

Tel: 6013266200

E Kimberly.realmartinez@chubb.com

Bienvenidos al

CHUBB

2023

Nuevas oportunidades para proteger lo que es importante.

Conoce más

The banner features a row of icons representing various aspects of insurance: a building, a truck, a tree, a group of people, and a house.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Montería, 08 de febrero de 2023

CE-CISJ-450-2023

Señores
CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014
Ing. Carlos Perrett A.
Representante Legal
Ciudad.

Referencia: Contrato de obra No. 016-2015, Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba.

Asunto: Solicitud de información e indicaciones generales

Cordial saludo,

En razón del reinicio de obra por medio de la presente nos permitimos solicitar información y comunicar indicaciones generales:

- Entrega de programación de obra, que incluya las observaciones realizadas en oficio del 27 de febrero de 2021 y asunto "Respuesta a comunicación OC-CASJ2014-2023 Observaciones a programación de obra", así como las observaciones y correcciones planteadas en reunión sostenida el día de ayer 07 de marzo de 2023.
- Se requiere se entregue listado de proveedores y plan detallado de compra de materiales, en el cual se especifique fecha de compra de materiales, proveedor y fecha de entrega de materiales en obra. Hacemos énfasis en la importancia de esta información para un correcto control y seguimiento de la ejecución.
- Solicitud de pólizas con actualización de las vigencias de acuerdo al acta de reinicio.
- Entrega de listado de equipo de trabajo profesional que va a laborar en el proyecto de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones. Solicitamos se indique que personal del ofertado continuara laborando y quienes requieren ser reemplazados para lo cual se deberá anexar toda la documentación correspondiente la cual será

verificada por la interventoria y trasladada a la entidad contratante para su aprobación.

- Apertura de bitácoras de campo por componentes y/o frentes de trabajo.
- Se enviara correspondencia individual con la información e indicaciones desde lo respectivo a seguridad y salud en el trabajo y seguimiento ambiental.
- Se informa que los comités de seguimiento semanal se realizaran los días viernes a las 9:00 am en las instalaciones de la interventoria y/o en obra (PTAP).

Se informa que los comités de obra inician este viernes 10 de Marzo a las 9:00 am en las instalaciones de la interventoria.

Le recordamos que la entrega oportuna de la información solicitada favorece un correcto seguimiento al contrato de obra, por lo cual agradecemos al contratista ser especialmente cumplidor de esta obligación.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE

COPIA:

Ing. Rubén Ely, jefe de área técnica - Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.
Secretaría de infraestructura - Gobernación de Córdoba
Ing. Celia Tobías, Secretaría de infraestructura - Gobernación de Córdoba
Archivo

Oficio CE-CISJ-450 Solicitud de información e indicaciones generales

3 mensajes

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

8 de marzo de 2023,
18:27

Para: CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 <acueductosanjorge2014.2@gmail.com>
CC: "Aguas de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasaesp.com>, Área Técnica ADC <tecnica@aguasdecordobasaesp.com>, EDUARDO SAENZ RHENALS <edorafsa@yahoo.es>, Secretaría Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>, Cilia Tobias <cilia.tobias@cordoba.gov.co>, NATALIE RUIZ GARCIA <natalie.ruiz@cordoba.gov.co>, jdcpar@unal.edu.co, Jorge Mario Gonzalez <jorgemariogonzalez@gmail.com>
CCO: oficina2006@yahoo.es

Cordial saludo,

En razón del reinicio de obra por medio de la presente nos permitimos solicitar información y comunicar indicaciones generales:

- Entrega de programación de obra, que incluya las observaciones realizadas en oficio del 27 de febrero de 2021 y asunto "Respuesta a comunicación OC-CASJ2014-2023 Observaciones a programación de obra", así como las observaciones y correcciones planteadas en reunión sostenida el día de ayer 07 de marzo de 2023.
- Se requiere se entregue listado de proveedores y **plan detallado de compra de materiales**, en el cual se especifique fecha de compra de materiales, proveedor y fecha de entrega de materiales en obra. Hacemos énfasis en la importancia de esta información para un correcto control y seguimiento de la ejecución.
- Solicitud de pólizas con actualización de las vigencias de acuerdo al acta de reinicio.
- Entrega de listado de equipo de trabajo profesional que va a laborar en el proyecto de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones. Solicitamos se indique que personal del ofertado continuará laboreando y quienes requieren ser reemplazados para lo cual se deberá anexar toda la documentación correspondiente la cual será verificada por la interventoría y trasladada a la entidad contratante para su aprobación.
- Apertura de bitácoras de campo por componentes y/o frentes de trabajo.
- Se enviará correspondencia individual con la información e indicaciones desde lo respectivo a seguridad y salud en el trabajo y seguimiento ambiental.
- Se informa que los comités de seguimiento semanal se realizarán los días viernes a las 9:00 am en las instalaciones de la interventoría y/o en obra (PTAP).


Se informa que los comités de obra inician este viernes 10 de marzo a las 9:00 am en las instalaciones de la interventoría.

Le recordamos que la entrega oportuna de la información solicitada favorece un correcto seguimiento al contrato de obra, por lo cual agradecemos al contratista ser especialmente cumplidor de esta obligación.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORÍA

 Oficio CE-CISJ-450 Solicitud de información e Indicaciones generales.pdf
435K

CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 <acueductosanjorge2014.2@gmail.com>

9 de marzo de 2023,
09:23

Para: Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>
CC: "Aguas de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasaesp.com>, Área Técnica ADC <tecnica@aguasdecordobasaesp.com>, EDUARDO SAENZ RHENALS <edorafsa@yahoo.es>, Secretaria Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>, Cilia Tobias <cilia.tobias@cordoba.gov.co>, NATALIE RUIZ GARCIA <natalie.ruiz@cordoba.gov.co>, jdcerpar@unal.edu.co, Jorge Mario Gonzalez <jorgemariogonzalez@gmail.com>

Buen día , cordial saludo, nos permitimos informar que el día de mañana no podremos asistir al comité citado, ya que nos encontramos en organización de todos los temas del reinicio , proponemos respetuosamente que sea este primer comité el día martes 14 de Marzo para poder adelantar todos estos días los temas mencionados. Muchas gracias , quedamos atentos a su amable respuesta.

El 8/03/2023, a la(s) 18:27, Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com> escribió:

[Texto citado oculto]
<Oficio CE-CISJ-450 Solicitud de información e indicaciones generales.pdf>

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

9 de marzo de 2023,
09:39

Para: CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 <acueductosanjorge2014.2@gmail.com>
C: "Aguas de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasaesp.com>, Área Técnica ADC <tecnica@aguasdecordobasaesp.com>, EDUARDO SAENZ RHENALS <edorafsa@yahoo.es>, Secretaria Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>, Cilia Tobias <cilia.tobias@cordoba.gov.co>, NATALIE RUIZ GARCIA <natalie.ruiz@cordoba.gov.co>, jdcerpar@unal.edu.co, Jorge Mario Gonzalez <jorgemariogonzalez@gmail.com>, luis eduardo salgado padilla <lesp55@hotmail.com>

Buenos días

Atendiendo su solicitud el comité se realizará el martes 14 de Marzo de 2023 a las 9:00 am en las instalaciones de la interventoría para lo cual, solicitamos se presenten con toda la documentación solicitada previamente.

Atentamente,

[Texto citado oculto]

Montería, 15 de Marzo de 2023

CE-CISJ-454-2023

Señores
CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014
Ing. Carlos Perrett A.
Representante Legal
Ciudad.

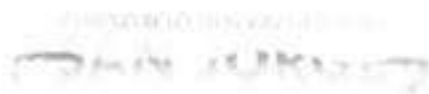
Referencia: Contrato de obra No. 016-2015. Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba.

Asunto: Segunda reiteración de solicitud de información e indicaciones generales

Cordial saludo,

Para un correcto control y seguimiento de la obra, así como para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se solicita al contratista atender las solicitudes de información que requiere la interventoría; por lo cual por segunda oportunidad nos dirigimos a ustedes con el fin de que sea entregada la siguiente información:

- Se requiere se entregue listado de proveedores y plan detallado de compra de materiales, en el cual se especifique fecha de compra de materiales, proveedor y fecha de entrega de materiales en obra. Hacemos énfasis en la importancia de esta información para un correcto control y seguimiento de la ejecución.
- Solicitud de pólizas con actualización de las vigencias de acuerdo al acta de reinicio.
- Entrega de listado de equipo de trabajo profesional que va a laborar en el proyecto de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones. Solicitamos se indique que personal del ofertado continuara laborando y quienes requieren ser reemplazados para lo cual se deberá anexar toda la documentación correspondiente la cual será verificada por la interventoría y trasladada a la entidad contratante para su aprobación.
- Apertura de bitácoras de campo por componentes y/o frentes de trabajo.



- Los requeridos en correspondencia CE-CISJ-449-2023 Aspectos de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental reinicio

Le recordamos que la entrega oportuna de la información solicitada favorece un correcto seguimiento al contrato de obra, por lo cual agradecemos al contratista cumplir con la entrega de la información de la cual es la segunda solicitud que se realiza.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE

COPIA: Ing. Rubén Ely, jefe de área técnica – Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.
Secretaría de infraestructura – Gobernación de Córdoba
Ing. Cha Tobías, Secretaría de infraestructura – Gobernación de Córdoba
Archivo

CE-CISJ-454-2023 Segunda reiteración de solicitud de información e indicaciones generales

1 mensaje

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

15 de marzo de 2023,
11:58

Para: CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 <acueductosanjorge2014.2@gmail.com>

CC: "Aguas de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasaesp.com>, Área Técnica ADC <tecnica@aguasdecordobasaesp.com>, EDUARDO SAENZ RHENALS <edorafsa@yahoo.es>, Secretaría Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>, Cifra Tobias <cifra.tobias@cordoba.gov.co>, jdcpar@unal.edu.co, NATALIE RUIZ GARCÍA <natalie.ruiz@cordoba.gov.co>
CCO: DANIELJILLEGASVEGA@gmail.com


Cordial saludo,

Para un correcto control y seguimiento de la obra, así como para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se solicita al contratista atender las solicitudes de información que requiere la interventoría; por lo cual por segunda oportunidad nos dirigimos a ustedes con el fin de que sea entregada la siguiente información:

- Se requiere se entregue listado de proveedores y **plan detallado de compra de materiales**, en el cual se especifique fecha de compra de materiales, proveedor y fecha de entrega de materiales en obra. Hacemos énfasis en la importancia de esta información para un correcto control y seguimiento de la ejecución.
- Solicitud de pólizas con actualización de las vigencias de acuerdo al acta de reinicio.
- Entrega de listado de equipo de trabajo profesional que va a laborar en el proyecto de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones. Solicitamos se indique que personal del ofertado continuará laborando y quienes requieren ser reemplazados para lo cual se deberá anexar toda la documentación correspondiente la cual será verificada por la interventoría y trasladada a la entidad contratante para su aprobación.
- Apertura de bitácoras de campo por componentes y/o frentes de trabajo.
- Los requeridos en correspondencia CE-CISJ-449-2023 Aspectos de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental reinicio

Le recordamos que la entrega oportuna de la información solicitada favorece un correcto seguimiento al contrato de obra, por lo cual agradecemos al contratista cumplir con la entrega de la información de la cual es la segunda solicitud que se realiza.

Agradecemos su atención

CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORÍA **Oficio CE-CISJ-454 Reiteración #2 de solicitud de información e indicaciones generales.pdf**
323K

Acta de reinicio No. 5 Contrato de obra 016-2015

1 mensaje

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

17 de marzo de 2023,
09:51

Para: Operaciones TOM Colombia <sollicitudes@chubb.com>, servicioalcliente.co@chubb.com, cumplimientocolombia@chubb.com, JHONATTAN BECERRA <jhonattan.becerra@cpconsulting.com.co>
CC: "Aguas de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasaesp.com>, Secretaría Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>

Cordial saludo

El presente es con el fin de notificar a la aseguradora CHUBB SEGUROS en calidad de asegurador de las garantías previstas en el contrato No. 016-2015 que se expidió el acta de reinicio No. 5 a dicho contrato cuyo tomador es el CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 y el asegurado es AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P., por lo cual se deben actualizar las vigencias de las garantías:

Póliza de cumplimiento No. 28547
- Póliza de responsabilidad civil No. 45991

Atentos a su respuesta

Cordialmente,

—
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORÍA

 ACTA DE REINICIO No 5 CONTRATO DE OBRA 016-2015.pdf
1360K

Montería, 21 de Marzo de 2023

CE-CISJ-456-2023

Señores
CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014
Ing. Carlos Pernet A.
Representante Legal
Ciudad.

Referencia: Contrato de obra No. 016-2015, Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba.

Asunto: Tercera reiteración de solicitud de información y observaciones sobre inicio de actividades sin avance de obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y por tercera oportunidad, nos dirigimos al CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 para conminarlo a dar respuesta a las solicitudes de información que son requeridas por parte de la interventoría y que son necesaria para el correcto seguimiento, control de la obra y verificación de las obligaciones contractuales.

La información solicitada es la siguiente:

- Se requiere se entregue listado de proveedores y **plan detallado de compra de materiales**, en el cual se especifique fecha de compra de materiales, proveedor y fecha de entrega de materiales en obra. Hacemos énfasis en la importancia de esta información para un correcto control y seguimiento de la ejecución.
- Solicitud de pólizas con actualización de las vigencias de acuerdo al acta de reinicio.
- Entrega de listado de equipo de trabajo profesional que va a laborar en el proyecto de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones. Solicitamos se indique que personal del ofertado continuara laborando y quienes requieren ser reemplazados para lo cual se deberá anexar toda la documentación correspondiente la cual será verificada por la interventoría y trasladada a la entidad contratante para su aprobación.

- Apertura de bitácoras de campo por componentes y/o frentes de trabajo.
- Los requeridos en correspondencia CE-CISJ-449-2023 y CE-CISJ-453-2023 sobre aspectos de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental.

Con respecto al inicio en obra, ejecución y avances, nos permitimos presentar observación, por cuanto a la fecha de la presente correspondencia no se han reportado avances en obra. Si bien, se iniciaron actividades de limpieza y organización en el frente PTAP no se reporta inicio de los ítems contractuales, ni se observa logística para inicio en los demás componentes.

Es preciso anotar que en fecha 24 de enero de 2023 la entidad AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. otorgó prórroga de 21 días a la suspensión No. 5 para que el contratista contara con el tiempo necesario para organizar la logística técnica, financiera, administrativa y contractual así como disponer de los materiales, la contratación y afiliación a seguridad social del personal necesario para la ejecución del proyecto en la fase final.

Con el fin de reponer los atrasos presentados y buscando que para el primer mes de ejecución no se presenten atrasos en la programación de obra, exhortamos al contratista al inmediato inicio de las labores y a aumentar los esfuerzos para reponer el tiempo por las demoras en que se ha incurrido en el reinicio de obra.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE

COPIA: Ing. Rubén Ely, jefe de área técnica – Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.
Secretaría de infraestructura – Gobernación de Córdoba
Ing. Cilia Tobias, Secretaría de infraestructura – Gobernación de Córdoba.
Archivo

Oficio CE-CISJ-456 Reiteración #3 de solicitud de información y observaciones sobre inicio de actividades

1 mensaje

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

21 de marzo de 2023,
12:30

Para: CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 <acueductosanjorge2014.2@gmail.com>

CC: "Agua de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasaesp.com>, Área Técnica ADC <tecnica@aguasdecordobasaesp.com>, Secretaría Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>, Cilia Tobias <cilia.tobias@cordoba.gov.co>, jdcpar@unal.edu.co

CCO: DANIELJVILLEGASVEGA@gmail.com, RICARDO NARVAEZ NUÑEZ <ricardonarvaez1307iasj@gmail.com>


Cordial saludo

Se envía correspondencia CE-CISJ-456 para su información y fines pertinentes.

Atentos a su respuesta

Cordialmente,

 CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORÍA

 Oficio CE-CISJ-456 Reiteración #3 de solicitud de información y observaciones sobre inicio de actividades.pdf
625K

Montería, 28 de Marzo de 2023

CE-CISJ-460-2023

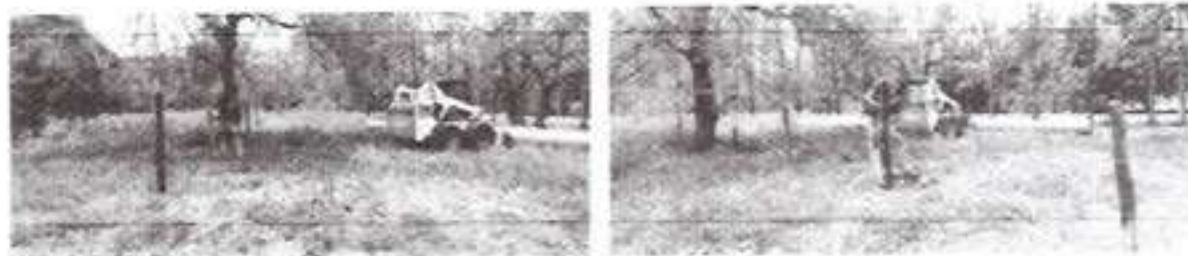
Señores
AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.
Arq. Gloria Cabrales Solano
Gerente
Ciudad.

Referencia: Contrato de obra No. 016-2015, Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba.

Asunto: Respuesta a oficio E2023-0181 de asunto "compromisos pactados en reunión del predio denominado Hacienda el Hato"

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación E2023-0181 nos permitimos informarle que actualmente en el frente el Hato se están realizando actividades consistentes en construcción de cercas que permitan aislar la franja a intervenir del ganado que se encuentra en el predio (Anexo registro fotográfico).



Más allá de lo anterior reportado, no se observa presencia de maquinaria pesada como retroexcavadora, ni se ha trasladado la tubería almacenada al sitio de trabajo [solo hay dos (2) tubos]; por lo que le informamos que **no se han realizado actividades que representen avance de las cantidades de obra** y así mismo informamos que no se está avanzando con la prontitud requerida y esperada.

En cuanto a su pregunta sobre las gestiones que ha realizado la interventoría frente a esta situación, nos permitimos citar el oficio CE-CISJ-456-2023 de asunto "Tercera reiteración de solicitud de información y observaciones sobre inicio de actividades sin avance de obra.", enviado al contratista CONSORCIO ACUEDUCTO

SAN JORGE 2014 con copia al contratante AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. donde además de reiterar por tercera oportunidad la solicitud de información esencial para el seguimiento y para la verificación de las obligaciones contractuales. Se menciona lo siguiente

Con respecto al inicio en obra, ejecución y avances, nos permitimos presentar observación, por cuanto a la fecha de la presente correspondencia no se han reportado avances en obra. Si bien, se iniciaron actividades de limpieza y organización en el frente PTAP no se reporta inicio de los ítems contractuales, ni se observa logística para inicio en los demás componentes.

"(...) Con el fin de reponer los atrasos presentados y buscando que para el primer mes de ejecución no se presenten atrasos en la programación de obra, exhortamos al contratista al inmediato inicio de los labores y a aumentar los esfuerzos para reponer el tiempo por las demoras en que se ha incurrido en el reinicio de obra."

Como se logra evidenciar en una primera instancia se comunica al contratista de obra el incumplimiento detectado y se solicita al contratista realizar acciones para reponer el atraso.

Lo que prosigue es verificar que se tomaron las acciones para reponer el atraso y en caso de que se detecte que no se han implementado las debidas acciones y por lo tanto se reporten atrasos estos le serán comunicados a la entidad tal y como se ha venido haciendo, acompañado de la solicitud de apertura de proceso sancionatorio.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

DANIEL JOSÉ VILLEGAS V.
DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE

COPIA: Arq. Gloria Cabrales, Gerente - Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.
Ing. Rubén Ely, jefe de área técnica - Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.
secretaría de infraestructura - Gobernación de Córdoba
Ing. Celia Tobías, Secretaría de infraestructura - Gobernación de Córdoba.
Carlos Pernet, Representante Legal Contratista - Consorcio Acueducto San Jorge 2014
Archivo

Oficio CE-CISJ-460-2023 Respuesta a oficio E2023-0181

1 mensaje

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

28 de marzo de 2023,
12:04

Para: "Aguas de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasaesp.com>, Área Técnica ADC <tecnica@aguasdecordobasaesp.com>, EDUARDO SAENZ RHENALS <edorafsa@yahoo.es>
CC: Secretaria Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>, Cilia Tobias <cilia.tobias@cordoba.gov.co>, NATALIE RUIZ GARCIA <natalie.ruiz@cordoba.gov.co>, jdcerper@unal.edu.co, CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 <acueductosanjorge2014.2@gmail.com>, maruen.jabib@cordoba.gov.co, orlandobenitez@cordoba.gov.co, gobernador@cordoba.gov.co
CCO: DANIELJVILLEGASVEGA@gmail.com, heynemobe@gmail.com


Cordial saludo

Adjunto se envía correspondencia No. CE-CISJ-460-2023 con el fin de dar respuesta a la comunicación recibida por parte de Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. No. E2023-0181 de radicado 27 de marzo de 2023 a las 15:00

gradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

—
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORÍA

2 archivos adjuntos **Oficio CE-CISJ-460 Respuesta a oficio E2023-0181.pdf**
453K **E2023-0181-1.pdf**
202K

Montería, 28 de Marzo de 2023

CE-CISJ-461-2023

Señores
CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014
Ing. Carlos Pernet A.
Representante Legal
Ciudad.

Referencia: Contrato de obra No. 016-2015, Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba.

Asunto: Ejecución componente eléctrico

Cordial saludo,

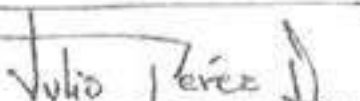
Por medio de la presente manifestamos al contratista que actualmente no se ve presencia de personal técnico y especializado de tipo eléctrico, adelantando trabajos en las distintas estaciones, ni tampoco se ha evidenciado la compra de equipos y aparamenta eléctrica necesarios para dar cumplimiento al objeto Contractual del Proyecto, por lo tanto, dado que las visitas de inspección del Organismo Certificador y del Operador de Red de la Región solo evalúan producto terminado, solicitamos a la brevedad posible, en los próximos cinco (5) días calendario, un CRONOGRAMA DE OBRA CON INGENIERIA DE DETALLES, que involucre solo la parte eléctrica y que especifique las compras de equipos y aparamenta eléctrica, su instalación, sus pruebas de funcionamiento y la entrada en escena del Organismo Certificador y del Operador de Red de la Región.

Solo así se podrá establecer una ruta que permita determinar, en Tiempo Real, cuando se tendrán las obras eléctricas instaladas, certificadas y debidamente legalizadas ante el Operador de Red.

Igualmente le recordamos que varios de los insumos del componente eléctrico no se adquieren con entrega inmediata sino que se requiere de cierto tiempo para su entrega, por lo que se debe hacer una debida planeación de las compras y hacerlas efectivas con el fin de que se consecuentemente se inicien las obras y no se reporten atrasos o se atente contra el plazo contractual.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



JULIO CESAR PEREZ DÍAZ
Profesional Eléctrico
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE

COPIA: Ing. Rubén Ely, jefe de área técnica – Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.
Secretaría de infraestructura – Gobernación de Córdoba
Ing. Cilia Tobías, Secretaría de infraestructura – Gobernación de Córdoba.
Archivo

Oficio CE-CISJ-461 Ejecución componente eléctrico

1 mensaje

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

28 de marzo de 2023,
17:29

Para: CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 <acueductosanjorge2014.2@gmail.com>

CC: "Aguas de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasaesp.com>, Área Técnica ADC <tecnica@aguasdecordobasaesp.com>, Secretaría Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>, Cilia Tobias <cilia.tobias@cordoba.gov.co>, NATALIE RUIZ GARCIA <natalie.ruiz@cordoba.gov.co>, jdcerpar@unal.edu.co, julio cperezdiaz@hotmail.com, Jorge Mario Gonzalez <jorgemariogonzalez@gmail.com>


Cordial saludo

Se envía correspondencia No. CE-CISJ-461 de asunto "Ejecución componente eléctrico"

Solicitamos al contratista su respuesta en el plazo estipulado en la comunicación y lo exhortamos a dar respuesta y aportar la documentación solicitada en las comunicaciones que ha enviado la interventoría.

Atentamente,


CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORÍA

 Oficio CE-CISJ-461 Ejecución componente eléctrico.pdf
810K

TIPO DE COMITÉ:	Seguimiento contractual	FECHA		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	31	03	23
CONTRATO No.	016-2015	DD	MM	AA
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE, PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA APARTADA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
CONTRATANTE:	AGUAS DE CORDOBA S.A.E.S.P			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014			
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE			
ACTA DE COMITÉ No 03-2023				

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014	
Carlos Perrett Abdala	<i>Carlos Perrett A</i>
Manuel Solano	<i>Manuel Solano C</i>
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE	
Jorge Mario González Hernández	<i>Jorge Mario González Hernández</i>
Adriana Mendoza	<i>Adriana Mendoza</i>
Carmelo Montes	<i>Carmelo Montes</i>
AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.	
<i>Agustina Sosa P.</i>	<i>Agustina Sosa P.</i>

II. OBJETO

Seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del contrato de obra

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CUMPLIÓ	
				SI	NO

V. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA

(Comité de Seguimiento Contractual N° 03-2023)

1. DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE LAS OBRAS
2. DESCRIPCIÓN ESTADO DE LA OBRA
3. COMPROMISOS
4. ENTRE OTROS:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

El día 31 de marzo de 2023, a las 9:40 am, se llevó a cabo comité técnico de seguimiento en las oficinas de la interventoría para dar seguimiento y control al estado del Contrato Obra No. 016-2015 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE, PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA APARTADA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". En el que participaron equipo de trabajo del contratista de obra, interventoría y entidad contratante.

En primer lugar, se presentó a personal nuevo que se unirá al equipo de la interventoría, Consorcio Interacueducto San

Jorge y que entra a reforzar al equipo de interventoría que ha venido adelantando labores a lo largo de la ejecución del contrato. Luego, se socializó el informe semanal No. 262, en el cual se evidencia que la obra no presenta atrasos, lo cual es esperado dado que recientemente (10-03-2023) se aprobó prórroga en tiempo por 06 meses y se presentó reprogramación de obra. El avance programado acumulado de la semana evaluada es del 88,35%, mientras que el avance ejecutado es del 90,9%, presentando un avance positivo del 2,55%. Esto se debe a la reprogramación ajustada a la prórroga No. 7, en la cual se adicionaron seis (6) meses al plazo contractual.

Durante la revisión del informe, se hicieron observaciones al contratista sobre la nueva programación. Advirtiéndole que, si no se toman las medidas correspondientes, se puede tender a acumular atrasos, los cuales se mencionaran en el transcurso del comité.

Posteriormente, se realizaron observaciones al avance de obra por capítulos del presupuesto, las cuales se presentan a continuación:

1. **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE -PTAP:** Durante la semana 262 evaluada en el informe, Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) no presentó atrasos y el contratista mantuvo cuadrillas trabajando en diversos componentes, incluyendo los Patios transitorios de arena, los Espesadores de lodos y la Ornamentación (Tapas), así como en la instalación de tubería de 4 pulgadas. Sin embargo, la interventoría advierte que se debe planificar cuidadosamente el inicio de las actividades de los componentes de coagulación y desinfección con cloro, ya que estos inician después de Semana Santa, y se debe contar con la logística, personal y afiliaciones dispuestos para iniciar en la fecha prevista y evitar atrasos.

En este punto se abordó el tema de la cloración, ya que el proveedor del contratista recomendó la instalación de equipos adicionales para llevar a cabo este proceso. Tras las intervenciones del equipo de obra y la interventoría, se concluyó que con los equipos existentes pueden realizar la cloración sin inconvenientes. Sin embargo este tema se ampliará durante la visita programada para el martes 4 de abril en la planta de tratamiento, en la que se espera contar con la presencia de la empresa JB Solutions, proveedor del contratista de obra, para conocer sus argumentos y sustento técnico.

2. **CONDUCCIONES:** No se reportan atrasos en este capítulo. Sin embargo, se le informa al contratista que al bien es cierto que se iniciaron las actividades de excavaciones con el traslado de la maquinaria (Excavador tipo Pajarita) el día 30 de marzo de 2023, esta solo alcanzó a realizar 10 metros lineales de excavación antes de que sufriera averías mecánicas, y se aclara que no se instaló tubería.

Por lo que se le recomienda al contratista reponer el tiempo perdido por el tardío traslado de la máquina y su reparación con el fin de prever posibles atrasos en esta actividad y se le informa al contratista del daño que sufrió uno de los tubos en el frente de obra.

El contratista en comité se compromete a realizar la contingencia para reponer el tiempo perdido y reparar el tubo mencionado.

3. **ALMACENAMIENTOS:** Este capítulo se encuentra físicamente ejecutado en un 100%. Sin embargo, el contratista debe remover las actividades remanentes en el balance próximo que esta por presentar.

4. **CAPTACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO Y MEDICIÓN:** En este capítulo se reporta un leve atraso por temas de instalación de suministros como niples y accesorios, por lo que se le recomienda al contratista que se realicen las compras oportunas de los suministros para que se cuente con todos los materiales y no se presenten atrasos en la ejecución.
5. **ELÉCTRICO:** En cuanto al capítulo eléctrico, hasta la fecha del informe no se han registrado atrasos. Durante el comité, la interventoría comunicó al contratista que se ha solicitado a través de correspondencia, un detalle más específico de la programación de este componente, ya que la presentada es demasiado general y además se requiere se detalle muy claramente los tiempos de certificación RETIE y demás permisos ante el operador de energía AFINI.

El contratista se comprometió a entregar los ajustes a la programación el miércoles 5 de abril de 2023.

La interventoría hace énfasis en información que ha reiterado en tres (03) oportunidades y de la cual a la fecha no se ha tenido respuesta, entre la información solicitada se requiere entrega de actualización de las pólizas y el plan de compra de suministros, constancia o manifestación de que permanece el equipo de trabajo propuesto. Se informa que la no respuesta de las comunicaciones y solicitudes de información o solicitudes en general por parte de la interventoría podría generar un incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra de acuerdo a las cláusulas contractuales.

El contratista confirmó que entregará la documentación requerida por la interventoría a más tardar el miércoles 05/04/2023.

El contratista realizó una breve presentación sobre lo entregado en el oficio 011-2023.

De lo anterior la interventoría insta a que el contratista debe presentar la información completa para poder realizar un estudio integral de la solicitud de balance, mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos. Se hizo claridad en que se debe presentar formato de mayores y menores y menores cantidades de obra e ítems no previstos entendiendo que la transacción pactada con la entidad contratante no es una modificación al contrato vigente por lo que todo lo concerniente con el contrato de transacción no se incluye en el acta del presente balance de cantidades.

Se hace énfasis en la presentación de justificaciones técnicas para los cambios en los ítems, incluyendo mayores y menores cantidades, memoria de cantidades de obra, soportes técnicos como planos y una detallada justificación técnica que permita soportar la solicitud. Adicional a esto de requerirse ítems no previstos se debe hacer entrega de APU propuesto acompañado de mínimo tres (3) cotizaciones.

Finalmente, la interventoría manifiesta que queda a la espera de la información completa para estudio del balance e insta al contratista a entregarla a la mayor prontitud.

Siendo las 11:45 am se finaliza el comité.



COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PARA CUMPLIR EL COMPROMISO
Visita técnica tema cloración	Contratista interventoría	04/04/2023
Reparación de maquinaria	Contratista de obra	Se inicia desde hoy 31 de marzo de 2023
Activar actividades de contingencia para evitar atrasos en conducciones por fallas mecánicas en la maquinaria e inicio tardío debido a retrasos en traslado de maquinaria	Contratista de obra	03/04/2023
Respuesta a requerimiento eléctrico y ampliación de detalle en cronograma eléctrico Incluyendo tiempos de certificación RETIE y trámite ante el operador AFINIA	Contratista de Obra	5 de abril de 2023
Respuesta a solicitud de documentos e información como pólizas, plan de compra de suministros, equipo de trabajo etc	Contratista de obra	05/04/2023
Entrega completa de balance de mayores y menores cantidades de obra e items no previstos con todos los soportes requeridos para estudio integral por parte de la interventoría y remisión a la entidad contratante.	Contratista de obra	10/04/2023

Envío a Aseguradora de Modificadorio No. 7 Contrato 016-2015

1 mensaje

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

Para: Operaciones TOM Colombia <solicitudes@chubb.com>, servicioalcliente.co@chubb.com, cumplimientocolombia@chubb.com, JHONATTAN BECERRA <jhonattan.becerra@cpconsulting.com.co>

Cordial saludo

El presente es con el fin de notificar a la aseguradora CHUBB SEGUROS en calidad de asegurador de las garantías previstas en el contrato No. 016-2015 que se expidió la Modificación No. 7 a dicho contrato cuyo CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 y el asegurado es AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P., por lo que deben actualizar las vigencias de las garantías:

- Póliza de cumplimiento No. 28547
- Póliza de responsabilidad civil No. 45991

Atentos a su respuesta

Cordialmente,

—
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORIA

37. Otro si No 7 Obra San Jorge.pdf
2721K

Planeta Rica, 03 de Abril de 2023

CE-CISJ-464-2023

Ingeniera
CILIA TOBIAS CARRASCAL
Secretaria de infraestructura Departamental
Ciudad.

Señores
AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.
Dr. Gloria Cecilia Cabrales Solano
Gerente
Ciudad.

Referencia: Contrato de obra No. 016-2015, Construcción del sistema de acueducto Regional San Jorge Municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo Departamento de Córdoba.

Asunto: Nulo avance en componente de Conducciones

Cordial saludo,

En nuestro deber de informar a la entidad contratante, las situaciones que puedan generar atrasos en la obra o puedan afectar el cumplimiento en el plazo contractual. Por medio de la presente nos dirigimos a usted para informar que a la fecha se registran avances de obra nulos para el componente de conducciones.

Actualmente el contratista cuenta con dos frentes de trabajo disponibles, los cuales se conocen como, El Hato y Rancho Barcelona. Dado que a la fecha no se han finalizado las gestiones con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el contratista no tiene habilitados los frentes en derecho de vía para instalar conducciones, sin embargo como se mencionó cuenta con dos frentes en los que puede ir ejecutando actividades.

Sin embargo es preocupante que transcurrido casi un (1) mes desde la firma del acta de reinicio¹ no se haya instalado un (1) solo tubo en las conducciones.

¹ La suspensión finalizó el 15 de febrero de 2023 y se ordenó reinicio, sin embargo el contratista firmó el acta de reinicio hasta el 07 de marzo de 2023

El contratista ha iniciado actividades en el frente El Hato, consistentes en adecuación de la franja a intervenir con la construcción de cercas, para aislar la zona de intervención del ganado que se encuentra en el predio.

Para el frente Rancho Barcelona, en reunión de socialización con el propietario del predio, se informó inicio de actividades para el 11 de Abril de 2023.

El jueves 30 de marzo de 2023, la maquinaria inicio actividades de excavación para instalar un (1) tubo que es lo actualmente acopiado en el sitio de trabajo; sin embargo luego de haber excavado un mínimo de metros cúbicos (m^3), la maquina presentó averías mecánicas y no finalizó las actividades y por lo tanto la no instalación de ese único tubo. A fecha de hoy 03 de marzo de 2023 la situación de inactividad persiste.

En distintas oportunidades se ha instado al contratista al traslado de tubería al sitio a intervenir sin embargo no se ha tenido respuesta ni se han atendido estas solicitudes.

El plazo otorgado es el último plazo con el que cuenta el contratista para finalizar el saldo del contrato sin embargo vemos con preocupación cómo se está desaprovechando la época de verano sin ejecución en el componente de conducciones.

Solicitamos a la entidad atender las alertas aquí expuestas y realizar los llamados de atención y/o acciones respectivas con contratista.

Atentamente,


DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE

COPIA: Rubén Ely. - Jefe de área técnica - Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.
Secretaría de Infraestructura - Gobernación de Córdoba
Consortio Acueducto San Jorge 2014.
Archivo

CE-CISJ-464-2023 Nulo avance en componente de Conducciones

1 mensaje

Interacueducto San Jorge Consorcio <consorciointeracueductosanjorg@gmail.com>

3 de abril de 2023,
22:55

Para: "Aguas de Córdoba S.A. E.S.P." <aguasdecordoba@aguasdecordobasaesp.com>, Área Técnica ADC <tecnica@aguasdecordobasaesp.com>, Cilia Tobias <cilia.tobias@cordoba.gov.co>, Secretaria Infraestructura <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>

CC: NATALIE RUIZ GARCIA <nataile.ruiz@cordoba.gov.co>, jdcerpar@unal.edu.co, CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JORGE 2014 <acueductosanjorge2014.2@gmail.com>

CCO: Jorge Mario Gonzalez <jorgemariogonzalez@gmail.com>, DANIEL VILLEGAS VEGA <danielvillegasvega@gmail.com>, mtmtog@gmail.com


Cordial saludo

Se envía correspondencia No. CE-CISJ-464-2023 de asunto "Nulo avance en componente de conducciones". Para su información y fines pertinentes.

Atentos a sus comentarios

Cordialmente,

—
CONSORCIO INTERACUEDUCTO SAN JORGE
INTERVENTORÍA

 Oficio CE-CISJ-464 Nulo avance en componente de conducciones.pdf
650K

BITACORA COMPONENTE CONDUCCIONES

21 de Marzo de 2023 - martes

No se han iniciado actividades

Martín O. S.C.

Ing. Residente Obra

pl

Ing. Residente Interventor

23 de Marzo de 2023 - Miércoles

No se han iniciado actividades

Martín O. S.C.

Ing. Residente Obra

pl

Ing. Residente Interventor

24 de Marzo de 2023 - Jueves

No se han iniciado actividades

Martín O. S.C.

Ing. Residente Obra

pl

Ing. Residente Interventor

210 de Marzo de 2023 - Viernes

No se han iniciado actividades

Martín O. S.C.

Ing. Residente Obra

pl

Ing. Residente Interventor

→ 11 de Marzo de 2023 - Sábado

No se han iniciado actividades

Manuel O.S.C

ing. Residente Obra

ing. Residente Interventor

→ 13 de Marzo de 2023 - Lunes

No se han iniciado actividades

Manuel O.S.C

ing. Residente Obra

ing. Residente Interventor

→ 14 de Marzo de 2023 - Martes

No se han iniciado actividades

Manuel O.S.C

ing. Residente Obra

ing. Residente Interventor

→ 15 de Marzo de 2023 - Miércoles

No se han iniciado actividades

Manuel O.S.C

ing. Residente Obra

ing. Residente Interventor

* 16 de Marzo de 2003 - Viernes

No se han iniciado actividades

Manuf O.S.C

Ing. Residente Obra

Ing. Residente Interventor

* 17 de Marzo de 2003 - Viernes

No se han iniciado actividades

Manuf O.S.C

Ing. Residente Obra

Ing. Residente Interventor

* 18 de Marzo de 2003 - Sábado

No se han iniciado actividades

Manuf O.S.C

Ing. Residente Obra

Ing. Residente Interventor

?

?

?

?

?

A 20 de Marzo de 2023 Lunes

No se han hecho actividades

Mano O.S.C

Ing. Ricardo Ibañez Ing. Ricardo Ibañez

A 21 de Marzo de 2023 Martes

No se han hecho actividades

Mano O.S.C

Ing. Ricardo Ibañez Ing. Ricardo Ibañez

A 22 de Marzo de 2023 Miércoles

No se han hecho actividades

Mano O.S.C

Ing. Ricardo Ibañez Ing. Ricardo Ibañez

S S S S S

3.23 de Marzo de 2023 - Jueves

No se han ocurrido actividades

Manuf O.S.C
Ing. Roberto Chua

Ing. Eusebio Intivarona

3.24 de Marzo de 2023 - Viernes

No se han ocurrido actividades

Manuf O.S.C
Ing. Roberto Chua

Ing. Eusebio Intivarona

3.25 de Marzo de 2023 - Sabado

No se han ocurrido actividades

Manuf O.S.C
Ing. Roberto Chua

Ing. Eusebio Intivarona

} }

} }

* 22 de Marzo de 2023 - Solente - Curso

En el frente de obra El Hato se realiza
instalación de cerca y Adhesivos de Terreno.
Se suspenden actividades por problemas
de orden público en la zona (manifestación)

Munaf O.S.C
Ing Residente Eban

Ing Residente Interventor

* 23 de Marzo de 2023 - Hato

Se continúa en las actividades de instalación
de cerca y Adhesivos de Terreno

Munaf O.S.C
Ing Residente Eban

Ing Residente Interventor

* 29 de Marzo de 2023 - Hato

Estado del clima: soleado
Se finaliza la actividad de instalación de cerca y
adhesivos de terreno en el frente de obra
El Hato

Munaf O.S.C
Ing Residente Eban

Ing Residente Interventor

* 30 de Marzo de 2023 - Jueves

Estado del clima: soleado
Actividad Estando en el frente de obra El Hato
Se traslada una Balsa para el tipo Poyente para
realizar las excavaciones e instalar el cable
las actividades se suspenden por la manifestación del
2023, se atienden a varias obras de construcción

Munaf O.S.C
Ing Residente Eban

Ing Residente Interventor

31 de Marzo de 2023 - Viernes

* Estado del clima : Soleado

* Actividades ejecutadas. Se Continúa Confeccionando Planes ya que en este fin de semana los tubos de repuesto se están recibiendo para el inicio del tipo de fondo de drag para la primera perforación y se está organizando con los contratistas

Manuf OSC

Ing Residente obra

Ing Residente Internacional

01 de Abril de 2023 - Sábado

Estado del clima : Soleado

* Actividades ejecutadas : hoy no se ejecutaron actividades en el frente de obra del Muelle porque la Empresa que ejecuta los trabajos formó un movimiento, al momento en donde se le avisó de la emergencia esta demanda y debe ser cumplida, esto debe ser pido a Bogotá lo que se requiere es un contrato significativo un contrato de construcción.

Manuf OSC

Ing Residente obra

Ing Residente Internacional

02 de Abril de 2023 - Domingo

Estado del clima :
Actividades ejecutadas:
Día no laboral



03 de Abril de 2013 - Lomas

Estados del clima - Sábado

Actividades ejecutadas: En el fondo de trabajo en el estado se mantiene sin de cumplir actividades. La Echa. correspondiente tipo proceso sigue fuera de funcionamiento no está a la espera del suministro de la Bomba que se pide a Bogotá. La situación es preocupante ya que los artículos de construcción han disminuido en número y calidad. Estos trabajos se van ejecutando con un ritmo lento. Se sigue buscando por otras formas de servicio. Se prosigue con el suministro de los materiales para mantener el ritmo que se viene desarrollando.

Manuel O. S.C

Ing. Escobedo Ciro

Ing. Escobedo Internacional

04 de Abril de 2013 - Lomas

Estados del clima - Sábado

Actividades ejecutadas: No se ejecutaron actividades. La máquina continua armada como una máquina. La instalación sigue en el estado. En Centro de Control está esperando para hacer el trabajo. La actividad que se continúa es el desarrollo de la obra. Se planea en próximos días el ritmo que se viene desarrollando.

Manuel O. S.C

Ing. Escobedo Ciro

Ing. Escobedo Internacional

05 de Abril de 2023 - Miércoles

* Estudio del clima

* Actividades ejecutadas:

En el frente de obra el dato se continúa con
acerca suelo y acumulando registros para
ver si se le ha dado solución al caso de la
máquina y no se a frenta de obra no
se el cumplimiento el plan de acción del
Contrato para investigar los problemas que
se vienen acumulando.

Mano f O.S.C

Ing. Rendón Obra

Ing. Rendón Interventora

06 de Abril de 2023 - Jueves

* Estudio del clima

07 de Abril de 2023 - Viernes

08 de Abril de 2023 - Sábado

09 de Abril de 2023 - Domingo

Días con

libramiento P.O.

Sección Santa

10 de Abril de 2023 - Viernes

* Estudio del clima y obras

* Actividades ejecutadas: Se inicia el trabajo de
la tubería al frente de obra el dato, con embargo
porque la máquina fue reparada no se realizaron
los trabajos de excavación para poder instalar la
tubería por lo que no se repite con el
fin de del proyecto.

El fondo se agotó por problemas personales.

Mano f O.S.C

Ing. Rendón Obra

Ing. Rendón Interventora

11 de Abril de 2023 - Martes

Actas del Consejo
 Actividades ejecutadas: Se recordaron las actividades
 Por un momento en el frente de obra de
 construcción en el Hato para la máquina de quemar
 paca de feno, se visitó con todo los camiones
 de cemento al cantón de Canaguán otra operación
 y que por el plan a seguir para seguir la
 construcción de obras.
 En el frente de obra en Finches Parolanas
 el contratista Talledo tiene un problema que
 se consigue una Pata operadora para trabajar
 en similitud en los dos frentes que están
 habilitados para los trabajos de excavación y la
 instalación de tubería.

Mano O.S.C. JH
 Ing. Residente Obra Ing. Residente Interventor

12 de Abril de 2023 - Miércoles

Actas del Consejo - Sábado
 Actividades ejecutadas: El frente de obra el Hato
 Sigue sin avance con eso se va reanuda la construcción
 en el frente de trabajo Finches Parolanas se suspende
 momentáneamente para se suspenden los trabajos
 porque la construcción presento el mismo
 se dejó desarmado que se bajaron todos los
 de excavación y a día el tubo para la construcción
 sin ser instalado.
 Se espera que el contratista haga los trabajos para
 la Pata de Operación de las excavaciones, ya que
 los se a seguir la de forma continua y el
 día a día se van reanuda.

Mano O.S.C. JH
 Ing. Residente Obra Ing. Residente Interventor

13 de Abril de 2023 - Jueves

Estado del clima: Soleado

Actividades Especiales:

No se han reanudado los trabajos en el frente de obra el Hato, la zona papatera sigue parada. En el frente de obra Rancho Barcoabana únicamente se ve el trabajo de Tabern Tambores. Se realizan actividades que representan avance físico a la fecha el contratista con presencia Plan de Contingencia para anticipar el contrato.

Manuf O.S.C

Ing Residente Obra

Ing Residente Interventor

14 de Abril de 2023 - Viernes

Estado del clima: Soleado

Actividades Especiales:

No se reportan actividades ejecutadas se mantiene la problemática con los camiones y otros detalles y con un gran retraso por lo que en los frentes de obra el Hato y Rancho Barcoabana el avance es nulo y se continúa acumulando el atraso.

Manuf O.S.C

Ing Residente Obra

Ing Residente Interventor

15 de Abril de 2023 - Sábado

Estado del clima: Soleado

En los frentes de obra de construcción el Hato y Rancho Barcoabana no hay avance los otros tipos papatera siguen parados y se acumula el atraso.

Manuf O.S.C

Ing Residente Obra

Ing Residente Interventor

BITACORA
COMPONENTE PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUA
POTABLE

(x 08-03-2023 - Markis)

no se han mudo actividades

Manf O.S.C

Ing. Roberto Ortiz

Ing. Roberto Ortiz

x 08-03-2023 - Markis)

no se han mudo actividades

Manf O.S.C

Ing. Roberto Ortiz

Ing. Roberto Ortiz



* (04-03-2023 - Jueves)

No se han iniciado actividades

Manuf O.S.C
200 Residentes c/om

pl
200 Residentes internacion/om

* (10-03-2023 - Viernes)

No se han iniciado actividades

Manuf O.S.C
200 Residentes c/om

pl
200 Residentes internacion/om

* (11-03-2023 - Sabado)

No se han iniciado actividades

Manuf O.S.C
200 Residentes c/om

pl
200 Residentes internacion/om

{ } }

{ } }

1 (13-07-2023 - Lunes)

NO se han iniciado actividades

Manuel O.S.C

Ing. Residente obra

P¹

Ing. Residente intervención

1 (14-07-2023 - Martes)

NO se han iniciado actividades

Manuel O.S.C

Ing. Residente obra

P¹

Ing. Residente intervención

1 (15-07-2023 - Miércoles)

NO se han iniciado actividades

Manuel O.S.C

Ing. Residente obra

P¹

Ing. Residente intervención

→ → → → →

* (16-03-2023 - Jueves)

No se han realizado actividades

Manuel O. S.C
Ing. Residente Obra

pat
Ing. Residente Interventor

* (17-03-2023 - Viernes)

No se han realizado actividades

Manuel O. S.C
Ing. Residente Obra

pat
Ing. Residente Interventor

* (18-03-2023 - Sabado)

No se han realizado actividades

Manuel O. S.C
Ing. Residente Obra

pat
Ing. Residente Interventor

} } - } } }

x (20-03-2023 - Lunes)

NO se han iniciado actividades

Manuf O.S.C

Ing. Residente Obra

pt

Ing. Residente Interventor

x (21-03-2023 - Martes)

NO se han iniciado actividades

Manuf O.S.C

Ing. Residente Obra

pt

Ing. Residente Interventor

x (22-03-2023 - Miércoles)

NO se han iniciado actividades

Manuf O.S.C

Ing. Residente Obra

pt

Ing. Residente Interventor

x (23-03-2023 - Jueves)

No se han iniciado actividades

Manif O.S.C
2mg Resoluto etna

pat
2mg Resoluto interconecta

x (24-03-2023 - Viernes)

No se han iniciado actividades

Manif O.S.C
2mg Resoluto etna

pat
2mg Resoluto interconecta

x (25-03-2023 - Sabado)

No se han iniciado actividades

Manif O.S.C
2mg Resoluto etna

pat
2mg Resoluto interconecta

§

§

§

(27-03-2023 - Lunes)

- Estado del Tiempo - Día Soleado
- Actividades Ejecutivas: Se Continúa con las actividades de Corte y fijación de acero de $3/8"$, $1/2"$ y $5/8"$, en el fondo metálico, para, unirse al trazo de acero de refuerzo de concreto, después de su fijación y la colocación de concreto al buen todo.
- Las actividades se firmaron en la obra por los Peritos Públicos de Construcción, se presentaron inspeccionados en el punto de la Apretada.

Morales D. S. C.

Ing. Residente de obra

J. J.

Ing. Residente Intermediario

(28-03-2023 - Martes)

- Estado del clima - Soleado
- Actividades Ejecutivas: El Capataz de obra Mandato y Controlador en este punto de obra se realizó el corte y fijación de acero $3/8"$, $1/2"$ y $5/8"$ y el encañado metálico para los alambres de trazo de acero de refuerzo de concreto, en la colocación de su fijación y la colocación de concreto al buen todo.

Morales D. S. C.

Ing. Residente de obra

J. J.

Ing. Residente Intermediario

- (24-03-2023 - Miércoles)

- Estado del clima: Soleado

Se continúa con las actividades de corte y plegado de arena de $3/8"$, $1/2"$ y $5/8"$ al encontrarse metélicas, se elaboraron los tapos y se la adecuaron en consecuencia para

Manif O.S.C

seg. Ponderale de obra

seg. Ponderale de actividades

(30-03-2023 - Jueves)

Estado del clima: Soleado

A las 8:00 horas se elaboraron las actividades de corte y plegado de arena $3/8"$, $1/2"$ y $5/8"$, se finalizó con la amarrada del ensamblado metélicas de la arena del fondo horizontal y se prepararon para comenzar a hacer la limpieza de los encajes a los 3:00 pm. Se continúa con la elaboración de los tapos metélicas y se el punto de la adecuación en consecuencia para

Manif O.S.C

seg. Ponderale de obra

Pl

seg. Ponderale de actividades



(31-03-2025 - Viernes)

Estado del clima: Soleado

Actividades ejecutadas: Se continuó con el corte y
 depuración del agua #1, 1/2 y 3/4. Se lleva a cabo
 la depuración de aguas de menor tiempo #1. Se
 de control y desinfección. El control de la
 de las condiciones de operación de las unidades y
 más en los actividades de mantenimiento en
 línea de.

Se tomaron precauciones al salir a trabajar
 se verificó la implementación de la seguridad
 industrial. Es importante que los operarios
 utilicen el EPP.

Mario O.S.C
 Ing. Residente Obra

M
 Ing. Residente Internacional

(01-04-2025 - Sábado)

Estado del clima: Soleado

Actividades ejecutadas: Se realizó el mantenimiento
 de los equipos del tiempo #1, de control de calidad
 de agua y de desinfección. Se realizaron
 actividades de mantenimiento para la
 de la tubería de PVC. Se realizó el
 de las tuberías.

Se labora hasta 6:00 Pm.

Mario O.S.C
 Ing. Residente Obra

M
 Ing. Residente Internacional

S.S

S.S

S.S

S.S

(05-CA-7025 Lomas)

Estado del clima: Soleado
 Actividades desarrolladas: Se continuó con
 la revisión e instalación de la tubería en presión
 en PVC de 4". Para las partes instaladas
 de los Hidrantes se tiene una Caudilla
 Realizada Corta y fijación del mismo de 3/2"
 1/2" y 3/8", se continuó el desmontaje de
 partes del tiempo de recibo de trabajos
 de mano de obra y con una Caudilla se dio
 una observación de los tipos instalados y
 por último se repusieron en el frente de Abertura
 en caso de tener
 se realizó la revisión de la ley del artículo
 se finalizaron los libros a los días

Mano O.S.C

Ing. Rodolfo

Paf

Ing. Rodolfo

(04-CA-7025 Montes)

Estado del clima: Soleado - Nubes: 2:00 am
 Actividades desarrolladas: Se continuó fijando
 el mismo de 3/2", 1/2" y 3/8" el mismo frente
 de los trabajos del tiempo de recibo de
 trabajos de mano de obra, se continuó con
 la revisión para obtener tipos instalados y se
 obtiene se sigue realizando las revisiones
 e instalaciones de la tubería en presión en PVC de
 4" para la instalación de los hidrantes.
 fin de libros a los días

Mano O.S.C

Ing. Rodolfo

Paf

Ing. Rodolfo

(05-04-2023 - Miércoles)

Estado del clima, Solado - viento: F. a 20 km
Actividad ejecutada:

Se realizaron actividades de excavaciones y
la instalación de tubería de PVC a presopon de 4"
y se continuó trabajando por el frente de
excavación mediante bombeo de agua.

Finalizó la jornada a las 5:00 pm.

Mano O.S.C

Jorge Rodríguez López

Jorge Rodríguez López

* (06-04-2023, hasta 04-04-2023)

Días no laborales - Semana Santa.

* (10-04-2023 - Lunes)

Estado del clima, Solado - viento: F. a 20 km
Actividad ejecutada:

Se iniciaron las actividades de excavación con
el objetivo de desmantelamiento de las plantas.
Se dispuso inicialmente la cuadrilla para la
elaboración de los moldes, entre el trabajo
en la excavación mediante bombeo de agua y se
elaboró el cerco para la excavación para las
barreras del Tanque #2. Además, se realizó la
excavación y instalación de tubería de PVC con
PVC de 4" y 12" en tanques al lado de la
solimontadora.

Fin de actividades 3:30 pm. Retiro

Mano O.S.C

Jorge Rodríguez López

Jorge Rodríguez López

(11-04-2023 Martes)

Estado del clima: Soleado Inicio: 7:00 am
Actividades previstas:

Continúa el encendido metéorológico de los cueros del tanque #1 de limpieza de desmenuzados. La medición de unidos en el alfiler administrativo, nuevamente hoy se retomó la actividad de corte y figuración de secciones de $3/8"$, $1/2"$ y $3/4"$ para el canal transitorio de los pozos.

El día de hoy no se presentó el solubido por lo que no se realizaron trabajos de elaboración de tipo metéorológico. Se mantuvo la Comisión de trabajo en el fondo de selección meteorológica. Se continúa con la medición e instalación de la tubería a presión de $3"$ y $12"$ en PUE en los tanques de tratamiento de los de sedimentación. Fin de actividades 5:00 pm

Manuf O.S.C

Ing. Residente Osmar

Ing. Residente Interventor

(12-04-2023 - Miércoles)

Estado del clima: Soleado Inicio: 7:00 am

Manuf O.S.C
Ing. Residente Osmar
Hoy se finalizó el encendido metéorológico de los cueros del tanque #2 y se programó para el día 15 de abril a las 8:00 am la fundición de los cueros. Se retomó la medición de unidos en el alfiler administrativo. Realizaron corte y figuración de secciones de $3/8"$, $1/2"$ y $3/4"$ para el canal transitorio de los pozos.

Manuf O.S.C
Ing. Residente Osmar
Se mantuvo la Comisión de trabajo en el fondo de selección meteorológica. Se continúa con la medición e instalación de la tubería a presión de $3"$ y $12"$ en tanques de tratamiento de los de sedimentación. Fin de actividades 5:00 pm

(13-04-2023 Jueves)

Estado del clima: Soleado Inicial 7:00 am
 Atardeceres y tardes
 Hoy no se hizo a cargo la familia propiamente
 por donde se ve que se presiona en la
 misma forma, se continúa con la distribución de
 unidos en el edificio administrativo, la clase de
 de 30" 45" y 20", la conexión para la primera
 instalación de la tubería de 8" y 10" en PVC a presión
 en las torres de tratamiento de agua de administración
 y la conexión del sistema de agua con un sistema
 base todo se encuentra en tierra
 se está viendo 5.00 por

Miguel O.S.C.
 sus servicios de

sus servicios administrativos

(14-04-2023 Viernes)

Estado del clima: Soleado Inicial 7:00 am
 Atardeceres y tardes
 Hoy se continúa con el punto de entrega en terreno
 con la familia por los trabajos de distribución de
 unidos en el edificio administrativo de la planta, la
 conexión de tubería con la tubería de la torre
 instalada, también se continúa con la conexión de tubería de PVC
 a presión de 8" y 10" en torres de tratamiento de agua
 de administración, la tubería de acero de 30", 45"
 y 20" para el sistema de agua potable
 hoy se continúa con los trabajos del sistema de
 sus servicios de

Miguel O.S.C.
 sus servicios de

sus servicios administrativos

(15-04-2023 - Sábado)

Estado de Salud - Satisfactorio. Tener en cuenta con
 Actividades Ejecutadas:
 Se Continúa con la Capitulación en los trabajos del
 Tercer de Limpieza de desechos. Continúa la
 labor de elaboración de especificaciones y
 la revisión complementaria de Tablas de $2' \times 10'$ en PVC
 a presión. Por temas de tratamiento de los datos de
 sedimentación.

Ten Atenciones: 5:00 Pm

Mamf O.S.C

Ing. Residente en obra

Ing. Residente Interventor